



**ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DEL FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER) DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA PARA EL
PERIODO 2021-2027**

BORADOR DEL PROGRAMA

ABRIL 2022

ÍNDICE

1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas	5
1.1. Resumen de los principales retos	5
1.2. Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda	14
2. Prioridades	24
2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica	24
2.1.1. 1A. Transición digital e inteligente.....	24
2.1.1.1. Objetivo específico 1.1. Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.	25
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	25
2.1.1.1.2. Indicadores.....	32
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	33
2.1.1.1. Objetivo específico 1.2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.....	35
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	35
2.1.1.1.2. Indicadores.....	37
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	38
2.1.1.1. Objetivo específico 1.3. Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.	39
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	39
2.1.1.1.2. Indicadores.....	40
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	41
2.1.1. 2A. Transición verde	43
2.1.1.1. Objetivo específico 2.1. Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.....	44
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	44
2.1.1.1.2. Indicadores.....	47
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	47
2.1.1.1. Objetivo específico 2.2 Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.....	49
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	49
2.1.1.1.2. Indicadores.....	51
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	52
2.1.1.1. Objetivo específico 2.4. Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.....	53
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	53
2.1.1.1.2. Indicadores.....	55
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	56

2.1.1.1. Objetivo específico 2.5. Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.....	58
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	58
2.1.1.1.2. Indicadores.....	60
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	61
2.1.1.1. Objetivo específico 2.7. Fomento de la protección y conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación. 62	
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	62
2.1.1.1.2. Indicadores.....	63
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	64
2.1.1. 2B. Movilidad urbana	65
2.1.1.1. Objetivo específico 2.8. Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.	66
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	66
2.1.1.1.2. Indicadores.....	70
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	71
2.1.1. 4A. Transformación social.....	73
2.1.1.1. Objetivo específico 4.2. Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.	74
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	74
2.1.1.1.2. Indicadores.....	75
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	76
2.1.1.1. Objetivo específico 4.3. Fomento de la inclusión socioeconómica de comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.77	
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	77
2.1.1.1.2. Indicadores.....	78
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	78
2.1.1.1. Objetivo específico 4.5. Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.....	80
2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos.....	80
2.1.1.1.2. Indicadores.....	81
2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención	82
2.2. Prioridades de asistencia técnica	83
3. Plan de financiación.....	84
4. Condiciones favorecedoras	90
5. Autoridades del programa.....	104
6. Asociación	105
7. Comunicación y visibilidad	109
8. Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes	111

Apéndices

Apéndice 1	112
Apéndice 2	112
Apéndice 3	113
Apéndice 4	114

ANEXO V

Plantilla para los programas apoyados por el FEDER (objetivo de inversión en empleo y crecimiento), el FSE+, el Fondo de Cohesión, el FTJ y el FEMPA – Artículo 21, apartado 3

CCI	2021ES16RFPR012
Título en ES	Programa FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027
Título en la(s) lengua(s) nacional(es)	
Versión	
Primer año	2021
Último año	2027
Admisible desde	
Admisible hasta	
Número de la Decisión de la Comisión	
Fecha de la Decisión de la Comisión	
Número de decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Transferencia no sustancial (artículo 24, apartado 5, del RDC)	No
Regiones NUTS cubiertas por el programa (no aplicable al FEMPA)	
Fondo(s) de que se trata	<input checked="" type="checkbox"/> FEDER <input type="checkbox"/> Fondo de Cohesión <input type="checkbox"/> FSE+ <input type="checkbox"/> FTJ <input type="checkbox"/> FEMPA
Programa	<input type="checkbox"/> en el objetivo de inversión en empleo y crecimiento únicamente para las regiones ultraperiféricas

1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas¹

1.1. Resumen de los principales retos

1.1.1. Contexto del Programa, incluidas las principales orientaciones estratégicas de la UE

La Estrategia del Programa que debe guiar la aplicación del FEDER durante el período 2021-2027 en la Comunitat Valenciana ha sido elaborada teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- El análisis de la situación actual de la región, que ha conformado la base de los trabajos de programación, y del que se han considerado especialmente el conjunto de necesidades y retos destacados en el diagnóstico en el marco de una Europa más inteligente, más verde y más social.
- Las recomendaciones país del semestre europeo 2019-2020 y 2020-2021, el Informe País sobre España 2019, el Informe País sobre España 2020 y su traslación al nivel regional valenciano, que han sido analizadas y tenidas en consideración con el propósito de mantener una firme alineación en las prioridades de inversión.
- El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), plasmado en el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar una recuperación sostenible y resiliente.
- Las estrategias regionales vigentes de mayor relevancia que inciden en las temáticas abordadas por este Programa, que han sido analizadas y tenidas en consideración con el objeto de identificar sinergias y evitar solapamientos en la definición de acciones.
- La aplicación del principio de asociación, como una pieza clave durante todo el proceso.
- El hecho de que la Comunitat Valenciana sea una región en transición para el apoyo a la inversión en el periodo 2021-2027, cambiando su clasificación con respecto al período 2014-2020.

1.1.2. Disparidades, desigualdades y desafíos para la región

Los resultados del trabajo de análisis y diagnóstico de necesidades del territorio e identificación de retos realizados en el marco del proceso de programación de la intervención del FEDER 2021-2027 en la Comunitat Valenciana han puesto de manifiesto, por un lado, la existencia de debilidades de carácter estructural y, por otro, de nuevos desafíos territoriales que requieren de una intervención pública en la que la actuación de los fondos estructurales europeos puede suponer un elemento clave para afrontarlos.

La Comunitat Valenciana está viviendo un proceso de envejecimiento con importantes efectos socioeconómicos; así la tasa de dependencia se sitúa en un 54,7%, alcanzando valores muy por encima de la tasa de dependencia europea (32,5% estimada en 2021), y existe un alto riesgo de despoblación en municipios fundamentalmente del interior, alejados de la zona costera.

El contexto actual viene sin duda marcado por la situación de crisis sanitaria generada por la aparición en el escenario mundial de la COVID-19, y que ha afectado al territorio valenciano desde el inicio del año 2020. El impacto de esta situación ha sido muy destacado en la Comunitat Valenciana, afectando especialmente en términos de contracción económica y de aumento de las desigualdades sociales (provocadas por la paralización de la economía, destrucción de empresas y empleo, cierre de servicios de atención socio-sanitaria, etc.).

¹ Para programas limitados al apoyo del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+, no es necesario que la descripción de la estrategia del programa se refiera a los retos mencionados en el artículo 22, apartado 3, letra a), incisos i), ii) y vi), del RDC.

A pesar de la caída de un 10,0% de la actividad registrada en 2020 debido a la situación de crisis sanitaria por la COVID-19, a partir de 2021 se observa cierta recuperación de la economía, situándose la Comunitat Valenciana como una de las cuatro Comunidades Autónomas en las que la variación positiva interanual del PIB ha sido mayor.

El consumo y el turismo han mostrado un comportamiento más dinámico que en el conjunto nacional, pero la recuperación de la inversión en equipos, la exportación de bienes y la actividad industrial va un paso por detrás, afectada por las incertidumbres, los problemas de oferta, los cuellos de botella en el comercio y la internacionalización y los precios de la energía y de las materias primas.

Considerando los datos de 2020 del Índice de Competitividad Regional (ICREG), destaca que la Comunitat Valenciana ocupa una posición discreta en términos competitivos en relación con el resto de Comunidades Autónomas.

Así, los principales retos para la Comunitat Valenciana en el corto y medio plazo están vinculados con la reactivación de la economía y la recuperación del empleo, junto con la transformación hacia un modelo económico más competitivo, sostenible e inclusivo.

No obstante, y dado que el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana tiene un largo periodo de ejecución, es necesario mirar más allá de esta crisis que se supone coyuntural, y deben atenderse a otros retos y necesidades concretas identificadas en ámbitos como el impulso a la I+D+i, la digitalización, el medio ambiente, la energía, la educación y la atención sanitaria, entre otros.

Tomando como referencia los ámbitos de actuación de los Objetivos Políticos (OP) que impulsarán las inversiones del FEDER en el periodo 2021-2027, se exponen las desigualdades identificadas, así como los retos a los que se enfrenta el territorio para superarlas.

En el marco del OP1 “Una Europa más competitiva e inteligente” se pretende avanzar principalmente en el refuerzo de la vinculación entre el eje de investigación científica y desarrollo tecnológico del sistema de innovación y el tejido empresarial valenciano, promoviendo el desarrollo del sistema de innovación, de manera que se potencie la incorporación del conocimiento científico y tecnológico al sistema productivo.

En la Comunitat Valenciana el porcentaje del personal empleado en I+D con respecto a la población ocupada supone un 9,9%, por detrás de la media para España (11,7%). El sector universitario tiene más presencia en las actividades de I+D (46,2%) que en el conjunto de España (35,9 %), mientras que el personal investigador del sector empresarial es mucho más importante en otras regiones.

La Comunitat Valenciana cuenta con capital humano especializado para el desarrollo de la I+D+i pero con dificultades para desarrollar la carrera investigadora, lo que puede dificultar tanto la atracción como la retención del talento formado.

En este sentido se identifica como primer reto la necesidad de mejorar la dotación de recursos humanos, equipamientos, infraestructuras y espacios para la investigación y la innovación en la región, que permitan incrementar el nivel de excelencia de la amplia red de centros de I+D+i con que cuenta la Comunitat Valenciana e impulsar la generación de conocimiento y el acceso a tecnologías habilitadoras en los ámbitos de especialización inteligente **(R.1.)**.

Con respecto al ecosistema regional de ciencia, tecnología e innovación, la Comunitat Valenciana destaca por contar con una amplia red de centros de I+D+i; y se caracteriza por su elevada heterogeneidad y su dispersión geográfica a lo largo del territorio. Por ello, para que sea un sistema eficiente, es necesario que las conexiones sean fluidas entre sus componentes (8 universidades, públicas y privadas, 8 centros de investigación sanitaria, 11 centros de investigación e institutos del CSIC, 11 institutos tecnológicos y los 24 clústeres y asociaciones representativas del tejido empresarial). Además, la región cuenta con un grupo de instalaciones, recursos y servicios necesarios para desarrollar investigación de vanguardia y de máxima calidad, así como para transmitir, intercambiar y preservar el conocimiento, la transferencia de tecnología y el fomento de la innovación (4 infraestructuras científicas y tecnológicas de soporte de referencia, que están catalogadas como Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares).

En este sentido, tanto la disponibilidad de este tipo infraestructuras y espacios de investigación como su excelencia constituyen aspectos clave en la generación de conocimiento como paso previo a su difusión y transferencia al tejido productivo.

A pesar de que el posicionamiento de la Comunitat Valenciana con respecto al promedio europeo en términos de innovación ha experimentado una notable mejora desde 2014, los datos más recientes del *Regional Innovation Scoreboard* ponen de manifiesto numerosas debilidades de la región en aspectos claramente vinculados con la innovación empresarial.

La colaboración público-privada en el sistema de I+D es limitada, destacando especialmente la baja intensidad de participación de las empresas en la inversión en I+D realizada por las instituciones de enseñanza superior.

Los actores del sistema de innovación manifiestan la dificultad de interactuar con las pymes, que no tienen recursos ni capacidades para participar en las actividades de soporte a la innovación, a lo que se suma el aspecto cultural, no estando extendida todavía una cultura de la cooperación o de la innovación. La cooperación que practican las empresas grandes siempre es superior a la que tiene lugar por parte de las pymes, aunque con diferentes intensidades según los casos. No obstante, a pesar de que la innovación esté más extendida en las grandes empresas, el uso de esa innovación es más intensa en las pymes.

Así, la Comunitat se enfrenta al reto de impulsar la I+D+i en el tejido empresarial, fortaleciendo la cultura de cooperación entre las empresas y sus capacidades y competencias tecnológicas, impulsando la inversión privada en investigación, desarrollo e innovación, y potenciando la transferencia de tecnología hacia el ámbito productivo **(R.2)**.

Con respecto a la **digitalización**, la economía y sociedad digital en la Comunitat Valenciana alcanza un nivel de desarrollo medio alto, con gran parte de los indicadores al mismo nivel o superior al del conjunto de España. Se plantean desafíos en ámbitos concretos como la transformación y digitalización de los servicios públicos, por un lado, y de las empresas, por otro.

Así, resulta prioritario impulsar la transformación digital de la administración pública, con especial énfasis en procesos de transformación interna y externa que la hagan más transparente, abierta, accesible, ágil, eficiente, moderna e interoperable **(R.3)**.

El nivel de gasto en TIC con respecto al total del presupuesto regional es menor que la media nacional, aunque la Comunitat Valenciana ofrece una elevada proporción de sus trámites por canal digital y permite una tramitación digital completa superior a la media nacional. El desempeño de la administración está por debajo de la media española en algunos ámbitos (intercambio de asientos registrales o uso de plataformas de intermediación de datos con la AGE), identificándose así mismo áreas de mejora en términos de gobierno abierto, relacionados tanto con la participación ciudadana como con la generación de información pública a partir de consultas de acceso a información recibidas por la Administración.

En el ámbito empresarial, las empresas valencianas obtienen niveles inferiores a la media nacional en aspectos como la disponibilidad de accesos de cable y fibra óptica, en el uso de la administración electrónica, en la realización de análisis de Big Data, en la compra de servicios de Cloud Computing, en el envío de facturas electrónicas adecuadas para su procesamiento automático, en el uso de medios sociales, en el pago por anunciarse en Internet mediante métodos de publicidad dirigida y en el empleo de especialistas TIC, especialmente mujeres.

Es por ello por lo que la región se enfrenta al reto de mejorar la digitalización en el ámbito empresarial, aumentando la inversión y el grado de asimilación de tecnologías digitales de nueva generación por parte de las empresas **(R.4)**.

Con respecto a la conectividad, el despliegue de infraestructuras digitales por toda la Comunitat Valenciana es clave para tener un territorio equilibrado y cohesionado, para asegurar la igualdad de oportunidades, y posibilitar la transformación digital de las empresas y de la administración. Estas infraestructuras deben ser eficientes, sostenibles y estar disponibles a unos precios razonables.

En el ámbito del **crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes**, se identifican obstáculos al desarrollo empresarial muy vinculados con la dimensión de las empresas. El tejido productivo valenciano está dominado fundamentalmente por pymes, que representan el 99,7% del total de empresas con asalariados, teniendo las microempresas un peso ligeramente mayor que en el conjunto de España.

El reducido tamaño medio de las empresas valencianas, junto con la escasa formación y profesionalización de la gestión que caracteriza en mayor medida a las empresas pequeñas, reduce la productividad de estas, provoca deficiencias organizativas e incrementa su vulnerabilidad financiera, condicionando su capacidad de resistencia ante crisis como la originada por el coronavirus. En este sentido, uno de los obstáculos que frenan el crecimiento de las empresas valencianas es la dificultad de acceso a la financiación.

La tradición exportadora valenciana es otro de los rasgos que caracterizan el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, con un elevado grado de apertura exterior. A pesar de que la evolución más reciente del sector exterior ha estado muy afectada por los efectos de la pandemia, los datos siguen mostrando la fortaleza de las empresas valencianas en términos de internacionalización.

Así, los principales retos en este ámbito están relacionados con la necesidad de dotar a las pymes de un mejor acceso a la financiación, por ejemplo, mediante la puesta a su disposición de nuevos instrumentos financieros que cubran los déficits de la financiación que actualmente ofrece el mercado y con el impulso de su internacionalización, consolidando la fortaleza exportadora de la región **(R.5)**.

Desde la perspectiva medioambiental, vinculada directamente con el desarrollo del **OP2 “Una Europa más verde”** deben afrontarse retos importantes para avanzar en la consecución de las metas establecidas por la UE en esta materia.

Así, en primer lugar, se identifica para la Comunitat Valenciana un desafío destacable vinculado con la **energía**, como es el de conseguir una economía de baja intensidad energética avanzando hacia la descarbonización, a través de la apuesta por las tecnologías de ahorro y eficiencia energética en infraestructuras públicas y privadas **(R.6)**.

En este sentido, la Generalitat Valenciana ha elaborado una estrategia de Cambio Climático y Energía con el horizonte 2030, cuyos objetivos son la reducción de emisiones, el aumento del uso de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, contándose con un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y el Autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat (PAEEG), que establece las medidas a adoptar.

Por otro lado, la cuota de energía renovables en el consumo de energía final para la región se sitúa en el 2019 en el 12,7%. El marco de referencia para la próxima década, según las propuestas de la Comisión Europea, es alcanzar el 40% la participación de estas fuentes en la producción de energía.

Es por ello por lo que la región se enfrenta al reto de cumplir con el objetivo global de cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de energía final y de neutralidad climática en 2050 **(R.7)**.

Otro desafío destacable para la Comunitat Valenciana es el de la lucha contra el **cambio climático**, como una realidad que está afectando al planeta, y que debe afrontarse desde una perspectiva regional de adaptación, mejorando la resiliencia y la adaptación al cambio climático del medio natural y las infraestructuras clave del territorio **(R.8)**.

Las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valenciana aumentaron un 37% en el 2019, respecto a las de 1990. Este porcentaje es muy superior a la media española (16%). Predominan las emisiones del sector de la generación de energía (79,3% del total), seguidas de la del sector industrial (10,4%).

Estos resultados sugieren que hay que reforzar la implementación de las medidas de mitigación desde la acción local y autonómica, poniendo el foco en los distintos sectores para la efectiva reducción de la emisión de GEI. Los sectores y sistemas más vulnerables que afrontarán mayores problemas serán los de salud, agua, agricultura, litoral, turismo e infraestructuras de transporte. En estos sectores y sistemas será necesario reforzar las medidas de adaptación y desarrollar planes de prevención de riesgos.

La Comunitat Valenciana, donde el 20% de la superficie son hábitats naturales, tiene una diversidad de especies y de ecosistemas de las más ricas Europa. La evolución del estado de la naturaleza en las últimas décadas muestra una pérdida de biodiversidad grave.

Las masas forestales tienen una relación directa con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. La Comunitat Valenciana cuenta con unas 1.296.573 hectáreas de monte, siendo el 55% del territorio forestal. En las últimas décadas, la superficie forestal ha experimentado un importante crecimiento, con una tendencia a aumentar en unas 3.300 ha/año, por el abandono del sector primario. Las masas forestales, además de albergar gran parte del patrimonio natural protegido compensan el 25% de las emisiones de CO₂ de la Comunitat Valenciana.

En esta línea, y considerando así mismo el contexto global de aceleración de la pérdida de **biodiversidad**, se identifica como reto proteger y restablecer la biodiversidad a través de la promoción de infraestructuras ecológicas más resilientes, con especial atención a las masas forestales **(R.9)**.

También la Comunitat Valenciana debe hacer frente a los **riesgos naturales** que mayor impacto tienen en la región, entre los que destacan los incendios forestales. Los cambios de uso del suelo como consecuencia del despoblamiento del campo provocan la pérdida de ecosistemas más abiertos y afecta al mosaico agrario-forestal incrementando el riesgo de incendios. A pesar de que los incendios forman parte de la dinámica de los territorios del mediterráneo, y de que la tendencia es decreciente tanto en la superficie quemada como el número de incendios, es necesario minimizar su peligrosidad **(R.10)**.

Destaca, por tanto, la necesidad de la región de mejorar la prevención ante riesgos a los que la Comunitat se encuentra especialmente expuesta como, por ejemplo, los incendios forestales o las inundaciones.

El **agua** como recurso es otro punto de gran importancia en el ámbito medioambiental. La disponibilidad de agua anual en la Comunitat Valenciana tiene una gran diferencia espacial debido a las características climáticas e hidrográficas. La región está expuesta a periodos de sequía recurrentes, por lo que el almacenamiento de aguas superficiales y el uso de aguas subterráneas son parte fundamental de la gestión del recurso.

En cuanto a la depuración de las aguas ya se ha alcanzado una altísima cobertura, recibiendo tratamiento prácticamente todo el agua de uso urbano. Una forma de disminuir la presión en la extracción de agua es incrementar su reutilización y para ello es necesario pasar del tratamiento secundario a un tratamiento terciario o de regeneración que permita obtener un recurso de calidad para aplicarlo de distintos usos.

Así, en la gestión de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana, y en un contexto de previsible disminución de la disponibilidad de agua como efecto del cambio climático, se debe avanzar hacia el incremento de la eficiencia en la gestión, a través del incremento del nivel de regeneración del agua **(R.11)**.

Destaca también el reto vinculado con la **movilidad urbana multimodal**, tanto en grandes áreas urbanas más pobladas como en áreas rurales con déficits de transporte público, y en las que se debe continuar invirtiendo para mejorar los sistemas integrados de movilidad, la accesibilidad y la frecuencia de los servicios de movilidad.

La movilidad urbana y metropolitana afecta a más del 60% de la población valenciana, se desarrolla principalmente en el eje litoral y tiene un patrón poco sostenible. Los desplazamientos en vehículo privado suponen el 50%, y los desplazamientos motorizados superan a los no motorizados. Los nuevos desarrollos periurbanos de baja densidad acentúan la dependencia del vehículo privado.

En la Comunitat Valencia se realizan más de 12 millones de desplazamientos diarios, lo que supone una media de 2,43 desplazamientos por persona al día, dándose la mayoría de ellos (el 63%) en las áreas metropolitanas de València (39%), de Alacant-Elx (16%) y de Castelló (8%).

En este sentido, la potenciación de la intermodalidad y la mejora de las infraestructuras de metro y tranvía constituyen un importante desafío para la región en el próximo período de programación **(R.12)**.

En cuanto al ámbito temático relacionado con el **OP4 “Una Europa más social”**, se plantean diferentes tipos de retos para la Comunitat Valenciana, destacando los relacionados con la inversión en servicios públicos básicos para la población, tanto en la educación como en la sanidad y en los servicios para la inclusión social.

Así, en relación con la **educación**, la deficiente situación de la región en materia de competencias del alumnado, las elevadas tasas de abandono escolar temprano que se registran o las desigualdades en el acceso a la educación justifican la intervención en el período 2021-2027 para acometer inversiones en infraestructuras que permitan desarrollar un entorno favorecedor orientado a mejorar la calidad educativa. **(R.13).**

Por último, en relación con otros servicios públicos básicos, la Comunitat Valenciana presenta un índice de Desarrollo de los Servicios Sociales débil, además de ser una de las autonomías con una mayor carencia histórica de infraestructuras en el ámbito de servicios sociales, tal y como acreditan los diferentes estudios comparativos sobre coberturas de atención social.

La mayoría de la población valenciana considera que el sistema sanitario funciona en general bastante bien o que únicamente necesita algunos cambios (69,8%), poniendo de manifiesto que se han producido desde 2010 mejoras notables muy superiores a las que se registran a nivel nacional. Ahora bien, la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 ha reafirmado la necesidad de reforzar el sistema sanitario público y dotarlo de los recursos humanos, económicos e infraestructuras necesarias. La utilización de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC) y la innovación con el fin de hacer más eficiente el sistema sanitario y mejorar la atención de la ciudadanía se considera clave de cara al futuro.

Por tanto, la Comunitat Valenciana se enfrenta al reto de impulsar la mejora de las infraestructuras de **servicios sociales (R.14)**, garantizando el acceso de toda la población y la cobertura de todas sus necesidades, así como al de transformar y modernizar los **servicios sanitarios** desde una perspectiva de digitalización **(R.15)**.

1.1.3. Lecciones aprendidas de experiencias pasadas

La experiencia acumulada por la Comunitat Valenciana como beneficiaria de la política de cohesión europea desde 1989 ha permitido contar con numerosas lecciones aprendidas y buenas prácticas que se han ido aplicando para mejorar los sucesivos programas del FEDER en la región.

Durante los trabajos preparatorios del periodo 2021-2027 se ha realizado un examen exhaustivo de los documentos de programación, seguimiento y evaluación de los PO FEDER ejecutados en la Comunitat Valenciana en los marcos de programación anteriores, y se han extraído conclusiones concretas sobre experiencias relevantes y conocimientos aplicables a este nuevo periodo de programación.

De los dos periodos de programación más recientes, 2007-2013 y 2014-2020, destaca el aprendizaje adquirido a partir de la introducción de medidas novedosas en 2007-2013 (división de funciones y órganos responsables en el Organismo Intermedio, proceso de verificación administrativa sobre el 100% de las operaciones del FEDER, o el establecimiento de las normas de subvencionabilidad del gasto por parte del Estado Miembro) y el afianzamiento y el comienzo de procesos teniendo en cuenta las especificidades de nuevos tipos de intervención en 2014-2020 (tramitación mediante procedimientos electrónicos para la ejecución y certificación, o gestión de instrumentos financieros).

En este sentido, las principales lecciones aprendidas de la experiencia previa en la gestión de los fondos FEDER en la Comunitat Valenciana ponen de manifiesto la importancia de continuar avanzando en cuestiones como la simplificación de los sistemas de seguimiento, gestión y control, la formación continua para los agentes que intervienen en la ejecución y certificación de operaciones y la adecuada dotación de los recursos humanos tanto en volumen como en capacitación para cubrir de forma adecuada los requisitos en materia de gestión y control de fondos estructurales.

Destacan así mismo las lecciones aprendidas en materia de comunicación, con especial relevancia de la necesidad de reforzar la orientación de la Estrategia de Comunicación hacia los resultados de la intervención

en la región y sobre su población, dadas las bajas tasas de conocimiento de los fondos FEDER y FSE de la ciudadanía valenciana, después de más de 30 años de aplicación de fondos estructurales en la región.

Así mismo, para el diseño de la programación para el próximo periodo 2021-2027 se han tenido en cuenta las recomendaciones de la última evaluación realizada del PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 realizada en mayo de 2019, centradas fundamentalmente en aspectos relacionados con la gestión y seguimiento del Programa Operativo y muy vinculadas con la capacitación de agentes, la divulgación de buenas prácticas de gestión y la dotación de personal estable tanto en el Organismo Intermedio como en los Órganos Gestores.

1.1.4. Estrategia del Programa

Como resultado de los análisis descritos en apartados anteriores y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/10597, se presenta la lógica de la intervención sobre la que se desarrollará el Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

La Estrategia de acción se articula en **4 prioridades** que agrupan un total de **3 OP** (OP1, 2 y 4), y **12 OE**.

PI	OE	Líneas de actuación	Retos
1.A	OE1.1	Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas	R1 R2
	OE1.2	Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas	R3 R4
	OE1.3	Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas	R5
2.A	OE2.1	Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	R6
	OE2.2	Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.	R7
	OE2.4	Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas	R8 R10
	OE2.5	Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible	R11
	OE2.7	Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.	R9
2.B.	OE2.8	Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono	R12
4.A	OE4.2	Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.	R13
	OE4.3	Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.	R14
	OE4.5	Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.	R15

1.1.5. Complementariedades y sinergias con otros programas e instrumentos de financiación (incluida la contribución a las estrategias macrorregionales y estrategias de cuencas marítimas)

Como se ha expuesto anteriormente, el resultado del análisis de la situación actual de la Comunitat Valenciana ha evidenciado que las necesidades del territorio son importantes y variadas, y que para afrontar los retos vinculados y superar las debilidades estructurales sería necesario acometer grandes inversiones en diferentes ámbitos y materias.

Estas necesidades de inversión superan con creces los recursos financieros y administrativos de este Programa, por lo que la complementariedad con otros programas e instrumentos de financiación resulta fundamental para que el impacto en el desarrollo del territorio sea el esperado.

En concreto, en el desarrollo del Programa FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027 se trabajará para crear y ampliar el alcance de sinergias y complementariedades con otros programas e instrumentos de financiación, con especial atención a la complementariedad con el Programa FSE+ de la Comunitat Valenciana 2021-2027, con el FEADER y con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España:

- Con el FSE+, en los ámbitos del OP4, especialmente el de educación y servicios sociales.
- Con el FEADER, para la restauración de hábitats de interés comunitario y el programa integral de investigación e innovación para la producción agraria.
- Con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para las ayudas para la ejecución de actuaciones tendentes a mejorar la movilidad urbana desde un enfoque de sostenibilidad y las actuaciones en infraestructuras sanitarias.

Así mismo se impulsará la complementariedad con otros programas de cooperación europea como, por ejemplo:

- Programas de investigación: Horizonte 2020 y Horizonte Europa.
- Programa COSME para las pequeñas y medianas empresas.
- Mecanismo «Conectar Europa» para infraestructuras.
- Programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte.
- Programa LIFE para el medio ambiente y el clima.
- Interact.
- Programas de cooperación territorial europea (Interreg).

Por otro lado, se tendrán presentes otros mecanismos de coordinación multiprograma, junto con estrategias globales a nivel de la UE relevantes, como el Pacto Verde Europeo y la Estrategia de Biodiversidad.

Además, en relación a la planificación ambiental que tiene incidencia en la Comunitat Valenciana se tendrán en consideración al menos:

- Las actuaciones previstas en los Marcos de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000 nacional y de la Comunidad Autónoma.
- Actuaciones de los programas de medidas de los planes hidrológicos afectados para las masas de agua (exclusivamente actuaciones para contrarrestar presiones significativas y conseguir los objetivos medioambientales, no actuaciones para satisfacción de las demandas).
- Actuaciones de los programas de medidas de los planes de gestión del riesgo de inundación afectados en el ámbito territorial del Programa (exclusivamente actuaciones de reducción del riesgo basadas en la restauración ecológica y en la ampliación del espacio de movilidad fluvial).
- Actuaciones de los programas de medidas de las estrategias marinas en el ámbito territorial del Programa.

Por último, y con el fin de promover la coordinación y evitar solapamientos y doble financiación de las actividades, los beneficiarios tendrán que incluir en sus formularios de solicitud información sobre su participación en otros proyectos de la UE.

Los resultados de la materialización de las sinergias y complementariedades se irán evidenciando a lo largo del periodo de ejecución del Programa.

1.1.6. Principios horizontales y otras cuestiones relevantes

El Programa se ha elaborado garantizando el respeto de los principios horizontales recogidos respecto a la igualdad de género, la no discriminación, la accesibilidad, el desarrollo sostenible y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión. Para ello ha adoptado medidas que tendrán continuidad durante la ejecución, el seguimiento de la presentación de informes y la evaluación.

La integración del principio horizontal de desarrollo sostenible está asegurada por la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de conformidad con la Directiva 2001/42/CE (EAE).

El Programa cumple el objetivo climático del 30% previsto para el FEDER en su conjunto y, reflejando la importancia de hacer frente a la pérdida de biodiversidad, también contribuirá a la acción en materia de biodiversidad, teniendo en cuenta las superposiciones existentes entre los objetivos climáticos y de biodiversidad.

Respecto a los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación y de igualdad entre hombres y mujeres, en la elaboración del Programa se han tenido en cuenta en la fase de diagnóstico e identificación de retos de forma transversal y también de forma específica en el análisis de las temáticas vinculadas al OP4 (datos desglosados por sexo para observar las diferencias y análisis de la situación de colectivos específicos, como personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social y hogares con baja intensidad de empleo).

Además, las acciones financiadas promoverán y asegurarán una adecuada participación de todos los colectivos presentes en la sociedad, pudiendo ser esta previsión constatada a través de los indicadores que hagan referencia a personas, ya que serán desglosados por sexo.

En los procesos de consulta han participado organismos representativos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres asegurando una adecuada integración de este principio y se seguirá contando con su participación en los comités de seguimiento del Programa. Además, la conformación de los órganos de gestión y coordinación del Programa contará con una adecuada representación de hombres y de mujeres.

En un marco de compromiso y contribución al avance en el cumplimiento de los ODS, cabe señalar que la propuesta de programación del PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027 y la Agenda 2030 tienen objetivos comunes como el crecimiento económico inclusivo y sostenible, la reducción de las desigualdades o la gestión sostenible de los recursos, entre otros, y que se ha identificado una contribución directa por parte de los OE seleccionados en el avance en 13 ODS y 34 metas.

Por otra parte, dando cumplimiento al artículo 69.8 del RDC, el Programa cuenta con un sistema plenamente funcional que garantiza que la comunicación documental entre beneficiarios y autoridades del Programa se llevará a cabo mediante el intercambio electrónico de datos de conformidad con el anexo XIV del RDC.

También conforme a la Comunicación COM(2017)572, la Autoridad de Gestión promoverá el uso estratégico de la contratación pública para apoyar los objetivos de la política de cohesión y alentará a los beneficiarios a utilizar criterios relacionados con la calidad y el ciclo de vida de los proyectos. Cuando sea factible, se incorporarán en los procedimientos de contratación pública consideraciones medioambientales y sociales, así como criterios que incentiven la innovación.

1.2. Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda

Cuadro 1 Justificación de los objetivos políticos seleccionados y de las correspondientes prioridades, objetivos específicos y modalidades de ayuda

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
OP1	OE 1.1.	<p>Aunque la Comunitat Valenciana cuenta con un grupo de instalaciones, recursos y servicios para desarrollar investigación de vanguardia y de máxima calidad, así como para transmitir, intercambiar y preservar el conocimiento, la transferencia de tecnología y el fomento de la innovación, la disponibilidad de este tipo de infraestructuras y espacios de investigación y su nivel de excelencia constituyen aspectos clave en la generación de conocimiento como paso previo a su difusión y transferencia al tejido productivo.</p> <p>La región cuenta con capital humano especializado para el desarrollo de la I+D+i pero con dificultades para desarrollar la carrera investigadora, lo que puede obstaculizar tanto la atracción como la retención del talento formado. El Índice de talento Cotec-Ivie (adaptado del <i>Global Talent Competitiveness Index</i>) alcanza para la Comunitat Valencia un valor casi seis puntos por debajo de la media española, siendo especialmente negativa la posición de la región en el pilar "Retener", que sintetiza las características que hacen atractivo un territorio a las personas y empresas con talento de una comunidad y evitan que se marchen a otras comunidades o al extranjero.</p> <p>A pesar de que el posicionamiento de la Comunitat Valenciana con respecto al promedio europeo en términos de innovación ha experimentado una notable mejora desde 2014, los datos más recientes del <i>Regional Innovation Scoreboard</i> ponen de manifiesto numerosas debilidades de la región en aspectos claramente vinculados con la innovación empresarial, destacando el bajo porcentaje de pymes que han introducido alguna innovación de producto, el limitado nivel de colaboración público-privada, las dificultades de los actores del sistema de innovación para interactuar con las pymes o la limitada cultura de cooperación y/o de innovación entre las empresas.</p> <p>Por todo ello, este objetivo contempla un conjunto de actuaciones tendentes a avanzar, por un lado, en el desafío vinculado con la necesidad de mejorar la dotación de recursos humanos, equipamientos, infraestructuras y espacios para la investigación y la innovación en la región, que permitan incrementar el nivel de excelencia de la amplia red de centros de I+D+i con que cuenta la Comunitat Valenciana e impulsar la generación de conocimiento y el acceso a tecnologías habilitadoras en los ámbitos de especialización inteligente y, por otro lado, en el de impulsar la I+D+i en el tejido empresarial, fortaleciendo la cultura de cooperación entre las empresas y sus capacidades y competencias tecnológicas, impulsando la inversión privada en investigación, desarrollo e innovación, y potenciando la transferencia de tecnología hacia el ámbito productivo.</p> <p>En la Comunitat Valenciana son varios los instrumentos de planificación que definen la necesidad de desarrollar actuaciones en el ámbito de este OE. La Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027) es la que define las necesidades de la región en términos de refuerzo de la I+D+i y las soluciones para abordarla, y con la que se alinean las actuaciones planteadas en este Programa FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027. Otros instrumentos regionales destacables que conforman el marco estratégico de este OE y que justifican su selección son el Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027, el Plan estratégico de la industria valenciana 2018-2023, el Acuerdo social Alcem-nos, y la Estrategia Valenciana para la Recuperación. En el ámbito nacional, la selección de este OE es coherente con lo establecido en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI) y el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-23 (PEICTI).</p> <p>La inclusión de este objetivo específico se justifica, además, en cuanto a que da respuesta a las necesidades de inversión altamente prioritarias para España</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
		<p>recogidas en el punto primero del Objetivo Estratégico 1 del Anexo D del Informe País, de mejora de las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas en el marco de las estrategias regionales de especialización inteligente.</p>
OP1	OE 1.2.	<p>La Comunicación de la Comisión Europea “Brújula Digital 2030: El enfoque de Europa para el decenio digital” recoge la visión y las vías para la transformación digital de Europa sobre la base de cuatro puntos cardinales: capacidades, transformación digital de las empresas, digitalización de los servicios públicos e Infraestructuras digitales seguras y sostenibles. Los objetivos que se fijan para la transformación digital de las empresas y de los servicios públicos suponen que sea necesario seguir invirtiendo en digitalización.</p> <p>La economía y sociedad digital en la Comunitat Valenciana alcanza un nivel de desarrollo medio alto, con gran parte de los indicadores al mismo nivel o superior al del conjunto de España. No obstante, la región, al igual que ocurre con el resto de Comunidades Autónomas en España, aún tiene margen de mejora en algunas dimensiones del E-DESI 2021 realizado por el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (ONTSI), tanto relacionadas con la digitalización en las empresas (penetración de tecnologías de Big Data, acceso a servicios prestados en modo Cloud Computing, facturación electrónica...) como en la administración pública (gobierno abierto, habilidades digitales del personal empleado público...).</p> <p>Adicionalmente, debe tenerse presente que, en el contexto de la crisis generada por la COVID 19, la digitalización ha cobrado aún más importancia si cabe.</p> <p>La Comunitat Valenciana cuenta con un Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat 2020-2025, GEN Digital 2025, que persigue culminar la transformación digital de la Administración del Consell y sus organismos autónomos, digitalizando la forma de trabajar, racionalizando y simplificando la gestión y los procesos internos y transformando la cultura organizativa de la Generalitat. En el marco estratégico nacional, destaca la iniciativa España Digital 2025, que se orienta a impulsar un crecimiento más sostenible e inclusivo, impulsado por las sinergias de las transiciones digital y ecológica, que llegue al conjunto de la sociedad y concilie las nuevas oportunidades que ofrece el mundo digital con el respeto de los valores constitucionales y la protección de los derechos individuales y colectivos.</p> <p>Por todo ello, este objetivo contempla un conjunto de actuaciones tendentes a avanzar en dos grandes desafíos regionales. Por un lado, permitirá avanzar en el impulso de la transformación digital de la administración pública, haciendo especial énfasis en procesos de transformación interna y externa que la hagan aún más transparente, abierta, accesible, ágil, eficiente, moderna e interoperable. Y, por otro lado, se persigue mejorar la digitalización en el ámbito empresarial, aumentando la inversión y el grado de asimilación de tecnologías digitales de nueva generación por parte de las empresas.</p> <p>La inclusión de este objetivo específico se justifica, además, en cuanto a que da respuesta a las necesidades de inversión prioritarias para España recogidas en el punto segundo del Objetivo Estratégico 1 del Anexo D del Informe País, mediante el apoyo a la adopción por parte de las pymes de tecnologías digitales y modelos de negocio basados en las tecnologías de la información y la comunicación y del desarrollo y promoción de una administración electrónica y servicios electrónicos interoperables.</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
OP1	OE 1.3.	<p>En la Comunitat Valenciana se identifican obstáculos al desarrollo empresarial muy vinculados con la dimensión de las empresas. El tejido productivo valenciano está dominado fundamentalmente por pymes, que representan el 99,7% del total de empresas con asalariados, teniendo las microempresas un peso ligeramente mayor que en el conjunto de España.</p> <p>El reducido tamaño medio de las empresas valencianas, junto con la escasa formación y profesionalización de la gestión que caracteriza en mayor medida a las empresas pequeñas, reduce la productividad de estas, provoca deficiencias organizativas e incrementa su vulnerabilidad financiera, condicionando su capacidad de resistencia ante crisis como la originada por el coronavirus. En este sentido, uno de los obstáculos que frenan el crecimiento de las empresas valencianas es la dificultad de acceso a la financiación.</p> <p>La tradición exportadora valenciana es otro de los rasgos que caracterizan el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, con un elevado grado de apertura exterior. A pesar de que la evolución más reciente del sector exterior ha estado muy afectada por los efectos de la pandemia, los datos siguen mostrando la fortaleza de las empresas valencianas en términos de internacionalización.</p> <p>Por todo ello, este objetivo contempla un conjunto de actuaciones tendentes a avanzar en el desafío vinculado con la necesidad de dotar a las pymes de un mejor acceso a la financiación, mediante la puesta a su disposición de nuevos instrumentos financieros que cubran los déficits de la financiación que actualmente ofrece el mercado y con el impulso de su internacionalización, consolidando la fortaleza exportadora de la región.</p> <p>La inclusión de este objetivo específico es coherente, además, con las necesidades altamente prioritarias para España de refuerzo del crecimiento y la competitividad de las pymes, recogidas en el punto tercero del Objetivo estratégico 1 del Anexo D del Informe País, contribuyendo a fomentar el emprendimiento y el crecimiento de empresas emergentes y en expansión, así como a impulsar las exportaciones.</p>
OP2	OE 2.1.	<p>La Comisión Europea a través del Pacto Verde Europeo propone como uno de sus objetivos vinculantes para el 2030 aumentar la eficiencia energética con una reducción total de entre el 36% y el 39% del consumo de energía primaria y final.</p> <p>La eficiencia energética del consumo final de energía en la Comunitat Valenciana muestra una tendencia favorable desde el 2007 con disminuciones interanuales del 0,8% en la intensidad del uso final, no obstante, es clave seguir avanzando en este objetivo de reducción, ya que la intensidad energética, medida como la energía primaria y el producto interno bruto, se situó en la Comunitat Valenciana en el 2019 en 21,12%, dos puntos por encima de la media de España.</p> <p>La participación en el consumo final de los sectores económicos en Valencia no se ha modificado en la última década, siendo el transporte y la industria los mayores consumidores, sumando el 77% del consumo total, seguidos del consumo doméstico y los servicios con un 11% y un 7% respectivamente y por último el sector agrario con un 4%, según datos de 2019. Por ello, es clave actuar en los sectores que más consumen para lograr reducciones significativas, entre ellos el sector público que debe liderar las inversiones, mantenimiento y gestión energética de sus edificios, instalaciones y equipamientos.</p> <p>Para mejorar la eficiencia energética del sistema valenciano, desde la Generalitat se ha aprobado la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, cuyos objetivos son la reducción de emisiones, el aumento del uso de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, junto con el del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y el Autoconsumo en los edificios, infraestructuras y</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
		<p>equipamientos del sector público de la Generalitat (PAEEG), que pretende alcanzar un objetivo de ahorro energético mínimo global del 12 % en 2020, y del 25 % en 2025.</p> <p>Además, se cuenta con los Plan de Infraestructuras Judiciales y del Plan de Infraestructuras Sanitarias de la Comunitat Valenciana, que siguen los objetivos básicos de la política energética de la Generalitat para reducir sus consumos de energía y ejercer un papel ejemplificador en materia de ahorro y eficiencia energética.</p> <p>Por todo ello, este objetivo contempla un conjunto de actuaciones tendentes a avanzar en el desafío vinculado con la energía de conseguir una economía de baja intensidad energética avanzando hacia la descarbonización, a través de la apuesta por las tecnologías de ahorro y eficiencia energética en infraestructuras públicas y privadas.</p> <p>La inclusión de este objetivo específico, además, está justificado por dar respuesta al punto 1 del Objetivo estratégico 2 del Anexo D del Informe País, de necesidades de inversión altamente prioritarias para fomentar la eficiencia energética, en particular para: acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario (incluidos los edificios públicos y las pequeñas y medianas empresas), priorizando la renovación de los edificios residenciales y centrándose en las personas que sufren pobreza energética.</p>
OP2	OE 2.2.	<p>La configuración del sistema energético contribuye al 60% de las emisiones de CO2, por lo que la transformación energética es fundamental para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y de la Comisión Europea que, a través del Pacto Verde Europeo, propone como objetivo vinculante para el 2030 alcanzar una cuota del 40% de participación de fuentes de energía renovable sobre el consumo final de energía.</p> <p>En la Comunitat Valenciana la composición del consumo de energía primaria y final se ha mantenido estable en los últimos años y en un alto porcentaje aún procedente de combustibles fósiles, por lo que aumentar la participación de las energías renovables (en 2019 era solo del 12,7%), es determinante para lograr un sistema energético sostenible y disminuir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).</p> <p>Según datos del año 2019 en la Comunitat Valenciana se consumieron 11,1 millones de toneladas equivalentes de petróleo (tep) de las cuales el 65,6% eran combustibles fósiles (37,7% petróleo y 27,9 % de gas natural). El consumo de energía final o secundaria en Comunitat Valenciana fue de 8,438 millones toneladas equivalentes de petróleo (Ktep) en el año 2019 con un origen similar al consumo primario: 46% de productos petrolíferos y 25% de energía eléctrica.</p> <p>La Comunitat Valenciana se sitúa en octavo lugar de España con un 3,6% de la potencia renovable instalada (en MW), y 3% de generación de la energía renovable respecto al total nacional. La generación de energía renovable sobre el total de la autonomía se situó en un 17%, porcentaje alejado de su capacidad de generación que se sitúa en el 28%. A su vez, esta capacidad de generación respecto al total de lo generado en la Comunitat Valenciana es una ratio alejada de la media de España.</p> <p>Para impulsar las energías renovables, la Generalitat se ha aprobado la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, cuyos objetivos son la reducción de emisiones, el aumento del uso de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, que reconoce que dentro de las inversiones a acometer, las instalaciones de autoconsumo energético son una de las prioridades. Este tipo de instalaciones presenta incuestionables ventajas para el sistema eléctrico y para los consumidores, tanto desde el punto de vista energético (generación distribuida en los puntos de consumo, reduciendo las</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
		<p>pérdidas), como económico (reducción de los costes energéticos) y ambiental (reducción de emisiones, al basarse generalmente en fuentes de EERR).</p> <p>En este contexto, las actuaciones incluidas en este objetivo específico responden coherentemente al reto de cumplir con el objetivo global de cuota de energía procedente de fuentes renovables en el consumo de energía final y de neutralidad climática en 2050.</p> <p>En línea con el objetivo anterior, la inclusión de este objetivo específico se sustenta en el Objetivo estratégico 2 del Anexo D del Informe País, de necesidades de inversión prioritarias para fomentar las energías renovables, en particular, para fomentar el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable a pequeña escala propiedad de comunidades de energía, pequeñas y medianas empresas o consumidores de energía individuales, fomentar la transición a las energías renovables en la calefacción y la refrigeración; y aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, sobre todo en aquellos sectores donde la electrificación como forma de descarbonizar la economía no es posible o muy complicado, y apoyar las tecnologías de energías renovables próximas al mercado o aún no suficientemente desplegadas.</p>
OP2	OE 2.4.	<p>Según la Plataforma Europea de Adaptación al Clima (CLIMATE – ADAPT) de la Comisión Europea y la Agencia Europea del Medio Ambiente, la región mediterránea es la que presenta una mayoría de impactos clave observados y proyectados de todas las regiones biogeográficas de Europa derivados del Cambio Climático. Por ello en estas zonas, como la Comunitat Valenciana, es clave desarrollar medidas tendentes a logro de lo establecido en el Acuerdo de París en octubre de 2016, ratificado por la Unión Europea, que reforzó el compromiso con las políticas energéticas y de Cambio Climático con el objetivo principal de la reducción de un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto al año 1990.</p> <p>Las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valencina en el 2019, respecto a las de 1990, han aumentado un 37%, porcentaje superior a la media española que se sitúa en el 16% para el mismo periodo, y según el Inventario de Emisiones en el territorio valenciano la distribución por actividades muestra que las mayores emisiones se dieron en el transporte por el uso de vehículos privados (con el 18,4%) y el de camiones (con un 6,41%), la generación eléctrica para la industria (7,49%) y para los hogares (6,72%).</p> <p>Para la Comunitat Valenciana los estudios recogidos en la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía prevén escenarios climáticos durante el siglo XXI con los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de los recursos hídricos, sequías prolongadas y severas, regresión de la costa, pérdidas de biodiversidad, alteración de los ecosistemas naturales debido al incremento de los procesos de erosión del suelo. • Disminución de las precipitaciones en las comarcas del interior por menores aportaciones de los frentes atlánticos y la menor frecuencia de las lluvias de verano • Aumento significativo de la temperatura y del número de meses cálidos y secos y disminución de los meses fríos. • Reducción en las precipitaciones y los caudales medios de los ríos, con mayor afección a la provincia de Alicante. • Aumento de la temperatura del agua de la mar y del nivel del mar. <p>Ante estos escenarios de riesgo, y con los compromisos adquirido ,Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, está desarrollando un marco normativo y junto a la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía para reducir las emisiones y minimizar los efectos</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
		<p>del cambio climático en el territorio.</p> <p>Igualmente, el Programa incluye un conjunto de actuaciones que se alinean con el desafío de la Comunitat Valenciana de actuar por el cambio climático, como una realidad que está afectando al planeta, y que debe afrontarse desde una perspectiva regional de adaptación, mejorando la resiliencia y la adaptación al cambio climático del medio natural y las infraestructuras clave del territorio, que estarán alineadas con el Marco de acción prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 y la Estrategia Europea sobre Biodiversidad 2030.</p> <p>La inclusión de este objetivo específico guarda coherencia con las necesidades de inversión prioritarias identificadas en el Objetivo estratégico 2 del Anexo D del Informe País para fomentar la adaptación al cambio climático, la prevención de riesgos y la resiliencia frente a las catástrofes, en particular para apoyar medidas de prevención del cambio climático y de adaptación a este, basadas en un enfoque de restablecimiento del ecosistema, y reforzar la preparación y la capacidad de respuesta.</p>
OP2	OE 2.5.	<p>Al igual que el resto de las regiones mediterráneas, la Comunitat Valenciana está expuesta a periodos de sequía recurrentes, por lo que el almacenamiento de aguas superficiales y el uso de aguas subterráneas son parte fundamental de la gestión del recurso.</p> <p>Los consumos anuales, reflejan un incremento en la última década en el consumo urbano- industrial que se sitúa en el 2018 en 554 Hm³, de los cuales el 12% corresponde a consumo industrial. La media del consumo en el sector agrario, para el mismo periodo es de 1.900 Hm³, con uso de subterráneas del 40%.</p> <p>En cuanto a la depuración de las aguas en Comunitat Valenciana, ya se ha alcanzado una altísima cobertura, recibiendo tratamiento prácticamente todo el del agua de uso urbano y una depuración en el 2020 de 463,83 hm³.</p> <p>Una forma de disminuir la presión en la extracción de agua es incrementar su reutilización y para ello es necesario pasar del tratamiento secundario (que exige la directiva marco) a un tratamiento terciario o de regeneración que permita obtener un recurso de calidad para aplicarlo de distintos usos. La Comunitat dispone de 44 EDAR con tratamiento terciario o avanzado con una capacidad total de tratamiento de 333,93 hm³/año.</p> <p>La cantidad de agua reutilizada ha ido creciendo hasta llegar a un volumen de 120 hm³/año. Pese a ello, la reutilización del agua en Comunitat Valenciana puede incrementar, utilizando todo el potencial de regeneración que tiene.</p> <p>Las actuaciones programadas en el marco de este objetivo específico contribuirán al reto de mejora en la gestión de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana, ya que en un contexto de previsible disminución de la disponibilidad de agua como efecto del cambio climático, se debe avanzar en eficiencia en la gestión, a través del incremento del nivel de regeneración del agua.</p> <p>La inclusión de este objetivo específico se justifica, por tanto, por ser la Comunitat Valenciana una de las zonas de España sometidas a una fuerte presión hídrica, por lo que siguiendo las recomendaciones relativas al Objetivo estratégico 2 del Anexo D del Informe País se identifican necesidades de inversión altamente prioritarias para alcanzar los objetivos de la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, en particular para invertir en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales.</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
OP2	OE 2.7.	<p>La pérdida de biodiversidad y sus principales efectos, aumento de las especies en peligro de extinción, sequías, incendios, plagas, pérdida de patrimonio genético, etc., se ha ido acelerando en las últimas décadas convirtiéndose en uno de los principales problemas del planeta.</p> <p>La Comunitat Valenciana, donde el 20% de la superficie son hábitats naturales, tiene una diversidad de especies y de ecosistemas de las más ricas Europa, pero la evolución del estado de la naturaleza en las últimas décadas muestra una pérdida de biodiversidad grave. Según el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), más del 11% de las especies de fauna terrestre y cerca del 3% de las especies de la flora están amenazadas e incluidas en los catálogos valencianos de especies amenazadas. La franja litoral recoge el mayor número de especies amenazadas y los hábitats con más especies amenazadas son los matorrales y los humedales.</p> <p>Con respecto a la infraestructura verde, la estrategia de desarrollo territorial de la Comunitat Valenciana 2030 plantea la creación de <i>La infraestructura verde del territorio</i> e indica que estará formada por todos los espacios naturales protegidos, las áreas con riesgos de erosión e inundación y las zonas con función de conectores naturales que faciliten la red.</p> <p>En esta línea, la Comunidad Valenciana aprobó el en 2015 el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL), con el objetivo de definir y preservar la infraestructura verde del litoral, que incluye, además de los espacios protegidos, todo el suelo no urbanizable en la extensión de 500 metros desde la ribera del mar hacia tierra adentro y la amplía hasta los 2.000 metros con carácter general para garantizar la plena conectividad territorial de la infraestructura verde del litoral con el interior del territorio.</p> <p>En este Programa, y para responder a las necesidades de aceleración de la pérdida de biodiversidad, se incluyen acciones que contribuirán al reto de proteger y restablecer la biodiversidad a través de la promoción de infraestructuras ecológicas más resilientes, con especial atención a las masas forestales.</p> <p>Además, la inclusión de este objetivo específico se justifica por su alineación a la Estrategia de Biodiversidad 2030 de la UE "Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas" cuyo objetivo es proteger la naturaleza y revertir la degradación actual de los ecosistemas europeos, y por contribuir a las recomendaciones del Objetivo estratégico 2 del Anexo D del Informe País relativas a la preservación de la biodiversidad por las que se determinan necesidades de inversión prioritarias para mejorar la eficiencia de los recursos y la gestión de los residuos, así como para mejorar la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, en particular para proteger y restablecer la biodiversidad promoviendo las infraestructuras ecológicas.</p>
OP2	OE 2.8.	<p>En la Comunitat Valenciana se realizan más de 12 millones de desplazamientos diarios, lo que supone una media de 2,43 desplazamientos por persona al día y, aunque tienen una gran importancia los desplazamientos a pie, por el predominio del urbanismo mediterráneo de ciudades compactas, los desplazamientos en vehículo privado suponen el 50%, y los desplazamientos motorizados superan a los no motorizados.</p> <p>En este contexto, y teniendo en cuenta el impacto del transporte en la congestión, la contaminación atmosférica y el consumo final de energía que supone, la intervención debe encaminarse a encontrar soluciones que fomenten la movilidad multimodal sostenible como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono.</p> <p>El transporte multimodal, en su estado interconectado, autónomo, electrificado y compartido, puede revolucionar la forma en que entendemos el transporte, especialmente en las ciudades.</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
		<p>Otra debilidad del sistema de movilidad es la escasa dotación de servicios de transporte público en las áreas rurales, lo que dificulta la calidad de vida en el municipio y aumenta el riesgo de despoblamiento. Hay escasez de rutas, de frecuencia y falta de interconexión con otras modalidades de transporte como el ferroviario.</p> <p>Para tratar de resolver estas debilidades, todas las acciones incluidas en el Programa en el marco de este OE se han diseñado siguiendo las directrices y requisitos de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2010-2030, el Programa UNEIX: Programa estratégico para la mejora de la movilidad, infraestructuras y el transporte de la Comunidad Valenciana 2018-2030 y los Planes de Movilidad Metropolitana (PMoMe) vigentes en la Comunitat valenciana, en concreto: el Plan de movilidad metropolitana sostenible del área de Valencia (PMOME) y el Plan de movilidad metropolitana sostenible del área de Castelló (PMOME).</p> <p>También se han tenido en consideración, por una parte, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia Valenciana de Cambio climático y Energía 2030 y, por otra, en los casos en los que las actuaciones están vinculadas a la transformación digital, el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat 2025.</p> <p>La finalidad en todos los casos, en coherencia con el diagnóstico realizado y retos identificado, es promover una movilidad urbana multimodal sostenible, tanto en grandes áreas urbanas más pobladas como en áreas rurales con déficits de transporte público, y desarrollar unos sistemas de transporte urbano más inclusivos, sostenibles y eficientes, que permitan reducir la congestión y las emisiones GEI, fomentando el uso de sistemas inteligentes.</p> <p>Las acciones previstas en el marco de este OE pretenden conseguir la implantación de una movilidad más sostenible, en línea con lo establecido en el punto 1 del Objetivo estratégico 3 del Anexo D del Informe País, donde se han determinado necesidades de inversión para promover la movilidad limpia y las infraestructuras relacionadas, y el punto 2 del Objetivo Estratégico 3, donde se fomentan sistemas de transporte urbano más inclusivos, sostenibles y eficientes sobre la base de planes de movilidad urbana sostenibles y potenciar el despliegue de sistemas inteligentes de transporte.</p>
OP4	OE 4.2.	<p>El crecimiento económico, la implantación de la innovación y el nivel tecnológico de la región están estrechamente vinculados con su capital humano, en la medida en que el nivel formativo, las capacidades y la experiencia de las personas incidirá sobre la productividad.</p> <p>Se observa una mejora en los últimos diez años en relación con la reducción de la tasa de abandono escolar temprano de la educación y la formación, que ha permitido disminuir la brecha con los niveles que se registran en la Unión Europea.</p> <p>No obstante, según el informe PISA 2018, la Comunitat Valenciana muestra una deficiente situación del alumnado tanto en competencia científica (puntuación promedio de 478 puntos) como en competencia matemática (473), estando situada por debajo del promedio de España, de la UE y de la OCDE en ambos ámbitos.</p> <p>Además, en la Comunitat Valenciana, la proporción de personas que no estudia ni trabaja (16,0%) es algo mayor que la media española (15,6%), considerando los datos más recientes disponibles de 2021. La situación, no obstante, es mejor para las mujeres, estando la tasa valenciana (15,5%) por debajo de la media nacional (16,1%).</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
		<p>Así, en relación con la educación, la deficiente situación de la región en materia de competencias del alumnado, las elevadas tasas de abandono escolar temprano que se registran o las desigualdades en el acceso a la educación justifican la intervención en el período 2021-2027 para acometer inversiones en infraestructuras que permitan desarrollar un entorno favorecedor orientado a mejorar la calidad educativa.</p> <p>Incluir este objetivo específico y las acciones previstas, responde a las recomendaciones del Anexo D del Informe País relativas al Objetivo estratégico 4 — Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, en la que se han determinado necesidades de inversión altamente prioritarias para mejorar la calidad de la educación y la formación y su pertinencia para el mercado de trabajo; promover la educación y formación inclusivas y de calidad, en especial para los grupos desfavorecidos, y las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, en particular para apoyar las inversiones en educación y cuidados infantiles y en infraestructuras de educación y formación.</p>
OP4	OE 4.3.	<p>Un aspecto clave para favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al bienestar y a la participación social, reduciendo el riesgo de exclusión y vulnerabilidad de las personas, es el nivel de desarrollo y eficacia de los servicios sociales, más allá de la intervención en la atención a colectivos y situaciones de marginalidad, especialmente en momentos tan críticos como los actuales, ya que la pandemia ha agravado la situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad de numerosas personas, incluso de grupos que antes no necesitaban acceder a recursos de los servicios sociales.</p> <p>Desde 2015, el Sistema de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana ha experimentado un notable cambio de tendencia desde 2015, conforme a los indicadores incluidos en el Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales. A pesar de ello, la Comunitat Valenciana presenta un índice de Desarrollo de los Servicios Sociales débil, además de ser una de las autonomías con una mayor carencia histórica de infraestructuras en el ámbito de servicios sociales, tal y como acreditan los diferentes estudios comparativos sobre coberturas de atención social.</p> <p>Para tratar de revertir esta situación, el Plan CONVIVINT prevé actuaciones en nuevas infraestructuras para distintos colectivos con especialidad vulnerable y con necesidades específicas de atención, como son las personas mayores dependientes, las personas con diversidad funcional, las personas con enfermedad mental, la infancia y la adolescencia o las mujeres víctimas de violencia machista, así como actuaciones para la mejora de centros públicos</p> <p>Por tanto, las actuaciones incluidas en este OE se responden al reto de impulsar la mejora de las infraestructuras de servicios sociales, garantizando el acceso de toda la población y la cobertura de todas sus necesidades.</p> <p>Además, incluir este objetivo específico y las acciones previstas, responde a las recomendaciones del Anexo D del Informe País relativas al Objetivo estratégico 4 — Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales por las que se han determinado necesidades de inversión altamente prioritarias para fomentar la inclusión activa, promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular los niños, los nacionales de terceros países y las comunidades marginalizadas como los gitanos, y reforzar el acceso igualitario y oportuno a unos servicios de calidad y a la protección social, en particular luchar contra la discriminación, especialmente en el acceso a la educación, el mercado de trabajo y los servicios sociales.</p>

Objetivo político	Objetivo específico	Justificación (resumen)
OP4	OE 4.5.	<p>El gasto en sanidad en relación con la población en la Comunitat Valenciana se sitúa en un término medio a nivel nacional, con un gasto per cápita medio de 1.477 euros por habitante en 2019, ligeramente inferior al gasto per cápita medio nacional, que asciende a 1.486 euros por habitante. Por otro lado, la situación de la Comunitat Valenciana con respecto a la atención hospitalaria, atendiendo al número de camas hospitalarias disponibles en proporción al volumen de población (231,90 cama por 100.000 habitantes), es menos favorable que la del conjunto nacional (294,60 camas por 100.00 habitantes) y se encuentra muy alejada de la dotación de camas hospitalarias que se registra a nivel europeo (531,94 camas por 100.000 habitantes).</p> <p>A la vista de los últimos datos publicados por el Barómetro de Salud del año 2019, la ciudadanía de la Comunitat Valenciana está satisfecha con el sistema sanitario ya que otorga una nota media de 6,82 puntos (en una escala de 0 a 10), por encima de la media nacional, ascendiendo el grado de satisfacción incluso en mayor medida que en el contexto nacional. Uno de los principales ámbitos de mejora expresados en este barómetro está relacionado con las listas de espera en la Comunitat Valenciana, que siguen siendo elevadas, aunque se encuentran por debajo de la media nacional.</p> <p>Ahora bien, un ámbito de mejora detectado a raíz de la pandemia de la COVID es el organizativo, existiendo margen para adoptar medidas en la organización dirigidas a garantizar la atención de las emergencias sin que se vea afectada la atención sanitaria ordinaria. La utilización de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC) y la innovación con el fin de hacer más eficiente el sistema sanitario y mejorar la atención de la ciudadanía se considera clave de cara al futuro.</p> <p>Por todo ello, en relación con otros servicios públicos básicos, la Comunitat Valenciana se enfrenta al reto de transformar y modernizar los servicios sanitarios desde una perspectiva de digitalización.</p> <p>Incluir este objetivo específico y las acciones previstas, responde a las recomendaciones del Anexo D del Informe País relativas al Objetivo estratégico 4 — Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales por las que se han determinado necesidades de inversión altamente prioritarias para fomentar la inclusión activa, promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular los niños, los nacionales de terceros países y las comunidades marginalizadas como los gitanos, y reforzar el acceso igualitario y oportuno a unos servicios de calidad y a la protección social, en particular para la construcción y/o mejora de infraestructuras sanitarias (Atención primaria y Especializada) y la adquisición de equipamientos para efectuar la prestación sanitaria en dichas infraestructuras e inversiones para la adquisición y puesta en marcha de nuevas tecnologías digitales en salud.</p>

2. Prioridades

2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica

2.1.1. 1A. Transición digital e inteligente

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

2.1.1.1. Objetivo específico 1.1. Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

▪ Tipos de acciones afines

Compra Pública de Innovación

El impulso a la Compra Pública de Innovación (CPI) tiene como objetivo la mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes y/o servicios innovadores, el fomento de la innovación empresarial, y el apoyo a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

La inclusión de esta actuación persigue, por un lado, promover una Administración Pública cuyas compras apuesten por soluciones innovadoras que reviertan en una mejora de los servicios públicos y, por otro, mejorar la capacidad innovadora de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación (SVI) y especialmente el funcionamiento del sistema y las interrelaciones entre los agentes, fomentando la transferencia y circulación del conocimiento y sus aplicaciones.

Para alcanzar estos objetivos la Agencia Valencia de Innovación (AVI) ejercerá una función de intermediación entre los distintos agentes implicados en un proceso de CPI, así como de dinamizador y facilitador de todo el proceso, desde la detección de posibles innovaciones futuras hasta la compra de servicios de I+D a través de licitaciones de Compra Pública Precomercial (CPP).

Esta actuación está alineada a la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027), al Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027 y al Plan estratégico de la industria valenciana 2018-2023. En su caso se financiarán también los proyectos de investigación resultado del proceso de Compra Pública Innovadora.

Ayudas para el sistema Valenciano de Innovación

Esta tipología de actuación persigue el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación (SVI) para mejorar del modelo productivo y la capacidad innovadora de sus agentes, especialmente el funcionamiento del sistema y las interrelaciones entre agentes, fomentando la transferencia y circulación del conocimiento y sus aplicaciones.

Contempla el desarrollo de diversos programas, mediante convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva:

- Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas, con el objetivo de promover e impulsar la valorización, transferencia de tecnología y conocimiento y su explotación hacia las empresas de los resultados de I+D generados por los grupos de investigación de las universidades y organismos de investigación. Asimismo, tiene por objeto la potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa. Se incluye la investigación sanitaria, biomédica y de la salud pública.
- Promoción del talento, a través de 3 líneas:

Línea 1. Red de agentes de innovación en universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales y otras entidades de apoyo a la innovación con la finalidad de acercar los ámbitos de investigación a los empresariales para promover la transferencia de conocimiento y la generación de innovaciones de producto, servicio o procesos a través de la colaboración entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación.

Línea 2. Incorporación de personas investigadoras y tecnólogas para proyectos de innovación en empresas, incentivando la contratación de personas investigadoras y tecnólogas que desarrollen proyectos de I+D+i o realicen la implantación de tecnologías relacionadas con la nueva economía

en empresas, o bien desarrollen proyectos que faciliten la consolidación de nuevas empresas innovadoras.

Línea 3. Doctorandos empresariales (Innodocto), que promueve la formación de doctorandos y doctorandas en las empresas, propiciando la adquisición de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales para incrementar el grado de tecnificación y capacidad innovadora de las plantillas de las empresas.

- Apoyo al desarrollo de grandes proyectos estratégicos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.
- Consolidación de la cadena de valor empresarial, apoyando el desarrollo de proyectos de I+D+i que supongan aplicación de novedad en los productos o procesos, o bien en los sistemas de organización de los solicitantes, de manera que incidan o provoquen efectos en otras empresas de la cadena de valor. Asimismo, se pretende apoyar aquellos proyectos que potencien el desarrollo y utilización de otras tecnologías clave para impulsar el desarrollo industrial y económico.
- Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación, con el fin de reforzar las estructuras de apoyo a la innovación existentes en la Comunidad Valenciana y facilitar la difusión de la I+D+i entre las empresas. De manera específica se pretende: incrementar la participación de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación en proyectos y programas de I+D+i, posibilitar la coordinación y cooperación entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación, fomentar la internacionalización en materia de I+D+i de los agentes del Sistema Valenciano de Innovación, facilitar la promoción y difusión de la I+D+i entre las empresas de la Comunitat Valenciana.

Esta actuación está alineada a la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027), al Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027 y al Plan estratégico de la industria valenciana 2018-2023.

Techab Tecnologías habilitadoras

El objetivo de esta actuación es garantizar el acceso de las empresas y del sector público a las tecnologías disruptivas que protagonizan la nueva economía, proporcionando las competencias necesarias para obtener ventajas competitivas de su aplicación.

Para ello, se busca impulsar el desarrollo e incorporación efectiva de las tecnologías habilitadoras al tejido productivo de la Comunitat Valenciana apoyando proyectos colaborativos de gran dimensión y mayor calado en materia de innovación que impliquen la participación de los grandes representantes del Sistema Valenciano de Innovación (SVI). La actuación comprenderá las siguientes tipologías de medidas:

- La puesta a disposición de las empresas de la Comunitat Valenciana de una red especializada de infraestructuras y espacios demostrativos y experimentales de última generación presentes en el territorio con el fin, entre otros, de que las empresas puedan valorar el impacto real de estas tecnologías en sus productos, procesos y organización, así como ejecutar proyectos piloto y ensayos que les permitan chequear antes de invertir, con lo que se minimiza el riesgo de adquisición o implantación de estas tecnologías.
- Actividades de formación con un alto grado de especialización, con el fin de dotar a las empresas y sus plantillas de las competencias necesarias para afrontar la revolución tecnológica e incorporar las tecnologías habilitadoras en todas las esferas de su organización.
- Actividades de promoción en general de los beneficios de la utilización de las tecnologías habilitadoras.
- Creación de valor a través de la explotación de la información de un sistema público de gestión de datos. Experimentación con datos para mostrar las conclusiones y aprovechamiento de su uso por las empresas o los servicios públicos.

Esta actuación está alineada a la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación

en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027), al Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027 y al Plan estratégico de la industria valenciana 2018-2023.

Innocencia Infraestructuras. Construcción de infraestructuras científicas

Incrementar las capacidades de investigación e innovación pasa por mantener políticas activas de atracción de talento, para lo que es imprescindible disponer de las infraestructuras adecuadas, de manera que se puedan ofrecer condiciones adecuadas a potenciales investigadores que quieran incorporarse en el sistema.

Con la inclusión de esta actuación se persigue construir infraestructuras científicas, laboratorios y similares (construcción de obra nueva o rehabilitación) dedicadas a líneas estratégicas de investigación de excelencia, innovación y transferencia tecnológica. Las infraestructuras subvencionadas tendrán entre sus objetivos la transferencia de tecnología y cooperación entre empresas.

Las inversiones apoyadas alojarán actividades de investigación e innovación alineadas con los entornos de especialización definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana S3 2021-2027. Con carácter general, las necesidades de nuevas infraestructuras detectadas entre las universidades se incardinan en actividades de investigación básica e innovación vinculadas con la RIS-3.

Igualmente, esta actuación forma parte del Acuerdo social Alcem-nos (Línea Estratégica 7, Acción 24), la Estrategia Valenciana para la Recuperación (Proyecto Tractor 14. Avance del conocimiento), la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 y el ODS9 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Innocencia I+D+I. Adquisición y actualización de equipamientos

El objetivo de esta actuación es reforzar la posición internacional de los grupos de investigación de la Comunitat Valenciana mediante el aumento de los recursos destinados al personal investigador y los grupos de investigación en Horizonte Europa.

Para ello, se actuará sobre el Sistema Valenciano de I+D+i, mediante la dotación de fondos para la adquisición y actualización de equipamientos y tecnologías de última generación, que permitan avanzar en la realización de actividades de investigación de excelencia.

El equipamiento subvencionado estará vinculado a proyectos de investigación de excelencia alineados con los entornos de especialización definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana S3 2021-2027. Igualmente, esta actuación forma parte del Acuerdo social Alcem-nos (Línea Estratégica 7, Acción 24), la Estrategia Valenciana para la Recuperación (Proyecto Tractor 14. Avance del conocimiento), la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 y el ODS9 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Campus en tecnologías habilitadoras y disruptivas

La actuación supone la creación de un campus en Tecnologías Habilitadoras y Disruptivas en Alicante, que suponga un nuevo polo tecnológico innovador en la Comunitat Valenciana, a partir de una intervención de recuperación urbanística de un espacio degradado en el puerto integrado en el centro de la ciudad de Alicante.

Por un lado, pretende ser un centro demostrador de tecnologías habilitadoras y disruptivas para empresas e investigadores y, por otro, disponer de actividades formadoras en este tipo de tecnologías.

La actuación conlleva la rehabilitación por la GVA de un edificio en el puerto de Alicante que será utilizado mediante uso demanial durante un periodo superior a 25 años (por concretar). Así mismo, la actuación en su conjunto prevé la creación de living labs y demostradores de contenidos digitales y tecnologías disruptivas al servicio de PYMEs e Investigadores, así como la puesta en marcha de espacios para la formación en competencias digitales (especialmente jóvenes y mujeres) y empresas.

La acción se encuadra dentro de la Estrategia RIS3 2021-2027 de la Comunitat Valenciana, dentro de la prioridad de especialización 2.1 "Tecnologías Digitales, Tecnológicas, Disruptivas y Sistemas de Datos con Potencial en la C.V." dentro de la visión 2030 para el entorno de especialización de economía digital

disruptiva recientemente elaborada. Es complementaria con otras iniciativas tanto de la Generalitat Valenciana (con inversiones en la zona, como la puesta en marcha de un espacio de pruebas para vehículos autónomos o una aceleradora de empresas de inteligencia artificial); la propia Autoridad Portuaria (en desarrollo de su plan de innovación), la Diputación y el Ayuntamiento de Alicante (con la puesta en marcha de un palacio de congresos en las inmediaciones), así como el sector privado (con la iniciativa de un proyecto de llegada de un cable submarino y sus servicios conexos).

La actuación además está alineada con la Estrategia Valencia de Digitalización 2025, además de con las estrategias nacionales de España Digital 2025., Estrategia de Impulso a la tecnología 5G, Plan Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la Sociedad, la Economía y Territorios y la Estrategia nacional de IA.

Proyectos de I+D desarrollados por centros tecnológicos en colaboración con empresas

La acción propuesta persigue avanzar en el despliegue de un nuevo modelo productivo para la Comunitat Valenciana en el que el conocimiento, la investigación y el desarrollo innovador sean su pilar fundamental y se articule sobre el principio de sostenibilidad social, productiva, medioambiental y política, a partir de las prioridades de especialización definidas en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027).

El papel de los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana es clave en este escenario, debido a su gran capilaridad hacia el tejido productivo y al hecho de que los desarrollos tecnológicos que producen son aplicables a los sectores industriales, garantizando la transferencia tecnológica y la conexión con el tejido empresarial de nuestra comunidad.

La actuación tiene por finalidad dar un salto cualitativo en la capacidad de los centros tecnológicos para generar conocimiento y tecnología de alto valor añadido al servicio de una sociedad valenciana de la innovación, incrementando sustancialmente la actividad en relación con su capacitación tecnológica, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico inteligentes que desarrollan, y la transferencia de los resultados obtenidos a las empresas y sectores productivos de la Comunitat Valenciana, así como la cooperación con otros organismos del sistema valenciano de innovación.

La actuación consiste en apoyar el desarrollo de proyectos de I+D, desarrollados por los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana en colaboración con empresas, en los ámbitos de especialización inteligente identificados para la Comunitat Valenciana.

Esta actuación está alineada, además de con la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027), con el Plan de Acción para el Modelo Económico Valenciano 2027, el Plan Estratégico de la Industria Valenciana, y la EECTI - Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (S3 España).

Proyectos de I+D empresarial

Con la inclusión de esta actuación se pretende que los resultados de la investigación deriven en el desarrollo de productos, procesos, servicios o soluciones innovadoras, que contribuyan al desarrollo sostenible, inteligente e integrador del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana.

Para ello, se contemplan medidas de apoyo a proyectos de I+D alineados con los ámbitos prioritarios establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana 2021-2027, preferentemente para proyectos empresariales individuales de investigación industrial y desarrollo experimental, de apoyo a nuevas empresas innovadoras, en cooperación entre empresas aprovechando el efecto tractor de aquellas con mayor dimensión o mayores capacidades de arrastre, y en su caso en cooperación con organismos de investigación, u otras acciones que puedan desarrollar y consolidar ecosistemas en red mediante la participación conjunta de empresas, entidades u organismos de investigación, pudiendo dar cabida también a otras complementarias de fomento a la participación de empresas en proyectos de escala interregional o internacional, por ejemplo, en Horizonte Europa.

Para las empresas, como destinatarios últimos de las medidas, el cambio esperado es disponer de unas

mayores capacidades de I+D e innovación, de una colaboración más abierta con los organismos de investigación generadores del conocimiento, de un personal propio más cualificado, de una estrategia propia de I+D y una apuesta continuada por la innovación en producto, proceso y servicio, contemplando dentro de su actividad la investigación y la aplicación de sus resultados al negocio.

Esta actuación está alineada con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027), el Plan de acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027, el Plan estratégico de la Industria valenciana 2018-2023 y al Acuerdo Institucional Alcem-nos.

Proyectos de innovación para la competitividad empresarial

Esta actuación se plantea con el objetivo de lograr empresas más competitivas en la Comunitat Valenciana a través del esfuerzo innovador en desarrollo de productos y servicios con mayor valor añadido, u obtenidos de forma sostenible, o que faciliten desarrollar soluciones innovadoras basadas en las nuevas tecnologías habilitadoras incluidas las de la electrónica, información y comunicaciones.

Para ello, se contemplan medidas de apoyo a empresas para impulsar proyectos de innovación en producto, proceso, servicio, modelo de negocio o desarrollo de soluciones innovadoras incluidas aquellas basadas en las tecnologías de la información u otras tecnologías habilitadoras, que contribuyan al desarrollo sostenible, inteligente e integrador del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, se podrán contemplar proyectos innovadores para la transformación productiva o de transición hacia una economía baja en carbono, o que desarrollen y consoliden ecosistemas en red mediante la participación conjunta de empresas, entidades u organismos de investigación, y otras acciones complementarias de fomento a la participación de empresas en proyectos de escala interregional o internacional, por ejemplo, en Horizonte Europa.

Se espera también que las empresas adquieran una mayor dimensión y especialización tecnológica. En concreto, para las empresas de menor dimensión y experiencia en innovación, se podrán desarrollar actuaciones innovadoras en materia organizativa, de gestión y de implantación de modelos de negocio innovadores. Con esta actuación se refuerzan también las estructuras de conexión en materia de transferencia tecnológica y de servicios avanzados hacia las empresas.

Se apoyarán proyectos alineados con los ámbitos prioritarios establecidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana S3 2021-2027, el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027, el Plan Estratégico de la Industria Valenciana 2018-2023 y el Acuerdo Institucional Alcem-nos, así como a la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

Programa integral de investigación e innovación para la producción agraria

Esta actuación se enmarca en un programa integral de investigación e innovación para una producción agraria ambiental, social y económicamente sostenible, digitalizada y de mínima huella de carbono.

El objetivo es facilitar la adaptación de los sectores agrario y agroalimentario a un nuevo escenario de producción de altísima competitividad y necesaria digitalización, junto a los retos que implican las estrategias europeas de sostenibilidad, la constante llegada de nuevas plagas y enfermedades debido a la globalización del comercio, y los efectos negativos del cambio climático (falta de agua y reducción de su calidad, desajustes fisiológicos debido al ascenso de temperaturas y degradación de suelos por el incremento de la velocidad de mineralización de su materia orgánica).

Los sectores agrario y agroalimentario no pueden enfrentarse a estos problemas de fondo y largo recorrido sin el apoyo científico-técnico de los organismos públicos de investigación.

Así, y de acuerdo con los objetivos Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027), y el análisis realizado respecto a las necesidades de los sectores agrarios y agroalimentario de nuestra Comunidad, se plantea desarrollar un programa de investigación aplicada y con potencial de transferencia directa, orientado sobre cuatro grandes ejes

temáticos: control biológico de plagas y enfermedades, sostenibilidad y economía circular, mecanización y robotización (implantación de la Agricultura 4.0 en la Comunitat Valenciana) y relanzar la producción y consumo sostenibles y seguros.

Integrando estos cuatro ejes se diseñarán y ejecutarán grandes proyectos integrales de cuatro años de duración, apoyados por la compra del equipo innovador necesario para su desarrollo, en coherencia con la prioridad de especialización 3.1. "Valor añadido y sostenibilidad en la cadena alimentaria" del entorno de especialización 3 de la S3 CV 2021-2027.

Esta actuación está alineada a la Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030), el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), la Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana (S3 CV 2021-2027) y el Plan Valenciano contra el Desperdicio Alimentario.

Esta actuación tiene un impacto directo con el medio rural y su desarrollo, de manera que complementa los objetivos del FEADER. Además, algunos de los proyectos a realizar abrirán vías de colaboración y desarrollo posterior (promoción, formación, proyectos de cooperación, etc.) que en su momento serán financiadas por FEADER. Éstas no supondrán en ningún caso riesgo de doble financiación, al tratarse de acciones y actividades derivadas, pero totalmente independientes.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ Principales grupos destinatarios

Los principales grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son:

- Universidades y sus institutos universitarios, grupos de investigación de universidades.
- Organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro, consorcios públicos de investigación adscritos a la Generalitat no pertenecientes al sector sanitario, OPI de la Administración General del Estado ubicados en la Comunitat Valenciana, fundaciones privadas de investigación con participación de la Generalitat Valenciana en sus órganos de dirección.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el Sistema Valenciano de Salud.
- Tejido empresarial: empresas, especialmente pyme, joven empresa innovadora, agrupaciones de pyme, empresas de servicios tecnológicos, consultoras tecnológicas, empresas de telecomunicaciones.
- Entidades locales y entidades sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines la creación, difusión, aplicación o transferencia del conocimiento científico o tecnológico a las empresas o presten servicios a las mismas en materia de apoyo a la innovación, o que actúen como intermediarias en beneficio directo de la pyme.
- Agentes clave de los sectores agrario y agroalimentario valencianos: empresas productoras, transformadoras y comercializadoras, y auxiliares.
- Administración Pública.
- Población en general.

▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación

En las actuaciones incluidas en este OE se contemplan acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación:

- Los pliegos de la contratación pública de innovación incluirán condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social (que promuevan la igualdad de género o favorezcan

una mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar, o fomenten la contratación de un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional, o promuevan el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral).

- Como parte del baremo de todas las líneas de ayuda se valorará la presencia equilibrada de mujeres en los órganos de gobierno de la entidad solicitante, así como que en la misma se supere la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con diversidad funcional establecida en la normativa.
- Se aplicarán criterios que aseguren la participación y beneficio del uso de instalaciones científicas por, al menos, un 50% de mujeres en el rol de empresarias/directivas de PYMEs, investigadoras de universidades y centros tecnológicos y ciudadanas que acceden a la formación en tecnologías.
- Las convocatorias de ayudas incluirán criterios de evaluación que integren la perspectiva de género.
- Entre los requisitos previstos en las convocatorias de ayuda se contempla el cumplimiento de la normativa reguladora que para los beneficiarios sea de aplicación en materia de género. En aquellos casos en los que la obligación no se recoja en la normativa reguladora, pero se cumpla por parte del beneficiario y/o del proyecto, las operaciones podrán recibir una mayor valoración de acuerdo a lo previsto en las convocatorias.
- Reservar un 20% de los proyectos de investigación e innovación agraria para desarrollar actuaciones de mecanización/robotización, con un impacto muy positivo para la incorporación de mujeres al campo, al reducirse la fuerza física necesaria para determinados trabajos agrícolas.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Una parte importante de las actuaciones incluidas en este OE se realizan en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, no existiendo un enfoque territorial provincial, comarcal o municipal.

Las actuaciones del Campus en tecnologías habilitadoras y disruptivas y del Programa integral de investigación e innovación para una producción agraria, por su parte, sí tienen territorios específicos destinatarios de las actuaciones descritas. Las actuaciones en tecnologías habilitadoras y disruptivas se desarrollarán en zonas urbanas funcionales (zonas de naves industriales del Puerto de Alicante), mientras que el enfoque territorial de las actuaciones de investigación e innovación en el sector agrario es eminentemente rural, estando previsto desarrollar las actuaciones en zonas rurales en las que se desarrolla la agricultura y la ganadería.

No se tiene previsto el uso de instrumentos territoriales en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

Las actuaciones previstas de investigación e innovación para una producción agraria tienen fuertes componentes interregionales, transfronterizos y transnacionales ya que ni la agricultura ni la investigación se realizan en aislamiento, y sus resultados van a tener un impacto que va mucho más allá del sector valenciano. Muchas de las empresas con las que se va a colaborar son nacionales y multinacionales. Buena parte del conocimiento generado será de aplicación en el conjunto del Mediterráneo tanto español como europeo. Los resultados derivados de la investigación en protección de cultivos tendrán reflejo en las políticas comerciales de toda Europa, al afectar el movimiento de productos agrícolas en función de parámetros fitosanitarios. Muchos de los trabajos incluidos en la acción contarán con colaboración activa de países no europeos como EEUU o Australia. Los trabajos científicos que se generarán en la acción tendrán una circulación e impacto global.

Por su parte, el espacio demostrador de tecnologías habilitadoras y disruptivas previsto en este OE se pretende asociar a redes internacionales existentes en este ámbito.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 01	Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes)	Empresas		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 02	Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 04	Empresas con apoyo no financiero	Empresas		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 05	Nuevas empresas apoyadas	Empresas		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 06	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas	FTEs anuales		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 07	Organizaciones de investigación que participan en proyectos conjuntos de investigación	Instituciones de investigación		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 08	Valor nominal de los equipos de investigación e innovación	Euros		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 10	Empresas que cooperan con organizaciones de investigación	Empresas		
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCO 96	Inversiones interregionales para innovación en proyectos de la Unión	Euros		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 02	Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros)	Euros					
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 03	Pequeñas y medianas	Empresas					

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
					empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos						
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 04	Pymes que innovan desde el punto de vista comercial u organizativo	Empresas					
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 05	Pymes que innovan a nivel interno	Empresas					
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 06	Solicitudes de patentes presentadas	Patentes presentadas					
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 07	Solicitudes de marcas y dibujos y modelos	Solicitudes de marcas y dibujos y modelos					
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 08	Publicaciones realizadas por proyectos apoyados	Publicaciones					
1A	OE1.1	FEDER	En transición	RCR 102	Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas	FTEs anuales					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	004	20.869.566
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	009	11.362.319
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	010	14.666.667
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	011	2.144.927
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	012	60.921.161
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	013	289.855
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	029	100.289.856

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	030	3.130.434
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	045	289.855
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	048	289.855
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	053	289.855
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	073	1.739.130

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	01	216.283.480

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	27	2.898.550
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	28	2.898.550
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	33	210.486.380

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	02	182.660.291
1A	FEDER	En transición	OE 1.1	03	33.623.189

2.1.1.1. Objetivo específico 1.2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

- **Tipos de acciones afines**

Proyectos de digitalización empresarial

El objetivo que se persigue con esta actuación es la mejora competitiva de las empresas a través de la inversión y asimilación de tecnologías digitales en los ámbitos de los sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios, planificación de recursos empresariales, comercio electrónico, logística, sistemas de información relacionados con proyectos de economía circular, la evolución hacia la industria 4.0, mejoras de control de procesos productivos, sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos, inteligencia artificial, entre otras.

Para ello, se contemplan medidas de apoyo para promover en las empresas su transformación tecnológica mediante la implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras encaminadas a la digitalización de su actividad, que se podrán articular en función de las actividades empresariales objetivo, la dimensión de las empresas y sus estados de madurez tecnológica y de crecimiento.

Por otra parte, se podrán contemplar también acciones que impulsen el incremento de las capacidades digitales de las empresas mediante actuaciones de atracción, incorporación y retención de talento digital, o de mejora de capacidades, contribuyendo así al desarrollo de los nuevos profesionales digitales.

En lo relativo a la tipología de los proyectos objeto de apoyo, preferentemente serán de carácter individual, desarrollados por empresas, preferentemente pyme, si bien es previsible que se contemplen otros que puedan desarrollar procesos empresariales en red con la participación varias empresas aprovechando el efecto tractor de aquellas con mayor dimensión o mayores capacidades tecnológicas. La pyme propondrá la solución digital que se adapte mejor a sus características, normalmente basada en la realización de un diagnóstico de necesidades tecnológicas previo a la implantación, tratándose por tanto de servicios personalizados a empresas.

La actuación está alineada con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana S3 CV 2021-2027, el Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano 2027, el Acuerdo Institucional Alcem-nos y el Plan Estratégico de la Industria Valenciana, además de con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

Conectividad digital de la Generalitat Valenciana

Con esta actuación se pretende consolidar a la Generalitat Valencia como una administración líquida orientada a las personas, con una gran capacidad de adaptación a los cambios de la sociedad, más transparente, abierta, accesible, ágil e interoperable.

Se desarrollarán medidas orientadas a garantizar la conectividad digital, desarrollar servicios digitales y ciberseguridad, desarrollar inteligencia digital, establecer estrategia de datos, impulsar el uso de tecnologías facilitadoras y digitalizar el sistema de justicia.

La actuación está alineada con el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat 2020-2025 y la Agenda España Digital 2025. Las actuaciones supondrán servicios nuevos o mejorados significativamente.

Digitalización del sistema de comunicación e información ferroviaria

La modernización del sistema de videovigilancia busca implementar soluciones digitales innovadoras para diseñar e implementar un nuevo sistema integral de comunicación e información dentro de las unidades ferroviarias. Implican servicios nuevos, así como una mejora de los ya existentes, queriendo alcanzar, entre otras cuestiones, la interoperabilidad administrativa y de gestión dentro de la propia entidad de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV), así como con aquellas plataformas de trabajo, que así lo permitan, con las que se trabaja de manera habitual.

Por otro lado, se pretende innovar tanto en el campo del mantenimiento como en el de las comunicaciones ferroviarias –durante la circulación– a través de la implantación de herramientas inteligentes y digitales para realizar aquellas tareas que hasta hoy se han llevado de manera manual.

Con ello, se conseguirá mayor seguridad en la información, garantizando unas comunicaciones seguras y una mejora significativa del servicio.

La actuación está alineada con el Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios, el Plan Digitalización de las Administraciones Públicas (2021-2025) y el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat 2020-2025.

Digitalización en la seguridad y señalización ferroviaria

Esta actuación se desarrolla en el marco de la estrategia encaminada a desarrollar y promover una administración electrónica y unos servicios electrónicos interoperables, y fomentar la digitalización para lograr unos sistemas de transporte más inteligentes.

Para ello, se acometerá la automatización de las instalaciones de seguridad y señalización a través de la transformación digital de la tecnología ferroviaria. Con ello se busca mayor seguridad, frecuencia y conectividad en los servicios ofrecidos por los Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV). La actuación tiene un claro componente innovador, dada la obsolescencia que existe en enclavamientos y sistemas de seguridad ferroviarios y tranviarios.

Se pretenden implementar servicios nuevos basados en la digitalización o se mejoran los ya existentes para mejorar la seguridad, mediante actuaciones de adecuación de la tecnología electrónica actual, avanzando con ello en la digitalización de FGV. En esta actuación también se contempla el llevar a cabo un plan de seguridad cibernética acorde con la infraestructura crítica que representa FGV.

La actuación está alineada con el Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios, el Plan Digitalización de las Administraciones Públicas (2021-2025) y el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat 2025.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

■ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Empresas, especialmente pymes.
- Administración pública, especialmente la competente en materia de justicia y de gestión de infraestructuras y servicios ferroviarios.
- Ciudadanía valenciana en general.

■ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

En las actuaciones incluidas en este OE se contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación:

- Entre los requisitos previstos en las convocatorias de ayuda, se contempla el cumplimiento

de la normativa reguladora que sea de aplicación en materia de género para los beneficiarios. En aquellos casos en los que la obligación no se recoja en la normativa reguladora, pero se cumpla por parte del beneficiario y/o del proyecto, las operaciones podrán recibir una mayor valoración de acuerdo a lo previsto en las convocatorias.

- En los pliegos de contrataciones públicas, se incluye como criterio de desempate el tener en plantilla un mayor número de mujeres. Así mismo se incluye la obligación de trabajar con empresas que, cuando superen la plantilla de 250 personas, tengan un plan de igualdad vigente.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las actuaciones de digitalización en infraestructuras y servicios ferroviarios se enfocan en zonas urbanas funcionales, siendo los territorios específicos destinatarios las ciudades, municipios y barrios de las provincias de Alicante y de Valencia por donde discurren las vías gestionadas por FGV.

Para el resto de actuaciones previstas en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana no existe un enfoque territorial provincial, comarcal o municipal.

No se tiene previsto el uso de instrumentos territoriales en este OE.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1A	OE1.2	FEDER	En transición	RCO 13	Valor de servicios, productos y procesos digitales desarrollados para empresas	Euros		
1A	OE1.2	FEDER	En transición	RCO 14	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales	Centros públicos		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1A	OE1.2	FEDER	En transición	RCR11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos	Usuarios /año					

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
					nuevos y mejorados						
1A	OE1.2	FEDER	En transición	RCR 12	Usuarios de nuevos productos, servicios y aplicaciones digitales nuevos y mejorados desarrollados por empresas	Usuarios /año					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.2	013	11.594.203
1A	FEDER	En transición	OE1.2	016	8.695.652
1A	FEDER	En transición	OE1.2	107	5.797.102

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.2	01	26.086.957

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.2	27	5.797.102
1A	FEDER	En transición	OE1.2	33	20.289.855

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.2	02	17.391.305
1A	FEDER	En transición	OE1.2	03	8.695.652

2.1.1.1. Objetivo específico 1.3. Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

- **Tipos de acciones afines**

Iniciativa Internacionalización Pymes

Con esta actuación se pretende incrementar la productividad de las pymes mejorando su grado de internacionalización y favoreciendo a la vez la consecución de un impacto positivo en términos sociales, económicos, medioambientales y de empleo en la Comunitat Valenciana, esto es, contribuyendo de forma objetiva a mejorar el estado de bienestar y sostenibilidad del conjunto de nuestra sociedad.

Las medidas propuestas van dirigidas a impulsar la internacionalización de las empresas, y en este sentido consolidan la apuesta por ayudar a las empresas de la Comunitat Valenciana a mejorar su posicionamiento en los mercados internacionales.

Las medidas propuestas van dirigidas a impulsar la internacionalización de las empresas, con el fin de mejorar su posicionamiento en mercados exteriores y facilitar el acceso a los mercados internacionales de sus productos y servicios, en particular apoyando la participación en eventos internacionales en el exterior que correspondan a actividades de promoción comercial y la contratación de personal y/o asesores especializados en las diferentes áreas de la actividad internacional que ayuden a la empresa a mejorar su posición competitiva internacional.

Refuerzo del acceso de pymes a la financiación

Con esta actuación se persigue cubrir las necesidades de financiación de dos tipologías de empresas, en función de su nivel de desarrollo y de su capacidad de acceder a capital y a la financiación bancaria tradicional.

Por un lado, se pretende mejorar las condiciones de acceso a la financiación de empresas que desarrollan proyectos innovadores en sus fases iniciales para actuar sobre la innovación, el emprendimiento y el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes de la Comunitat Valenciana. El objetivo de la actuación es apoyar a empresas de reciente creación y con insuficiencia de capital propio para desarrollar proyectos empresariales de carácter innovador, especialmente de base tecnológica o de transferencia de conocimiento proveniente de los centros de investigación, mediante instrumentos de capital o cuasi capital.

Asimismo, se persigue mejorar el acceso a la financiación de empresas ya consolidadas, incluso con capacidad para acceder a la financiación bancaria tradicional, que se encuentren en fases de crecimiento y/o expansión más avanzadas, que precisan de un impulso financiero para sus planes de crecimiento, diversificación o internacionalización, y que tienen alto potencial de creación de valor añadido, apoyándoles para incrementar sus capacidades de producción y acceder a nuevos mercados o productos complementando sus fuentes de financiación con otros instrumentos financieros de impulso público. El instrumento a través del cual se propondría actuar sería un Préstamo a largo plazo bonificado.

La creación de instrumentos financieros se realizará en función de la estrategia de inversión definida en las conclusiones de la evaluación ex ante, en la cual se hará un análisis de las deficiencias de mercado y las situaciones de inversión subóptimas que justifiquen la actuación con fondos europeos mediante la creación de instrumentos financieros para cubrir el fallo de mercado identificado.

HUB Aceleradora de empresas en Inteligencia Artificial

A través de esta actuación se pretende apoyar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales basados en tecnologías disruptivas y habilitadoras, que sean atractores de talento en un sector estratégico para la Comunitat Valenciana, como es el de la Inteligencia Artificial, en coherencia con la prioridad de especialización 2.1. del entorno de especialización de Economía Digital Disruptiva definida en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana S3 CV 2021-2027.

Se persigue con ello consolidar un nuevo polo tecnológico innovador en la Comunitat Valenciana, ofreciendo servicios de crecimiento para pymes incipientes (asesoramiento, formación, financiación, servicios de computación de datos en la nube, ciberseguridad, ubicación estratégica, etc.). Con esta actuación de aceleración de empresas

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ **Principales grupos destinatarios**

El principal grupo destinatario al que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son las pymes de la Comunitat Valenciana con carácter general, aunque con especial atención a pymes que desarrollen proyectos empresariales de carácter innovador, especialmente de base tecnológica y de transferencia de conocimiento, así como pymes con alto potencial de crecimiento e internacionalización que desarrollen inversiones productivas en la Comunitat Valenciana.

▪ **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

Para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación, en las actuaciones contempladas en este OE se prevé incluir en las convocatorias de ayudas criterios que integren la perspectiva de género.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las actuaciones previstas en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana no tienen un enfoque territorial provincial, comarcal o municipal, siendo el territorio destinatario el conjunto de la Comunitat Valenciana. Únicamente la actuación tiene un enfoque urbano, puesto que se desarrollará en el Barrio de Heliodoro Madrona, situación en el espacio frontera entre el puerto y el centro de la ciudad de Alicante.

No se tiene previsto el uso de instrumentos territoriales en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

Se contempla el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

Se diferencian dos grandes tipos de instrumentos financieros, dependiendo de la fase de desarrollo de las empresas apoyadas: capital (a través de entidades de capital riesgo) o cuasicapital (préstamos participativos) para empresas innovadoras en sus fases iniciales de desarrollo y de puesta en marcha, y préstamos a largo plazo (bonificados) para empresas ya consolidadas en fase de crecimiento con un historial crediticio. Tanto en un tipo de instrumento como otro se exigirá la participación de financiación privada adicional.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
1A	OE1.3	FEDER	En	RCO	Capacidad de incubación	Empresas		

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
			transición	15	creada			
1A	OE1.3	FEDER	En transición	RCO 103	Empresas con gran crecimiento apoyadas	Empresas		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
1A	OE1.3	FEDER	En transición	RCR 17	Empresas nuevas que sobreviven en el mercado	Empresas					
1A	OE1.3	FEDER	En transición	RCR 18	Pymes que utilizan servicios de incubadora después de la creación de esta	Empresas/año					
1A	OE1.3	FEDER	En transición	RCR 19	Empresas con mayor volumen de negocios	Empresas					
1A	OE1.3	FEDER	En transición	RCR 25	Pymes con mayor valor añadido por empleado	Empresas					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.3	021	26.956.521
1A	FEDER	En transición	OE1.3	025	24.637.681

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.3	01	8.115.942
1A	FEDER	En transición	OE1.3	02	21.739.130
1A	FEDER	En transición	OE1.3	03	21.739.130

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.3	25	2.898.551
1A	FEDER	En transición	OE1.3	33	48.695.651

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
1A	FEDER	En transición	OE1.3	02	5.217.391
1A	FEDER	En transición	OE1.3	03	46.376.811

2.1.1. 2A. Transición verde

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

2.1.1.1. Objetivo específico 2.1. Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

- **Tipos de acciones afines**

Ayudas a la eficiencia energética de las empresas y entidades

Se incluyen actuaciones tendentes a fomentar las inversiones para aumentar la eficiencia energética de las empresas y entidades de todos los sectores económicos de la sociedad valenciana, principalmente en la industria, el sector servicios y otros sectores productivos, a través de convocatorias de ayudas abiertas para lograr la reducción del consumo de energía, la emisión de gases de efecto invernadero, la disminución de los costes energéticos y, en consecuencia, el aumento de la competitividad. No se incluyen dentro de esta actuación el sector residencial de la Comunitat Valenciana.

Se apoyarán inversiones en mejora de la tecnología en equipos y procesos, en implantación de sistemas de gestión energética, y todas aquellas que consigan una reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a su situación de partida.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética.

Mejora de la eficiencia energética en los edificios de carácter sanitarios a través de la reducción del consumo, manteniendo el confort de los usuarios.

Con esta tipología de actuación se persigue la mejora de la eficiencia energética en los edificios de carácter sanitario de la Comunitat Valenciana a través de la reducción del consumo energético, y de las emisiones de gases de efecto invernadero, y el aumento de las energías no contaminantes, manteniendo el confort de las personas usuarias. Es decir, se pretende lograr edificios más eficientes y altamente sostenibles a nivel energético.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat (PAEGG) y el Plan de Infraestructuras Sanitarias de la Comunitat Valenciana.

Plan de eficiencia energética en edificios judiciales

Los edificios judiciales de la Comunitat Valenciana cuentan con consumos energéticos muy elevados y con certificados, auditorías y calificaciones energéticas altamente mejorables, de conformidad con los análisis técnicos realizados en los inmuebles y a las oportunidades de mejora propuestas.

Por este motivo, la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública ha puesto en marcha el "Plan de eficiencia energética en edificios judiciales de la Comunitat Valenciana", que pretende la reducción del consumo de energía, así como dar ejemplo de sostenibilidad y reducción de la huella de carbono.

Con un parque inmobiliario compuesto por 66 edificios judiciales, este plan, ya iniciado en el anterior programa, comprende numerosas actuaciones, tales como la renovación de los sistemas de climatización instalando equipos más eficientes energéticamente, sustitución de luminarias instalando tecnología LED, mejora de la envolvente de los edificios, e instalación de energía renovable e implementación de sistemas de gestión para la monitorización y control de las instalaciones.

Con la mejora de la eficiencia energética de los edificios judiciales se incide de manera considerable y directa en la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y se contribuye a una Europa verde y baja en carbono ya que se avanza en sostenibilidad, la optimización de la energía, la reducción de las facturas energéticas y el

uso de energías renovables en los inmuebles judiciales, en definitiva, a la adecuación del parque inmobiliario judicial a la emergencia climática.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat (PAEGG) y el Plan de Infraestructuras Judiciales.

Rehabilitación edificios: Plaza Juez Borrull de Castellón y parque logístico de Riba-Roja.

Rehabilitación del edificio de Plaza Juez Borrull de Castellón y ampliación del parque logístico de Riba-Roja para lograr un menor consumo energético.

La Rehabilitación del edificio en plaza Juez Borrull dará solución a la ubicación de servicios de diferentes departamentos; sobre todo los de la Conselleria de Igualdad y Bienestar Social) de la Generalitat de ámbito provincial (provincia de Castellón). Por su parte, la ampliación del complejo logístico de Riba-Roja dará cobertura a las necesidades de archivo y logística de los departamentos de la Generalitat en todo su territorio (Comunidad Valenciana).

Se prevén realizar obras en las instalaciones (climatización, electricidad, iluminación), instalar placas fotovoltaicas, y realizar mejoras en las fachadas (revestimientos, aislamientos, carpinterías) y cubiertas (aislamientos, recubrimientos y cubiertas vegetales).

Estas actuaciones están alineadas con la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética.

Transformación energética de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)

Esta línea de actuación supone la implantación de un nuevo paradigma de Gestión Energética Integrada basada en la implantación de medidas de gestión, de ahorro, de nuevas fuentes de suministro de energía verde y propuestas de eficiencia energética para avanzar en descarbonización.

Supone el desarrollo de trabajos de ingeniería de procesos, consultoría tecnológica en transformación energética, diseño e implementación de estrategias de gestión avanzadas, compra tecnológica de equipamiento de sensorización y monitorización, trabajos de montaje, despliegue de tecnologías verdes, adquisición y desarrollo de equipamiento con mejores índices de eficiencia energética, obras de mejora de infraestructura, desarrollo de nuevas fuentes de energía.

Se espera contribuir a tener atmósfera más limpia y un menor gasto de recursos, beneficiando a toda la ciudadanía.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética y el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat (PAEGG).

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Recursos y servicios de la Administración Pública Valenciana los siguientes:
 - Centros de salud y Hospitales de la Comunitat Valenciana.
 - Edificios judiciales de la Comunitat Valenciana.

- Otros edificios en los que se prestan servicios públicos.
- Ferrocarriles.
- Empresas, principalmente PYMES, y las entidades de la Comunitat Valenciana, entendidas como cualquier otra personalidad jurídica que no tenga la consideración de empresa.

En última instancia, otro grupo destinatario final será la ciudadanía, gracias a la contribución a la rebaja de emisiones de CO2 a la atmósfera, el uso de energías limpias y la eliminación de sustancias contaminantes.

▪ **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- Incorporar la perspectiva de género para el diseño del uso de los espacios: integración de espacios de atención amables, con instalaciones, dimensiones y acabados adecuados para la atención de las necesidades específicas de las mujeres (en situación de maltrato, puntos de encuentro familiar, etc.).
- En la redacción de los pliegos de contratación se pedirá a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento UE 1303/2013 en materia de igualdad entre hombres y mujeres. De igual forma, se podrán solicitar informes a las organizaciones pertinentes en materia de igualdad de género cuando se crea que existe cualquier cuestión sobre ello.
- Se incluye como criterio de desempate en la licitación de tener en plantilla un mayor número de mujeres, así como la obligación de trabajar con empresas que, cuando superen la plantilla de 250 personas, tengan un plan de igualdad vigente.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican teniendo en cuenta los siguientes tipos de territorios específicos:

- Municipios y en las tres capitales de provincia de la Comunidad Valenciana donde están situados los Centros, Consultorios, Hospitales etc., que conforman los Departamentos de Salud de la Conselleria de Sanidad.
- Ciudades y municipios de la Comunidad Valenciana en los que estén los edificios judiciales: Benidorm, Elche, Novelda, Orihuela, San Vicent del Raspeig, Torrevieja, Villena, Nules, Segorbe, Moncada, Paterna, Requena, y Valencia.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2A	OE 2.1	FEDER	En transición	RCO19	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	m ²		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2A	OE2.1	FEDER	En transición	RCR 26	Consumo anual primario de energía (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	MWh/año					
2A	OE2.1	FEDER	En transición	RCR 29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	toneladas de CO ₂ eq/año					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.1	038	7.971.015
2A	FEDER	En transición	OE2.1	039	5.797.102
2A	FEDER	En transición	OE2.1	043	1.530.435
2A	FEDER	En transición	OE2.1	044	5.362.320
2A	FEDER	En transición	OE2.1	045	3.686.957

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.1	01	24.347.828

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.1	26	4.637.682
2A	FEDER	En transición	OE2.1	27	2.898.551
2A	FEDER	En transición	OE2.1	32	2.318.841
2A	FEDER	En transición	OE2.1	33	14.492.754

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.1	02	19.710.146
2A	FEDER	En transición	OE2.1	03	4.637.682

2.1.1.1. Objetivo específico 2.2 Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

- **Tipos de acciones afines**

Convocatoria de ayudas al autoconsumo

Se prevén actuaciones tendentes a fomentar las inversiones para aumentar el autoconsumo en todos los sectores económicos de la sociedad valenciana a través de convocatorias de ayudas abiertas con el lograr la reducción del consumo de energía, la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, la disminución de los costes energéticos y, en el caso de las empresas el aumento de la competitividad.

Los gastos a financiar serán los costes asociados a la ejecución de los proyectos de autoconsumo: inversión en equipos y materiales (paneles solares, inversores, aerogeneradores, baterías,...), costes de ejecución de las obras e instalaciones, los equipos e instalaciones auxiliares (líneas eléctricas, conexiones, etc.) asociadas directamente al proyecto, sistemas de monitorización y gestión, los costes de montaje y puesta en marcha, el coste de los proyectos y la dirección facultativa, obra civil.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética.

Convocatoria ayudas a energías renovables térmicas, en particular la solar térmica, la biomasa y el biogás

Se proponen actuaciones tendentes a fomentar las inversiones para aumentar la utilización de las energías renovables térmicas, en el sector residencial y en los diferentes sectores económicos de la Comunitat Valenciana a través de convocatorias de ayudas abiertas, de cara a lograr una reducción del consumo de energía, de la emisión de gases de efecto invernadero, la disminución de los costes energéticos y, en el caso de las empresas el aumento de la competitividad.

Las actuaciones serán del tipo: instalaciones de solar térmica para la producción de agua caliente, tanto para ACS como para procesos industriales, la producción de vapor mediante calderas de biomasa para usos industriales, la producción y utilización del biogás en sustitución de los combustibles fósiles, etc.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética.

Convocatoria ayudas a generación de electricidad renovable a pequeña escala por comunidades energía

Se fomentará el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable a pequeña escala propiedad de comunidades de energía, fomentando también la transición a las energías renovables en la calefacción y la refrigeración mediante la implementación de redes de calor.

Las comunidades energéticas habrán de ser comunidades de energías renovables, por lo que las redes de calor habrán de ser alimentadas con energía renovable (biomasa, solar térmica, biogás, etc.).

El resultado esperado es la reducción del consumo de energía, la participación en los proyectos energéticos, de forma que el consumidor se convierta en prosumidor, situándolo en el centro del sector energético y potenciando las economías locales gracias a esta descentralización de los proyectos energéticos.

Para contribuir a la lucha contra la pobreza energética, se valorarán de forma preferente las actuaciones en las que un porcentaje mínimo, a determinar, de la energía producida, vaya destinada a hogares en situación de pobreza energética.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética, y el Plan de Fomento de las Comunidades Energéticas. Horizonte 2030.

Convocatoria ayudas a producción de hidrógeno renovable

Se pretende apoyar la producción de hidrógeno renovable y su aprovechamiento en la industria intensiva en consumo de gas natural y/o procesos de alta temperatura, en las plantas de cogeneración, así como a la adaptación de sus procesos e infraestructuras al suministro de dicho gas. Asimismo, se incluyen acciones para la penetración de otros gases renovables, incluyendo el biogás, biometano, y otros combustibles en cuya fabricación se hayan usado exclusivamente materias primas y energía, ambas de origen renovable, y su inyección en la misma infraestructura que el gas natural.

El resultado será la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, la disminución de costes energéticos y el aumento de la competitividad.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética, y la Hoja de Ruta del Hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ Principales grupos destinatarios

Los principales grupos beneficiarios de la acción incluida en este OE son los siguientes:

- Empresas, especialmente pymes.
- Entidades jurídicas con o sin actividad económica
- Administraciones públicas
- Empresas de servicios energéticos (ESEs)
- Comunidades energéticas, comunidades energéticas, formadas por la ciudadanía, entidades locales y pymes.

▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- En la redacción de los pliegos de contratación se pedirá a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento UE 1303/2013 en materia de igualdad entre hombres y mujeres. De igual forma, se podrán solicitar informes a las organizaciones pertinentes en materia de igualdad de género cuando se crea que existe cualquier cuestión sobre ello.
- Se incluye como criterio de desempate en la licitación de tener en plantilla un mayor número de mujeres, así como la obligación de trabajar con empresas que, cuando superen la plantilla de 250 personas, tengan un plan de igualdad vigente.
- En las convocatorias de ayudas incluirán criterios de evaluación que integren la perspectiva de género.
- El impulso a las comunidades energéticas pretende luchar contra la pobreza energética, facilitando la participación de los colectivos vulnerables en las comunidades energéticas, objetivo que favorecerá a las mujeres, al ser partícipes en mayor medida de estos colectivos.

- **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

No se tiene previsto la identificación de territorios específicos destinatarios en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

- **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

- **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2A	OE2.2	FEDER	En transición	RCO 22	Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica)	MW		
2A	OE2.2	FEDER	En transición	RCO 97	Comunidades de energía renovable apoyadas	Comunidades de energía		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2A	OE2.2	FEDER	En transición	RCR 31	Energía renovable total producida (electricidad)	MW/año					
2A	OE2.2	FEDER	En transición	RCR 32	Capacidad operativa adicional instalada para energía renovable	MW					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.2	047	956.522
2A	FEDER	En transición	OE2.2	048	18.289.856
2A	FEDER	En transición	OE2.2	049	1.101.449
2A	FEDER	En transición	OE2.2	050	1.971.015
2A	FEDER	En transición	OE2.2	052	869.565

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.1	01	23.188.407

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.1	33	23.188.407

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.1	02	23.188.407

2.1.1.1. Objetivo específico 2.4. Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

- **Tipos de acciones afines**

Actualización de las obras de defensa y abrigo de los puertos de la Generalitat con la perspectiva del cambio climático según sus consecuencias específicas en el mar Mediterráneo.

Esta línea de actuación, teniendo en cuenta la evaluación de consecuencias y daños de los temporales marítimos y climatológicos, pretende mejorar la resistencia de las obras de abrigo frente a futuros temporales extremos relacionados con el cambio climático y el aumento del nivel del mar.

Los diques de abrigo son obras fundamentales para la generación de aguas calmadas portuarias y la protección directa frente a temporales marítimos y a catástrofes que potencialmente aquellos ocasionan en las zonas costeras, incluidos los puertos y sus poblaciones anexas. En los últimos años, se han observado fenómenos como rebases de estas obras de abrigo por olas de gran altura debidas a temporales extremos. Estos fenómenos han producido daños en infraestructuras e instalaciones existentes en los puertos, en embarcaciones, así como inundaciones del frente marítimo y de las poblaciones anexas a estos puertos.

A pesar de tratarse de infraestructura gris, estas obras protegen directamente el frente costero, en concreto playas y zonas del litoral que se encuentren dentro de su ámbito, así como poblaciones habitadas muy cercanas a la ribera del mar en gran parte del litoral de la Comunitat Valenciana. Las obras previstas consistirán en la adaptación y reconfiguración de taludes y espaldones de diques ya existentes para afrontar los nuevos niveles de temporales previstos debido a cambio climático, sin suponer un perjuicio significativo en relación con el efecto que ya tienen actualmente estas infraestructuras.

Esta actuación está alineada con Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

Proyecto Vega Renhace

La Vega Baja es la comarca más meridional de la provincia de Alicante que agrupa 27 municipios, de los cuales 23 están dentro del perímetro del regadío tradicional del río Segura. Al estar ubicada en una llanura aluvial del tramo final del río Segura, queda expuesta a las inundaciones provocadas por sus desbordamientos. Su ubicación, y el carácter irregular de las precipitaciones del lugar, constituyen los rasgos más característicos que ayudan a entender el grado de extensión y gravedad de los daños producidos en esta comarca cuando acontecen eventos meteorológicos extremos, como es el caso de la DANA.

Junto con la problemática señalada, originada por los efectos de las inundaciones que históricamente y de manera recurrente sufre esta zona, aparece un segundo problema estructural originado por el envejecimiento y falta de conservación que sufren la mayoría de los acueductos principales.

Es necesario acometer una serie de actuaciones para convertir la Vega Baja en un territorio resiliente a otro fenómeno meteorológico de la magnitud de la DANA de septiembre de 2019. En concreto, el presente proyecto va dirigido a optimizar la red de azarbes y canales, realizando mejoras para evitar pérdidas de agua y aumentando su capacidad de acumulación de agua mediante recrecidos de estas infraestructuras.

La realización de estas obras supondrá una mejora muy sustancial para prevenir inundaciones, tan recurrentes en la comarca de la Vega Baja a consecuencia del cambio climático. El plan propuesto contempla importantes inversiones encaminadas a la mejora de la red hidráulica de la comarca que además redundará en un desarrollo territorial respetuoso con el medio ambiente.

Con las actuaciones propuestas se mejora la resiliencia de la comarca de la Vega Baja a fenómenos meteorológicos extremos; se minimizan las pérdidas de agua a causa de las deficiencias en las canalizaciones; se tiene mayor capacidad de asumir grandes avenidas de agua y por tanto evitar inundaciones durante un tiempo prolongado.

Restauración de hábitats de interés comunitario

Esta actuación tiene como objetivo la prevención de riesgos derivados de la conjunción de fenómenos ligados al cambio climático (altas temperaturas, sequías prolongadas, mayor incidencia de rayos, lluvias torrenciales) con la presencia de una formación vegetal exótica (los cañaverales) muy productiva y altamente inflamable, en cursos fluviales valencianos. Dichos riesgos se concretan, entre otros impactos negativos, en formaciones vegetales altamente inflamables y amplificadoras de los efectos catastróficos de los incendios forestales e inundaciones. Mediante la restauración de hábitats de interés comunitario, en concreto hábitats ribereños fluviales, se pretende generar un ecosistema forestal adaptado al cambio climático.

Con la finalidad antes indicada, la actuación incluye medidas de eliminación de cañaverales de forma permanente y de recuperación de las formaciones vegetales ribereñas autóctonas, todo ello con un enfoque de restablecimiento del ecosistema, con vistas a lograr infraestructuras ecológicas más resilientes frente a las amenazas derivadas del cambio climático y que a su vez contribuyan a su mitigación.

El resultado principal esperado es la disminución del riesgo de incendios forestales y de los efectos catastróficos de las inundaciones. Paralelamente, se mejorará de la calidad de los ríos, se promoverá el ahorro de agua al eliminar el cañaveral (una formación vegetal muy consumidora de agua), y se fomentará el almacenamiento de CO₂ a largo plazo (las especies arbóreas ribereñas autóctonas son sumideros de CO₂) así como la biodiversidad ribereña (el cañaveral es una formación muy pobre en biodiversidad), toda vez que se generará un recurso turístico de primer orden (se pasará de ríos ocultos por los cañaverales a ríos visibles y accesibles a la ciudadanía)

Esta actuación está alineada con el Marco de acción prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 y la Estrategia europea sobre biodiversidad-2030 y supondrá una mejora del estado de conservación de la infraestructura verde.

Existe complementariedad entre FEDER y FEADER en el sentido que FEADER producirá una parte de las especies vegetales que se empleen en la restauración de las riberas fluviales una vez eliminados los cañaverales, todo ello en el marco de la operación 8.5.3 Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000. Como parte de esta operación se consideran elegibles los proyectos de producción de especies de interés comunitario de flora y fauna silvestre amenazada.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ **Principales grupos destinatarios**

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Personas usuarias de los puertos y la ciudadanía potencialmente afectada por inundaciones u otras consecuencias debidas a temporales en la franja litoral.
- Las personas dedicadas a la agricultura de la comarca de la Vega Baja.
- El beneficiario directo sería la Generalitat Valenciana mediante inversiones en terrenos forestales situados en dominio público hidráulico, si bien indirectamente se beneficiará toda la población.

▪ **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- Las infraestructuras de abrigo de los puertos al ser accesibles a la población en general en todos los puertos de la Generalitat son utilizadas por la ciudadanía y, especialmente, por las mujeres, para caminar y poder acceder a la ribera del mar. Su adaptación, por tanto, integra la perspectiva de género.
- Se tendrá en cuenta perspectiva de género en los equipos profesionales que desarrollarán los proyectos y obras necesarios para su ejecución, considerando en la selección de los licitadores la proporción de profesionales mujeres como un aspecto específico a valorar.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican teniendo en cuenta los siguientes tipos de territorios específicos:

- Las actuaciones previstas en puertos se ubican en el ámbito territorial costero de la Comunitat Valenciana, concretamente en los puertos gestionados por parte de la Generalitat. Este ámbito costero se encuentra en primera línea de riesgo frente a temporales de carácter extremo derivados del cambio climático, considerando fenómenos como alturas de ola excesivas, incremento del nivel del mar, inundaciones de las poblaciones costeras junto a los puertos y a las que estas obras también protegen.
- El otro grupo de actuaciones tienen lugar en el medio rural al actuar sobre la red de acequias, azarbes y canales que suministran el agua de riego a las explotaciones agrícolas, y la infraestructura verde lineal que afecta a un gran número de términos municipales de las tres provincias.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2A	OE2.4	FEDER	En transición	RCO 24	Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes	€		
2A	OE2.4	FEDER	En transición	RCO 25	Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente	km		

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2A	OE2.4	FEDER	En transición	RCO 26	Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático	Hectáreas		
2A	OE2.4	FEDER	En transición	RCO 121	Zona cubierta por las medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de inundaciones e incendios forestales)	Hectáreas		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2A	OE2.4	FEDER	En transición	RCR 35	Población que se beneficia de las medidas de protección frente a inundaciones	Personas					
2A	OE2.4	FEDER	En transición	RCR 36	Población que se beneficia de la protección frente a incendios forestales	Personas					
2A	OE2.4	FEDER	En transición	RCR 37	Población que se beneficia de medidas de protección frente a catástrofes naturales relacionadas con el clima (distintas de inundaciones o incendios forestales)	Personas					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.4	059	2.898.551
2A	FEDER	En transición	OE2.4	060	2.898.551

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.4	064	2.898.551

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.4	01	8.695.653

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.4	28	5.797.102
2A	FEDER	En transición	OE2.4	30	2.898.551

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.4	02	2.898.551
2A	FEDER	En transición	OE2.4	03	5.797.102

2.1.1.1. Objetivo específico 2.5. Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

▪ Tipos de acciones afines

Construcción de nuevas EDAR en Cheste-Chiva, Almoradí y Sagunto

Esta línea de acción incluye actuaciones consistentes en la construcción de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales, en concreto, se trata de la construcción de las EDAR de Cheste-Chiva, Almoradí y Sagunto.

El objetivo perseguido con la construcción de las tres instalaciones es dar cumplimiento a valores límites autorizados por Directiva 91/271/CEE y Confederaciones Hidrográficas, incluyendo por su importancia en la consecución de un medio ambiente adecuado y sostenible, medidas de eficiencia energética y reutilización de recursos.

Las EDAR de Cheste-Chiva y Almoradí formaban parte de la programación FEDER CV 2014-2020 a petición de la Comisión, y están afectadas por procedimientos de incumplimiento incoados por la Comisión. Ambas instalaciones se han visto afectadas por las dificultades asociadas a la identificación y obtención de los terrenos donde ubicarse.

En la actualidad la EDAR de Cheste-Chiva ya ha sido adjudicada, y la EDAR de Almoradí cuenta con el Plan Especial urbanístico elaborado por el Ayuntamiento imprescindible para contar con la compatibilidad urbanística.

Por lo que respecta a la EDAR de Sagunto, la nueva EDAR ubicada sustituirá a la actual que se ha quedado obsoleta. La nueva instalación tratará las aguas procedentes de los municipios conectados más las generadas por el polígono Parc Sagunt. Se estima un caudal de tratamiento aproximado de 30.000 m³/día lo que supondrá una ampliación de capacidad de 10.000 m³/día. A diferencia de las actuaciones de Cheste-Chiva y Almoradí, la actuación de Sagunto consistirá en la redacción del proyecto de construcción y posterior construcción de la instalación.

De forma directa, se espera mejorar la prestación del servicio de depuración, en cumplimiento Directiva 91/271/CEE, aumentar la reutilización del agua (tratamiento terciario), y reducir la huella de carbono (instalación fotovoltaica).

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, el Plan Nacional Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), la Estrategia Valenciana Cambio Climático y Energía 20-30, el II Plan Director Saneamiento y Depuración de la Comunitat Valenciana, el Plan Hidrológico del Júcar y del Segura 15-21 (RD 1/2016) y la Redacción Planes Hidrológicos Júcar y Segura 22-27.

Reforma de la EDAR de Pinedo, de la EDAR Algorós de Elche e instalaciones de reutilización del agua en Vila Joiosa y Xixona

Esta tipología de actuación implica la inversión en mejora de la eficiencia de los recursos y la gestión de residuos, fomentando las energías renovables y la creación de instalaciones de reutilización del agua para promover la transición hacia una economía circular.

En concreto, la acción se compone de cuatro actuaciones: la reforma EDAR de Pinedo para la minimización de su impacto en el entorno, la reforma integral de la EDAR Algorós de Elche y de las instalaciones de reutilización del agua en Vila Joiosa y Xixona.

Estas intervenciones contribuirán a la eficiencia energética con la instalación de equipos más eficientes, la reducción huella de carbono (instalación fotovoltaica), la reutilización del agua (tratamiento terciario), el tratamiento de fangos y la eliminación de ruidos y olores.

En el caso concreto de la EDAR de Pinedo situada en el Parque Natural de la Albufera, que forma parte de Natura 2000, las actuaciones tienen impacto beneficioso en el medio ambiente. Se prevén obras de mejora energética de las instalaciones, mejora de las afecciones como olores, acústica, con beneficios importantes en la ciudadanía y en el Parque Natural.

Por su parte las actuaciones tendentes a mejorar y ampliar el volumen de agua regenerada redundan en un doble impacto positivo para el entorno en la medida en que salvaguardan el caudal ecológico de las zonas deficitarias hídricamente y minimizan el impacto generado por habitante equivalente.

Esta actuación está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, el Plan Nacional Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2014-2020, la Estrategia Valenciana Cambio Climático y Energía 20-30, el II Plan Director Saneamiento y Depuración de la Comunitat Valenciana, el Plan Hidrológico del Júcar 15-21 (RD 1/2016) y la Redacción Planes Hidrológicos Júcar 22-27.

Construcción de la nueva planta de compostaje para valorización de lodos de Pilar de la Horadada

Se propone la construcción de la nueva planta de compostaje para la valorización de lodos del Pilar de la Horadada para su reutilización y valorización, reducir el consumo de recursos naturales y reaprovechamiento de residuos, en un modelo de economía circular.

Los lodos se caracterizan por ser un residuo extremadamente líquido (más de un 95% de agua) y contienen amplia diversidad de materias suspendidas o disueltas. Algunas de ellas con valor agronómico (materia orgánica, nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) y en menor cantidad calcio (Ca), magnesio (Mg) y otros micronutrientes esenciales para las plantas) y otras con potencial contaminante como los metales pesados.

La actuación está alineada con el Plan Nacional Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR), el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2014-2020, la Estrategia Valenciana Cambio Climático y Energía 20-30 y el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Población y la actividad económica de los municipios servidos por las estaciones depuradoras.
- La población y la actividad económica de los municipios servidos por la nueva Planta de Compostaje.

▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- Se integra la perspectiva de género en el diseño y para el uso de las instalaciones, ya que supone una mejora medioambiental del entorno y en particular de los espacios ambientales asociados al agua, lo que beneficia a la mujer como colectivo más cercano a la naturaleza.
- Se incluye de forma transversal la necesidad de accesibilidad a las infraestructuras.
- Se tendrá en cuenta perspectiva de género e igualdad de trato en los equipos profesionales que desarrollarán los proyectos y obras necesarios para su ejecución, considerando en la selección de los licitadores la proporción de profesionales mujeres como un aspecto específico a valorar, de grupos desfavorecidos, y otras medidas de igualdad que tengan implantadas las empresas.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Las acciones afines seleccionadas en este objetivo específico se aplican teniendo en cuenta los siguientes tipos de territorios específicos:

- Los municipios beneficiados por las depuradoras: Cheste y Chiva, Almoradí y Sagunto, Elche, La Vila Joiosa, Xixona, Valencia, Albal, Alfafar, Alcàsser, Benetússer, Beniparrell, Burjassot, Catarroja, Llocnou de la Corona, Massanassa, Mislata, Paiporta, Paterna, Picanya, Picassent, Sedaví, Silla y Xirivella.
- Los municipios beneficiados por la planta de compostaje: Pilar de la Horadada, Torevieja, Orihuela y San Miguel de Salinas

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2A	OE2.5	FEDER	En transición	RCO 31	Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para la red pública de recogida de aguas residuales	km		
2A	OE2.5	FEDER	En transición	RCO 32	Capacidad nueva o mejorada para el tratamiento de aguas residuales	Población equivalente		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2A	OE2.5	FEDER	En transición	RCR 42	Población conectada, como mínimo, a una planta secundaria de tratamiento de aguas residuales	Personas					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.5	044	3.517.473
2A	FEDER	En transición	OE2.5	048	6.416.023
2A	FEDER	En transición	OE2.5	064	16.968.441
2A	FEDER	En transición	OE2.5	065	20.289.855
2A	FEDER	En transición	OE2.5	069	1.159.421
2A	FEDER	En transición	OE2.5	071	463.768
2A	FEDER	En transición	OE2.5	072	463.768
2A	FEDER	En transición	OE2.5	077	10.552.418
2A	FEDER	En transición	OE2.5	079	6.647.907

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.5	01	66.479.073

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.5	26	66.479.073

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.5	02	66.479.073

2.1.1.1. Objetivo específico 2.7. Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

▪ Tipos de acciones afines

Bioplanta Caudete

La lucha biológica o el control biológico de plagas con organismos vivos enemigos naturales (predadores, parásitos y/o enfermedades) de las especies perjudiciales para un ecosistema, permite controlar plagas y enfermedades de los cultivos sin tener que hacer uso de productos químicos protegiendo de esta forma el medioambiente.

Una modalidad dentro de la lucha biológica es la "Técnica del insecto estéril", que es un método de control de plagas de insectos respetuoso con el medio ambiente que implica la cría en masa y la esterilización, por medio de la radiación, de los insectos causantes de una plaga concreta. Una vez esterilizados, se procede a la suelta zonal sistemática de los machos desde el aire en unas zonas definidas, donde se aparean con hembras silvestres sin que haya descendencia, con lo que se reduce la población causante de la plaga.

La Conselleria de Agricultura cuenta con centros de control de plagas, en los que se crían en masa insectos para ser esterilizados y finalmente ser soltados en los campos de cultivo. Estos centros de requieren actuaciones de mejora para incrementar su eficiencia energética; su capacidad de producción de insectos; una mayor flexibilidad que permita criar otras especies de insectos y mejora del procesamiento de las aguas residuales.

Por ello, la actuación propuesta consiste en inversión en mejoras sustanciales para la producción biológica en los centros de control de plagas de la Conselleria de Agricultura, buscando la eficiencia energética, el reciclaje y la optimización de recursos para una producción eficaz y sostenida de insectos estériles usados en la lucha biológica.

El objetivo será la lucha contra la plaga "ceratitis capitata" y la adaptación de la producción a otras plagas que puedan introducirse en el territorio de la Comunidad Valenciana.

Restauración forestal de ecosistemas forestales

Con esta tipología de actuación se actúa para proteger y restablecer la biodiversidad promoviendo las infraestructuras ecológicas más resilientes frente a las amenazas como los incendios forestales, plagas forestales y las inundaciones.

Con ello, se espera la mejora de la calidad de los bosques de la Comunitat Valenciana reforzando su protección, restauración y resiliencia de manera que sus funciones socio-económicas no se vean alteradas.

Se plantean actuaciones de restauración ambiental a largo plazo con tratamientos de control de la regeneración que tengan en cuenta técnicas de silvicultura preventiva para incrementar la capacidad de respuesta de los ecosistemas frente a nuevos incendios según lo estipulado en el PATFOR.

El ámbito de actuación son montes de Utilidad Pública, se trata de la figura de máxima protección forestal y la más antigua de España S.XIX, anterior a la Declaración de Parques Nacionales en U.S.A. y en España (Covadonga y Ordesa).

La actuación está alineada con la Estrategia Forestal Europea y el Plan de acción territorial forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR).

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ **Principales grupos destinatarios**

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Las personas dedicadas a la agricultura en la Comunitat Valenciana.
- Toda la población residente en la Comunitat Valenciana.

▪ **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

No se contemplan acciones específicas en las actuaciones incluidas en este OE destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

El territorio específico destinatario de las acciones incluidas en este OE es, por un lado, el territorio ocupado por explotaciones agrícolas, esto es, todas las zonas rurales de la Comunitat Valenciana y, por otro lado, las zonas montañosas en las que se realizarán las tareas de restauración forestal.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2A	OE2.7	FEDER	En transición	RCO 37	Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración	Hectáreas		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2A	OE2.7	FEDER	En transición	RCR 95	Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas	Personas					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.7	079	8.933.287
2A	FEDER	En transición	OE2.7	059	2.898.551

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.7	01	11.170.968

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.7	28	8.272.417
2A	FEDER	En transición	OE2.7	29	2.898.551

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2A	FEDER	En transición	OE2.7	03	11.170.968

2.1.1. 2B. Movilidad urbana

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+ ²
<input checked="" type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

² En caso de que se tengan en cuenta los recursos destinados al objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+, a efectos del artículo 7, apartado 4, del Reglamento del FSE+.

2.1.1.1. Objetivo específico 2.8. Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

- **Tipos de acciones afines**

Actuaciones vinculadas al Plan de movilidad metropolitana sostenible del área de Valencia

La finalidad de las actuaciones previstas es lograr una movilidad urbana multimodal y desarrollar unos sistemas de transporte urbano más inclusivos, sostenibles y eficientes, que permitan reducir la congestión y las emisiones GEI, fomentando el uso de sistemas inteligentes en Valencia.

Para ello, se prevé realizar las siguientes actuaciones, que se encuadran en el marco del Plan de Movilidad Metropolitana Sostenible del Área de Valencia (PMOME). Además son coherentes con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, el Plan Uneix de la Comunitat Valenciana y la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2010-2030.

Por un lado, se pondrán en marcha actuaciones tendentes a aumentar el uso del transporte colectivo con la utilización de los servicios ferroviarios de cercanías mediante el trasvase tanto de vehículos privados, como de peatones/ciclistas y de usuarios de servicios de autobús comarcales, que podrán intercambiar a este modo más rápido que accede al centro de la ciudad de València, a la vez que se generan efectos positivos como la mejora de la calidad del aire y la contaminación acústica.

- **Creación de dos intercambiadores modales en la estaciones de cercanías de Silla y de Sagunt.**

Construcción de un gran intercambiador modal en la estación ferroviaria de cercanías de Silla, sur del área metropolitana de València, y en el norte del área metropolitana de Valencia en la estación ferroviaria de cercanías de la población de Sagunt.

- **Mejora de la accesibilidad ciclo-peatonal en el itinerario Picassent-Alcàsser-Silla.**

Construcción de un itinerario de permeabilización y conexión ciclo-peatonal Picassent-Alcàsser-Silla para el acceso a la estación de cercanías ferroviaria, muy penalizado para estos modos por las barreras infraestructurales existentes (autovía V-31 y vías ferroviarias).

- **Ejecución de una vía BUS/VAO para el transporte público de autobús en el importante y congestionado eje València-Xirivella.** Para mejorar los tiempos de recorrido y la competitividad del transporte público, fomentando la intermodalidad en un corredor con alta demanda de transporte, en el acceso oeste al área metropolitana de València (situado sobre la autovía A-3 habitualmente muy congestionada), que no está atendido por servicios ferroviarios.

Otro grupo de actuaciones tienen por objeto incrementar las frecuencias y mejorar la seguridad y la fiabilidad de los servicios de metro en el Área Metropolitana de Valencia, lo que comportará la reducción del transporte privado y sus efectos (contaminación, acústicos, ambientales), para desarrollar una red transeuropea de transporte sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal. Entre ellas,

- **Desdoble de la vía de metro entre Paterna y el área industrial Fuente de El Jarro** para superar el estrangulamiento que supone la persistencia de vía única, lo que lleva a que las frecuencias que puedan ofrecerse sean inadecuadas para la movilidad en este corredor de transporte. También se incluye la promoción de aparcamientos disuasorios, la integración tarifaria, la utilización de sistemas avanzados de pago, planificadores de viaje multimodales, y la integración de todos los servicios de movilidad en un MaaS (Mobility as a Service).

- **Supresión de los pasos a nivel del tramo Torrent-Picassent**, mejora de la seguridad ferroviaria, habilitación de aparcamientos de disuasión, y mejora de la accesibilidad peatonal y ciclista en el tramo Torrent-Picassent para que las condiciones de prestación y velocidades comerciales en los servicios de metro sean adecuadas para la movilidad en este corredor de transporte del sudoeste del área metropolitana, donde se ubican importantes localizaciones de primera residencia.
- **Mejora frecuencia y conectividad de la L3.** La duplicación de las vías y los tramos de vía doble se permitirá el cruce dinámico de la circulación con lo que mejorará la fiabilidad y la regularidad aumentando el número de viajeros bajo el prisma de la transición hacia la economía verde. Esto es, promover la movilidad limpia.
- **Conexión de la nueva L10 con otras líneas.** Esta actuación tendrá como resultado la continuidad de la red, contribuyendo al fomento de la movilidad sostenible en la zona marítima de Valencia, posibilitando un incremento en las frecuencias de la conexión entre el centro de la ciudad de la Valencia y los poblados marítimos.
- **Conectividad y seguridad de las líneas L1 y L2.** El estudio sobre la señalización mostró la necesidad de renovación de estos sistemas para salvar la obsolescencia y mejorar la capacidad de explotación de las líneas, la frecuencia y la seguridad, lo que redundaría en un aumento en la oferta de plazas con el consiguiente ahorro en las emisiones de vehículos particulares.
- **Mejora de las frecuencias y conectividad de las líneas L1 y L5 de Metrovalencia.** Desdoblamiento de vía, supresión de pasos a nivel que conseguirá aumentar la seguridad ferroviaria y facilitaría el aumento de la frecuencia de circulaciones en los tramos afectados, la instalación de escapes y puntos de cruce que implicará mejorar la frecuencia y aumentar la capacidad de maniobras de las circulaciones existentes o la adecuación de algún apeadero o terminal para facilitar los tiempos de acceso al servicio.
- **Modernizar la estructura y superestructura de las líneas L1, L2 y L3.** Transformación digital para implementar tecnología, herramientas digitales y nuevos recursos que optimizarán los procesos mediante la automatización e innovación, mejorando frecuencias y seguridad.
- **Modernización de las estaciones subterráneas de las líneas L1 y L2.** Remodelación de estaciones desfasadas para convertirlas en estaciones actuales que den seguridad y con accesibilidad universal.
- **Nueva línea L12 de conexión entre el Hospital de la Fe y el resto de la ciudad.** Esta línea dotará al hospital más importante de Valencia de una conexión mediante transporte público rápida, segura y sostenible, conectando el nuevo barrio que está surgiendo con el resto de la ciudad y ahorrando tiempo en desplazamientos y búsqueda de aparcamiento.

Actuaciones vinculadas Plan de movilidad metropolitana sostenible del área de Castelló (PMOME)

El objeto de esta actuación es la creación de un hub de transporte público en el sur del área metropolitana de Castelló, mediante la conformación de un punto de intercambio modal al que accederían autobuses de carácter comarcal, que trasvasarían a los servicios de carácter metropolitano en este punto, que además es un importante polo de movilidad, al estar situado junto al Hospital La Plana de Vila, uno de los grandes hospitales públicos de la Comunitat.

A la instalación accederían también vehículos privados, así como ciclistas, para su trasvase a los servicios metropolitanos de autobús, que en el futuro quedarán integrados en el sistema BRT (Bus Rapid Transit) de Castelló. De este modo además se podrán concentrar demandas de transporte en autobús, y mejorar las frecuencias actuales, lo que sin duda reducirá el acceso a Castelló en vehículo privado, y potenciará la utilización de la extensión futura de los servicios BRT de este ámbito.

Esta actuación se encuadra en el marco del Plan de Movilidad Metropolitana Sostenible del Área de Castelló.

Renovación y automatización de las instalaciones de seguridad y señalización a través de la transformación digital de la tecnología ferroviaria.

Esta actuación supone el desarrollo de un proyecto innovador con alto grado de automatización, para optimizar el uso de la infraestructura ferroviaria y alcanzar una alta capacidad de transporte y un bajo intervalo de tiempo entre trenes, reduciendo también el consumo energético. Para ello, se acometerán dos tipos de actuaciones:

- Proyecto piloto dentro de la línea 5 (Marítim-Aeropuerto). Es una línea totalmente subterránea, de 13,3 Km de longitud y 18 estaciones. Dotaría de mayor capacidad de transporte y mayor seguridad, y permitiría desarrollar unos modos de conducción eficiente reduciéndose el consumo energético. Dicho sistema de señalización sería compatible con el sistema actual.
- Adaptación del servicio de FGV a la Ley de Seguridad Ferroviaria, acorde a lo requerido en la Ley de Seguridad Ferroviaria utilizando la digitalización y las TIC para mejorar la seguridad, la información, las frecuencias y la conectividad.

Estas actuaciones están concebidas a partir de los Planes de Movilidad Sostenibles de la GVA para Valencia y Alicante, así como en el Marco Estratégico 2030 de la GVA para FGV.

Accesibilidad universal

Esta actuación, en sintonía con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, pretende desarrollar un conjunto de acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad para las personas usuarias de los servicios de la red FGV, sobre todo para personas con movilidad reducida, como la mejora de viales de acceso, mejora de la información, eliminación de barreras o la construcción de aparcamientos disuasorios.

Este tipo de actuaciones están concebidas a partir de los Planes de Movilidad Sostenibles de la GVA para Valencia y Alicante, así como en el Marco Estratégico 2030 de la GVA para FGV.

Digitalización y modernización del material rodantes para nuevos servicios. Se trata de acometer mejoras en la digitalización de las Unidades 3900 y la adquisición de 22 tranvías para sustituir a las unidades más antiguas, reforzando el actual servicio y asegurando las futuras ampliaciones tranviarias previstas en las redes de Metrovalencia y TRAM d' Alacant.

Estas Unidades se hacen imprescindibles frente a las nuevas líneas y mayores frecuencias que se buscan en pro de una mayor oferta de transporte público, intermodal y sostenible en línea con el Pacto Verde Europeo.

Este tipo de actuaciones están concebidas a partir de los Planes de Movilidad Sostenibles de la GVA para Valencia y Alicante, así como en el Marco Estratégico 2030 de la GVA para FGV.

Convocatoria de ayudas para la ejecución de actuaciones tendentes a mejorar la movilidad urbana desde un enfoque de sostenibilidad

Con esta actuación se pretende fomentar las inversiones de movilidad urbana sostenible dando prioridad a los modos de transporte más limpios y eficientes (caminar, bicicleta, transporte público, etc.), la racionalización del proceso de distribución de mercancías en los núcleos urbanos, la implantación de sistemas inteligentes de transporte público, la creación de plataformas SmartCity, la adquisición de vehículos de uso público con cero emisiones, la infraestructura de uso público de recarga asociada a los mismos (eléctrico, hidrógeno, etc.) y en definitiva, la adopción de iniciativas para mejorar la calidad del aire en las aglomeraciones urbanas, a través de convocatorias de ayudas abiertas.

Se incluyen proyectos de movilidad sostenible en las ciudades o área funcionales urbanas, que tengan un carácter exclusivamente urbano, que dispongan de un PMUS y que den prioridad a los modos de transporte más limpios y eficientes (caminar, bicicleta, transporte público, etc.).

Además, se podrán desarrollar estaciones de recarga de hidrógeno de uso público accesible a todas las personas usuarias e infraestructuras de recarga para vehículo eléctrico de uso público, apoyada por una lógica de intervención desarrollada en el Plan de Impulso del Vehículo Eléctrico y Despliegue de la Infraestructura de Recarga en la Comunitat Valenciana 2030, y la adquisición de vehículos de transporte público de pasajeros de cero emisiones. En ambos casos, las acciones se pondrían en marcha una vez finalice el MRR para evitar solapamientos con el mismo.

Esta actuación también está alineada con el Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, que promueve disminuir las emisiones de GEI, aumentar el uso de energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios a los que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los siguientes:

- Entidades locales, organismos públicos, las empresas y las entidades de naturaleza pública o privada de la Comunitat Valenciana.
- Personas que viven en València y en poblaciones del área de influencia.
- Personas que viven en Castelló y en poblaciones del área de influencia.
- La sociedad valenciana en general, tanto por la mejora de la conectividad, como por la mejora del medio ambiente.

▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- Se integra la perspectiva de género para el diseño de las acciones de mejora del transporte público, de calmado de tráfico, peatonalización, caminos escolares, etc., por su incidencia positiva a la inclusión de mujeres y de colectivos vulnerables.
- En las convocatorias de ayudas incluirán criterios que integren la perspectiva de género.
- El diseño de las actuaciones se hará teniendo en cuenta especialmente la perspectiva de género, en particular se garantizará la conexión visual interior-exterior entre los espacios y el transporte público; la eliminación o adecuación de espacios con rincones, muros ciegos o áreas escondidas sin visibilidad; la iluminación continua, homogénea y sin obstrucciones, así como la eliminación de pasos sinuosos.
- El objetivo de la actuación, que permite un mejor acceso a los servicios de transporte público, contribuye a ampliar las oportunidades de acceder a empleo/formación/ocio por parte de todos los colectivos de sociedad, especialmente aquellos más vulnerables en esta materia como las mujeres, que tienen normalmente menor disponibilidad de vehículo privado. La mejora de la accesibilidad a los medios de transporte público contribuye así a ampliar sus oportunidades y su inclusión social.
- En la redacción de los pliegos de contratación se pedirá a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento UE 1303/2013 en materia de igualdad entre hombres y mujeres. De igual forma, se podrán solicitar informes a las organizaciones pertinentes en materia de igualdad de género cuando se crea que existe cualquier cuestión sobre ello.
- Se incluye como criterio de desempate en la licitación de tener en plantilla un mayor número de mujeres, así como la obligación de trabajar con empresas que, cuando superen la plantilla de 250 personas, tengan un plan de igualdad vigente.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Se actuará sobre áreas que tengan un carácter exclusivamente urbano, es decir en ciudades o área funcionales urbanas, ya que en ese territorio es donde se concentran los problemas que se quiere atacar con la adopción de estas medidas como son una movilidad altamente ineficiente, que supone un incremento notable de las emisiones de efecto invernadero, y la contaminación ambiental y la mala calidad del aire.

En concreto, se actuará en:

- Picassent, Alcàsser, Silla, Sagunt, Xirivella y València y los municipios comprendidos en el área de influencia de estas estaciones de cercanías, así como los municipios que acceden a Valencia desde el sur y norte de la provincia, y trasvasarán al transporte público en Silla.
- Valencia zona del Marítimo, impactando en toda la red de Metrovalencia y la comarca de L'Horta Nord, L'Horta Sud lo que conlleva un impacto en toda la red de Metrovalencia.
- Vila-real, Castelló y municipios comprendidos en el área de influencia de Vila-real.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCO 53	Estaciones y paradas ferroviarias nuevas o modernizadas*	Estaciones y paradas		
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCO 54	Conexiones intermodales nuevas o modernizadas*	Conexiones intermodales		
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCO 55	Longitud de las líneas de tranvía y de metro nuevas	km		
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCO 56	Longitud de las líneas de tranvía y de metro reconstruidas o modernizadas	km		
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCO 58	Infraestructuras específicamente para ciclistas apoyadas	km		
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCO 60	Ciudades y poblaciones con sistemas de transporte urbano digitalizados nuevos o mejorados	Ciudades y poblaciones		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCR 62	Pasajeros anuales de transporte público nuevo o modernizado	Pasajeros anuales					
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCR 63	Usuarios anuales de líneas de tranvía y metro nuevas o mejoradas	Usuarios anuales					
2B	OE2.8	FEDER	En transición	RCR 64	Usuarios anuales de infraestructuras específicas para ciclistas	Usuarios anuales					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención
Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2B	FEDER	En transición	OE2.8	053	173.911
2B	FEDER	En transición	OE2.8	081	129.271.181
2B	FEDER	En transición	OE2.8	082	29.159.420
2B	FEDER	En transición	OE2.8	083	3.251.853
2B	FEDER	En transición	OE2.8	086	347.826

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2B	FEDER	En transición	OE2.8	01	162.865.061

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2B	FEDER	En transición	OE2.8	27	162.865.061

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
2B	FEDER	En transición	OE2.8	01	50.151.300
2B	FEDER	En transición	OE2.8	02	112.713.761

2.1.1. 4A. Transformación social

<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al empleo juvenil
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa a las acciones sociales innovadoras
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra m), del Reglamento del FSE+*
<input type="checkbox"/> Es una prioridad relativa al apoyo a las personas más desfavorecidas a título del objetivo específico establecido en el artículo 4, apartado 1, letra l), del Reglamento del FSE+
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de movilidad urbana establecido en el artículo 3, apartado 1, letra b), inciso viii), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.
<input type="checkbox"/> Se trata de una prioridad dedicada al objetivo específico de conectividad digital establecido en el artículo 3, apartado 1, letra a), inciso v), del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión.

2.1.1.1. Objetivo específico 4.2. Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

▪ Tipos de acciones afines

Creación de espacios educativos cooperativos e inclusivos.

En estas nuevas construcciones se quiere incidir de forma primordial en la creación de espacios educativos cooperativos e inclusivos, adaptados al entorno social, cultural y territorial. Se pretende crear el entorno adecuado para desarrollar nuevos modelos educativos, en consonancia con el marco de innovación educativa.

Las nuevas edificaciones construidas deberán tener un consumo nulo o casi nulo, se realizarán con materiales y recursos renovables y sostenibles, y se dotarán de sistemas de autoabastecimiento energético. En el caso de adecuación o mejora de infraestructuras existentes se perseguirá la mayor eficiencia energética en el resultado de la actuación. Todo ello contribuirá a reducir las emisiones de CO₂.

La creación y ampliación de centros escolares permitirá el acceso al sistema educativo de toda la población escolar en mejores condiciones, y sin discriminación, lo que redundará de forma positiva en la inclusión social, al posibilitar a los colectivos más desfavorecidos su formación y desarrollo y crearán un entorno favorable para que se desarrolle una educación igualitaria y en igualdad.

La mejora en la calidad educativa contribuirá a la progresión en la formación, posibilitando la inclusión en el mercado laboral de personas más y mejor formadas, lo que redundará en una mejora cualitativa en la ocupación.

Se construirán y ampliarán infraestructuras en aquellas localidades donde sea necesario dar cobertura a toda la población escolar, conforme a la normativa a nivel regional se sustenta en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, que establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y el equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, y se tomarán documentos oficiales de referencia el Mapa valenciano de actuaciones en infraestructuras educativas y el Marco de innovación educativa de la Generalitat Valenciana.

Dichas obras se establecen a lo largo del territorio de la Comunitat Valenciana, dividiendo en dicho mapa las actuaciones que se realicen directamente por la Generalitat y las actuaciones delegadas a las administraciones locales a través del Plan Edificant, indicando en cada uno de los centros la descripción de la obra, el importe y el lugar específico del centro, la provincia, la comarca y el municipio.

En las actuaciones solo está prevista la realización de obras, concentrándose en los niveles de educación infantil y primaria que reciben la denominación CEIP (Colegio de Educación Infantil y Primaria) y de educación secundaria en los IES (Instituto de Educación Secundaria). Las inversiones se han priorizado de acuerdo con el Mapa Valenciano de actuaciones.

Las actuaciones que se pueden realizar con el FSE+ se podrán dar también en centros educativos, pero debido al carácter diferenciador al incluirse únicamente las obras, no existen problemas de doble financiación entre ambos fondos.

Con el Plan de Recuperación (MRR) se financiarán plazas de educación infantil de 2 años en centros educativos diferentes a los destinados a los fondos FEDER, por lo que no existirán problemas de compatibilidad.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ **Principales grupos destinatarios**

El principal grupo destinatario al que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son el alumnado y el personal docente, que verán mejorado el entorno donde llevan a cabo la enseñanza y el aprendizaje.

También se beneficiarán de la mejora en el entorno el personal de servicios (administración, limpieza, mantenimiento...) que trabajarán en un ambiente más confortable, y el resto de la comunidad educativa (madres y padres, asociaciones) que percibirán un beneficio por la mejora de la calidad educativa que recibirán sus hijas e hijos, y directamente disfrutando de los nuevos espacios colaborativos de los centros.

▪ **Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.**

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- Las nuevas edificaciones crearán un entorno favorable para que se desarrolle una educación igualitaria y en igualdad.
- Por otro lado, siempre que se considere adecuado, se introducirán aulas para la enseñanza infantil de 2 años (no obligatoria con la actual legislación), lo cual tendrá un efecto positivo en la conciliación laboral y familiar, y en consecuencia en la reducción de la brecha de igualdad de género.
- En la redacción de los pliegos de contratación se pedirá a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento UE 1303/2013 en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Se incluye como criterio de desempate en la licitación de tener en plantilla un mayor número de mujeres, así como la obligación de trabajar con empresas que, cuando superen la plantilla de 250 personas, tengan un plan de igualdad vigente.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

De acuerdo con el Mapa Valenciano de actuaciones en Infraestructuras educativas, las actuaciones se realizan en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, no existiendo un enfoque territorial provincial, comarcal o municipal en la acción.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4A	OE4.2	FEDER	En transición	RCO 67	Capacidad de las aulas de instalaciones de educación nuevas	Personas		

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
					o modernizadas			

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
4A	OE4.2	FEDER	En transición	RCR 71	Usuarios anuales de las instalaciones de educación nuevas o modernizadas	Usuarios anuales					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.2	043	3.478.261
4A	FEDER	En transición	OE4.2	121	6.956.522
4A	FEDER	En transición	OE4.2	122	24.347.826

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.2	01	34.782.609

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.2	33	34.782.609

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.2	02	34.782.609

2.1.1.1. Objetivo específico 4.3. Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

▪ Tipos de acciones afines

Construcción de infraestructuras de Servicios Sociales y mejora de las existentes.

La atención a las personas desde una visión universal e inclusiva es una prioridad de la Generalitat, siendo la Comunitat Valenciana una de las autonomías con una mayor carencia histórica de infraestructuras en el ámbito de servicios sociales, como evidencia el diagnóstico realizado en el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2021-2025.

Con esta línea de actuación se pretende que, a partir de la identificación de un mapa de necesidades de infraestructuras sociales que no se hayan incluido en el Plan, intervenir para asegurar la prestación de servicios sociales (para mayores dependientes, inmigrantes, etc.) a un mayor número de personas, aplicando el enfoque de acceso universal, inclusión y autonomía, siendo la intervención materializada a partir de nuevas construcciones o la rehabilitación, adecuación y mejora de infraestructuras ya existentes.

Las actuaciones serán complementarias con las que se puedan desarrollar en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de las acciones del OE según la metodología DNSH.

▪ Principales grupos destinatarios

El principal grupo destinatario al que se dirigen las actuaciones incluidas en este OE son los colectivos vulnerables: personas mayores dependientes y personas desfavorecidas y/o emigrantes.

▪ Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- Se incorporará la perspectiva de género en el diseño de los espacios de servicios sociales, garantizando la existencia de elementos de seguridad; para la conciliación, espacios para el cuidado de personas mayores dependientes.
- En la redacción de los pliegos de contratación se pedirá a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento UE 1303/2013 en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Se incluye como criterio de desempate en la licitación de tener en plantilla un mayor número de mujeres, así como la obligación de trabajar con empresas que, cuando superen la plantilla de 250 personas, tengan un plan de igualdad vigente.

▪ Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.

Se actuará sobre áreas que tengan un carácter urbano, en concreto en las siguientes:

- Carlet (Valencia).
- Alicante (Alicante).
- Torrevieja (Alicante).

- **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

- **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4A	OE4.3	FEDER	En transición	RCO 113	Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos, los colectivos menos favorecidos* y personas dependientes	Personas		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
4A	OE4.3	FEDER	En transición	RCR 67	Usuarios anuales de las residencias y de las viviendas	RCR 67	Usuarios anuales				

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.3	044	6.956.522
4A	FEDER	En transición	OE4.3	045	6.956.522
4A	FEDER	En transición	OE4.3	159	20.869.565

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.3	01	34.782.609

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.3	33	34.782.609

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - *No aplica*

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.3	02	34.782.609

2.1.1.1. Objetivo específico 4.5. Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

2.1.1.1.1 Intervenciones de los Fondos

Tipos de acciones afines

Sistema para la salud resiliente y sostenible en la Comunitat Valenciana

Esta línea de actuación se materializará mediante la construcción y/o mejora de infraestructuras sanitarias (Atención primaria y Especializada) aplicando diseños, materiales y tecnologías que permitan reforzar la resiliencia del sistema de salud regional, así como mediante la adquisición de equipamientos para efectuar la prestación sanitaria en dichas infraestructuras.

Se realizarán acciones concretas en el ámbito de la atención primaria (centros de salud), en línea con lo establecido en la **Estrategia Valenciana de Atención Primaria y Comunitaria**, y de la atención hospitalaria, con el objetivo de poder prestar servicios de salud de manera sostenible, equitativa y efectiva, acelerando el progreso hacia la cobertura universal en salud y mejorando la respuesta ante las nuevas amenazas en seguridad sanitaria internacional. También se llevarán actuaciones en centro de especialidades y hospitales.

El sistema para la salud resiliente y sostenible se regirá por los siguientes principios:

- Mejorar los resultados en salud a corto plazo y apoyar del desarrollo de la atención a largo plazo, con procesos de seguimiento y evaluación.
- Hacer frente a las barreras que dificultan el acceso a los servicios de salud y mejorar la equidad.
- Mejorar eficiencia y efectividad en la prestación de servicios.
- Aprovechar las tecnologías digitales en salud.

En concreto, se acometerá la ampliación del Hospital Clínico de Valencia. Se incluirían los gastos necesarios para la redacción del proyecto y dirección, derribos para posterior restitución de plantas, ampliación y construcción de nuevos edificios.

La reprogramación para REACT ha incluido gastos en obras y equipamientos con elegibilidad a partir de febrero del año 2020 y que deben estar ejecutadas en su totalidad con fecha límite de junio del año 2023. Ello supone una limitación muy importante para abordar obras de mayor envergadura. Para poder reforzar la resiliencia del sistema de salud regional es necesario planificar otras inversiones con un plazo temporal mayor que se incluirán en el Programa FEDER CV 21-27.

Nota: una vez que se haya finalizado el Estudio Ambiental Estratégico se incluirá la referencia correspondiente al impacto ambiental de la acciones del OE según la metodología DNSH.

Principales grupos destinatarios

Los grupos destinatarios de las actuaciones realizadas tanto en centros de salud como en hospitales van dirigidas a la ciudadanía, puesto que los beneficios obtenidos tienen una repercusión directa.

Acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Las acciones afines seleccionadas contemplan las siguientes acciones específicas destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

- Incorporar la perspectiva de género para el diseño del uso de los espacios: integración de espacios de atención amables, con instalaciones, dimensiones y acabados adecuados para la atención de las necesidades específicas de las mujeres.
- En la redacción de los pliegos de contratación se pedirá a las empresas que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento UE 1303/2013 en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

- Se incluye como criterio de desempate en la licitación de tener en plantilla un mayor número de mujeres, así como la obligación de trabajar con empresas que, cuando superen la plantilla de 250 personas, tengan un plan de igualdad vigente.

▪ **Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales.**

Los proyectos se realizarán sobre varios municipios y en las tres capitales de provincia de la Comunidad Valenciana donde están situados los centros de salud, consultorios, hospitales etc., que conforman los Departamentos de Salud de la Conselleria de Sanidad.

▪ **Acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.**

En el marco de este OE no se desarrollan acciones con carácter interregional, transfronterizo o transnacional.

▪ **Uso previsto de los instrumentos financieros.**

No se tiene previsto el uso de instrumentos financieros en este OE del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

2.1.1.1.2. Indicadores

Cuadro 2: Indicadores de realización

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
4A	OE4.5	FEDER	En transición	RCO 69	Capacidad de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	m ²		

Cuadro 3: Indicadores de resultados

Prioridad	Objetivo específico	Fondo	Categoría de región	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos	Observaciones
4A	OE4.5	FEDER	En transición	RCR 72	Usuarios anuales de los servicios sanitarios electrónicos nuevos o modernizados	Usuarios anuales					
4A	OE4.5	FEDER	En transición	RCR 73	Usuarios anuales de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas	Usuarios anuales					

2.1.1.1.3. Desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención

Cuadro 4: Dimensión 1 – campo de intervención

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.5	128	8.695.652
4A	FEDER	En transición	OE4.5	129	8.695.652
4A	FEDER	En transición	OE4.5	131	8.695.652
4A	FEDER	En transición	OE4.5	132	8.695.652

Cuadro 5: Dimensión 2 – forma de financiación

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.5	01	34.782.609

Cuadro 6: Dimensión 3 – mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Prioridad	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.5	26	34.782.609

Cuadro 7: Dimensión 6 – temas secundarios del FSE+ - No aplica

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)

Cuadro 8: Dimensión 7 – Igualdad de género

Prioridad n.º	Fondo	Categoría de región	Objetivo específico	Código	Importe (en EUR)
4A	FEDER	En transición	OE4.5	02	34.782.609

2.2. Prioridades de asistencia técnica

No aplica

2.2.1. Prioridad para la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 4, del RDC (repítase para cada prioridad de asistencia técnica)

2.2.2 Prioridad para la asistencia técnica con arreglo al artículo 37 del RDC (repítase para cada prioridad de asistencia técnica)

3. Plan de financiación

3.1. Transferencias y contribuciones³

No aplica

Cuadro 15A: Contribución a InvestEU* (desglose por año)

Cuadro 15B: Contribución a InvestEU* (resumen)

Cuadro 16A: Transferencias a instrumentos gestionados directa o indirectamente (desglose por año)

Cuadro 17A: Transferencias entre el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión o a otro(s) Fondo(s)* (desglose por año)

Cuadro 17B: Transferencias entre el FEDER, el FSE+ y el Fondo de Cohesión o a otro(s) Fondo(s)* (resumen)

3.2. FTJ: asignación en el programa y transferencias

No aplica

3.2.1. Asignación del FTJ al programa antes de las transferencias por prioridad (si procede)⁴

Cuadro 18: Asignación del FTJ al programa de conformidad con el artículo 3, Reglamento del FTJ, antes de las transferencias

3.2.2. Transferencias al FTJ como ayuda complementaria⁵(en su caso)

Cuadro 18A: Transferencias al FTJ dentro del programa (desglose por año)

Cuadro 18B: Transferencia de recursos del FEDER y del FSE+ al FTJ dentro del programa

Cuadro 18C: Transferencias al FTJ de otro(s) programa(s) (desglose por año)

Cuadro 18D: Transferencia de recursos del FEDER y del FSE+ de otros programas al FTJ en este programa

3.3. Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia

Se debe cumplimentar tras la revisión del Programa en 2025

Cuadro 19A: Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia dentro del programa (desglose por año)

Cuadro 19B: Transferencias entre categorías de región resultantes de la revisión intermedia, a otros programas (desglose por año)

3.4. Devoluciones⁶

No aplica

Cuadro 20A: Devoluciones (desglose por años)

Cuadro 20B: Devoluciones* (resumen)

³ Aplicable únicamente a las modificaciones de los programas de conformidad con los artículos 14 y 26, excepto las transferencias complementarias al FTJ de conformidad con el artículo 27 del RDC. Las transferencias no afectarán al desglose anual de los créditos financieros a nivel del MFP para un Estado miembro.

⁴ Aplicable a la primera adopción de programas con asignación del FTJ.

⁵ Sección que ha de cumplimentar el programa receptor. Cuando un programa apoyado por el FTJ reciba ayuda complementaria (véase el artículo 27 del RDC) dentro del programa y de otros programas, deben cumplimentarse todos los cuadros de esta sección. En la primera adopción con asignación del FTJ, esta sección debe confirmar o corregir las transferencias preliminares propuestas en el Acuerdo de Asociación.

⁶ Aplicable solamente a las modificaciones de los programas para los recursos objeto de devolución desde otros instrumentos de la Unión, incluidos elementos del FAMI, el FSI y el IGFV, en régimen de gestión directa o indirecta, o de InvestEU

3.5. Créditos financieros por año

Cuadro 10: Créditos financieros por año

Fondo	Categoría de región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2026 solo para el FEMPA	2027		2027 solo para el FEMPA	Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		
FEDER*	Más desarrollada												
	En transición	-	122.883.425	124.860.479	126.877.611	128.935.079	53.422.334	53.422.333		54.492.638	54.492.637		719.386.536
	Menos desarrolladas												
	Regiones ultraperiféricas o septentrionales con baja densidad de población												
Total		-	122.883.425	124.860.479	126.877.611	128.935.079	53.422.334	53.422.333		54.492.638	54.492.637		719.386.536
FSE+*	Más desarrollada												
	En transición												
	Menos desarrolladas												
	Regiones ultraperiféricas o septentrionales con baja densidad de población												

Fondo	Categoría de región	2021	2022	2023	2024	2025	2026		2026 solo para el FEMPA	2027		2027 solo para el FEMPA	Total
							Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		Crédito financiero sin el importe de flexibilidad	Importe de flexibilidad		
Total													
FTJ*	Recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al artículo 3												
	Recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al artículo 4												
	Recursos del Reglamento FTJ con arreglo al art. 7 (relacionados con los recursos del Reglamento FTJ con arreglo al art.3)												
	Recursos del Reglamento del FTJ con arreglo al art.7 (relacionados con los recursos del Reglamento FTJ con arreglo al art. 4)												
Total													
Fondo de Cohesión		N/A											
FEMPA		N/A											
Total		-	122.883.425	124.860.479	126.877.611	128.935.079	53.422.334	53.422.333		54.492.638	54.492.637		719.386.536

* Importes tras la transferencia complementaria al FTJ.

Cuadro 11: Asignaciones financieras totales por Fondo y contribución nacional

Objetivo político	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (Coste admisible total)	Fondo	Categoría de región*	Contribución de la Unión a)=b)+c)+i)+j) (suma de b+i)	Desglose de la contribución de la Unión				Contribución nacional d)=e)+f) (se desglosa en pública (e) y privada (f))	Desglose indicativo de la contribución nacional		Total g)=a)+d)	Porcentaje de cofinanciación h)=a)/g)
						Contribución de la Unión		Importe de flexibilidad			Pública e)	Privada f) (Beneficiarios son agentes privados)		
						Sin la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5	Para la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5	Sin la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5	Para la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5					
						b)	c)	i)	j)					
OP 1	Prioridad 1A	OE 1.1	FEDER	En transición	223.853.401,80	183.819.937,84	6.433.697,82	32.463.542,16	1.136.223,98	149.235.601,20	83.308.548,03	65.927.053,17	373.089.003,00	60%
		OE 1.2	FEDER	En transición	27.000.000,50	22.171.378,46	775.998,23	3.915.578,55	137.045,26	18.000.000,33	10.270.531,93	7.729.468,40	45.000.000,83	60%
		OE 1.3	FEDER	En transición	53.399.999,07	43.850.058,03	1.534.752,01	7.744.143,97	271.045,06	35.599.999,38	17.628.984,98	17.971.014,40	88.999.998,45	60%
OP 2	Prioridad 2A	OE 2.1	FEDER	En transición	25.200.003,02	20.693.288,66	724.265,09	3.654.540,35	127.908,92	16.800.002,01	7.138.166,41	9.661.835,60	42.000.005,03	60%
		OE 2.2	FEDER	En transición	24.000.000,21	19.707.891,77	689.776,20	3.480.514,23	121.818,01	16.000.000,14	541.062,94	15.458.937,20	40.000.000,35	60%
		OE 2.4	FEDER	En transición	8.999.999,82	7.390.459,20	258.666,07	1.305.192,80	45.681,75	5.999.999,88	5.999.999,88	0,00	14.999.999,70	60%
		OE 2.5	FEDER	En transición	68.805.840,56	56.500.751,96	1.977.526,28	9.978.321,05	349.241,27	45.870.560,37	45.870.560,37	0,00	114.676.400,93	60%
		OE 2.7	FEDER	En transición	12.245.952,33	10.055.912,54	351.956,93	1.775.925,46	62.157,40	8.163.968,22	8.163.968,22	0,00	20.409.920,55	60%
	Prioridad 2B	OE 2.8	FEDER	En transición	167.881.337,69	137.857.800,17	4.825.022,93	24.346.390,84	852.123,75	111.920.891,79	110.761.471,39	1.159.420,40	279.802.229,48	60%
OP 4	Prioridad 4A	OE 4.2	FEDER	En transición	36.000.000,28	29.561.837,65	1.034.664,27	5.220.771,35	182.727,01	24.000.000,18	24.000.000,18	0,00	60.000.000,47	60%
		OE 4.3	FEDER	En transición	36.000.000,28	29.561.837,65	1.034.664,27	5.220.771,35	182.727,01	24.000.000,18	24.000.000,18	0,00	60.000.000,47	60%
		OE 4.5	FEDER	En transición	36.000.000,26	29.561.837,65	1.034.664,26	5.220.771,35	182.727,00	24.000.000,18	24.000.000,18	0,00	60.000.000,43	60%
Asistencia técnica	Prioridad 5	Asistencia técnica con arreglo al artículo												

Objetivo político	Prioridad	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (Coste admisible total)	Fondo	Categoría de región*	Contribución de la Unión a)=b)+c)+i)+j) (suma de b+i)	Desglose de la contribución de la Unión				Contribución nacional d)=e)+f) (se desglosa en pública (e) y privada (f))	Desglose indicativo de la contribución nacional		Total g)=a)+d)	Porcentaje de cofinanciación h)=a)/g)
						Contribución de la Unión		Importe de flexibilidad			Pública e)	Privada f) (Beneficiarios son agentes privados)		
						Sin la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5	Para la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5	Sin la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5	Para la asistencia técnica con arreglo al art. 36.5					
						b)	c)	i)	j)					
	37 del RDC													
			Total FEDER	En transición										
Total general					719.386.535,79	590.732.991,58	20.675.654,36	104.326.463,46	3.651.426,42	479.591.023,86	361.683.294,69	117.907.729,17	1.198.977.559,70	60%

Cuadro 11A: Asignaciones financieras totales por Fondo y contribución nacional

Prioridad	Objetivo específico	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión	Contribución de la Unión	Contribución pública nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación
Prioridad 1A	OE 1.1		216.283.480,00	83.308.548,03	299.592.028,03	60,00%
	OE 1.2		26.086.957,00	10.270.531,93	36.357.488,93	60,00%
	OE 1.3		51.594.202,00	17.628.984,98	69.223.186,98	60,00%
Prioridad 2A	OE 2.1		24.347.829,00	7.138.166,41	31.485.995,41	60,00%
	OE 2.2		23.188.406,00	541.062,94	23.729.468,94	60,00%
	OE 2.4		8.695.652,00	5.999.999,88	14.695.651,88	60,00%
	OE 2.5		66.479.073,00	45.870.560,37	112.349.633,37	60,00%
	OE 2.7		11.831.838,00	8.163.968,22	19.995.806,22	60,00%
Prioridad 2B	OE 2.8		162.204.191,00	110.761.471,39	272.965.662,39	60,00%
Prioridad 4A	OE 4.2		34.782.609,00	24.000.000,18	58.782.609,18	60,00%
	OE 4.3		34.782.609,00	24.000.000,18	58.782.609,18	60,00%
	OE 4.5		34.782.609,00	24.000.000,18	58.782.609,18	60,00%
Asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 4, del RDC			24.327.081,00		24.327.081,00	
Asistencia técnica con arreglo al artículo 37, del RDC						

4. Condiciones favorecedoras

Cuadro 22. Condiciones favorecedoras - Horizontales

Condiciones favorecedoras	Fondo	OE	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público (LCSP)	El criterio 1, referido a la recopilación de datos efectivos y fiables en materia de contratación pública, se cumple mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y las plataformas autonómicas de contratación, en su caso, operativas en cumplimiento del artículo 347 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que obliga a que los órganos de contratación de todas las entidades del sector público tengan su perfil de contratante alojado en dichas plataformas.
CFH 1	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 2, sobre el tipo de datos a recopilar, con carácter general se cumple a través de las plataformas de contratación del sector público citadas en el criterio anterior, las cuales recogen los datos requeridos en el criterio 2a (nombres de adjudicatarios, número inicial de licitadores, valor del contrato). Los datos del criterio 2b se requieren sólo si los sistemas nacionales pueden aportarlos. Dichos datos no están recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en el caso de España
CFH 1	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 3, relativo al seguimiento y análisis de los datos en materia de contratación pública, se cumple a través de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), competente en la emisión de informes anuales de supervisión de la contratación pública; y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, competente en la emisión de informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública.
CFH 1	FEDER	Todos	SI	Criterio 4	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 4, sobre la publicidad de los datos en materia de contratación, se cumple a través de la publicación de los informes anuales de supervisión de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), así como a través de la publicación de los informes nacionales trienales de gobernanza sobre la contratación pública de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado
CFH 1	FEDER	Todos	SI	Criterio 5	SI	Ley 9/2017 de Contratos Sector Público	El criterio 5, sobre la correcta identificación y denuncia de posibles actividades colusorias, se cumple a través del art. 132.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de comunicar a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) u órganos autonómicos equivalentes, cualquier indicio sobre este tipo de actividades.

Condiciones favorecedoras	Fondo	OE	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS) su Reglamento de desarrollo Ley 47/2003 General Presupuestaria (LGP); Ley 58/2003 General Tributaria (LGT); Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)	Los requisitos de este criterio no se han modificado respecto a periodos anteriores. Los informes emitidos por la AA, la CE o el TCE, no han identificado irregularidades y/o deficiencias significativas y graves asociadas a la concesión de ayudas a empresas en crisis o en procedimientos de reintegro de ayudas ilegales. España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reglamento de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para asegurar el cumplimiento del criterio. Además, los organismos gestores verifican las condiciones de solvencia de las empresas con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas. Adicionalmente, en los Programas, se realiza un control en la selección de operaciones y/o en las tareas de verificación. La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la BDNS
CFH 2	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI	Comisión Interministerial para Asuntos de la UE; Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la UE	Por su parte, el cumplimiento del criterio 2 queda garantizado en virtud de la gobernanza establecida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea y el Grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea, y la red de coordinadores de ayudas públicas, así como las acciones formativas que se llevan a cabo por el INAP o por la Dirección General de Fondos Europeos
CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI		En elaboración
CFH 3	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración
CFH 4 . Ejecución y aplicación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	FEDER	Todos	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Española de Discapacidad	En elaboración
CFH 4	FEDER	Todos	SI	Criterio 2	SI		En elaboración
CFH 4	FEDER	Todos	SI	Criterio 3	SI		En elaboración

Cuadro 32. Condiciones favorecedoras - Temáticas

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.1 Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 1	SI	S3-CV Análisis de cuellos de botella a la innovación y a la digitalización en la Comunitat Valenciana. Análisis de la economía valenciana y el Sistema Valenciano de Innovación. Diagnóstico en el contexto actual”.	<p>En el ámbito de los trabajos para la actualización de la S3-CV se han realizado análisis en profundidad sobre el estado de la innovación y la digitalización en la CV para identificar los principales desafíos para su difusión y las principales medidas que pueden ser tomadas para abordarlas.</p> <p>La CV es un territorio con potencial innovador y fuertes competencias regionales que se traduce en entidades de apoyo a la innovación relevantes. Sin embargo, para incrementar la difusión de la innovación es esencial ayudar las PYMES para articular su demanda de innovación y en acceder a las actividades de apoyo que ofrecen diferentes actores. Los institutos tecnológicos son los que más potencial tienen para incrementar la capilaridad de sus servicios y dar respuestas a las PYMES.</p> <p>En la CV existen dos entidades en la administración regional encargada de dinamizar la actividad innovadora de las empresas: la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).</p> <p>El marco estratégico de la S3-CV está definido por líneas estratégicas donde se expone el contexto y los grandes desafíos y por las actuaciones para conseguir solucionarlos.</p>
CF 1.1	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 2	SI	S3-CV.	<p>El organismo con competencias para la toma de decisiones, implementación y seguimiento de la S3 es la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, concretamente, la Dirección General de Innovación.</p> <p>Sus competencias se establecen en varias normas legales y cuentan con presupuesto propio que incluye líneas de financiación para la S3.</p> <p>En relación con el sistema de gobernanza, la S3-CV destaca por permitir la participación de todos los agentes del sistema de innovación y se organiza en tres niveles:</p> <p>Nivel Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Comisión Delegada del Consell para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, órgano responsable de la S3-CV. – Observatorio de la Industria y de los Sectores Económicos Valencianos, foro de participación y análisis de medidas desarrolladas. <p>Nivel Ejecutivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Comité de Dirección S3-CV, órgano de participación de agentes empresariales, sociales y del conocimiento. – Comité de Seguimiento S3-CV, formado por altos cargos con responsabilidad en investigación e innovación. <p>Nivel Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Comité Técnico S3-CV, formado por personal técnico de organismos del Comité de Seguimiento . – Plataformas de Participación en S3-CV.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.1	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 3	SI	S3-CV.	<p>El Sistema de Seguimiento se explica detalladamente en la S3-CV, en su diseño se han tenido en cuenta los aprendizajes del periodo anterior y se ha propuesto un número reducido de indicadores alineados con los objetivos que se computarán, en la medida de lo posible, por prioridad S3. Los indicadores de ejecución y resultado cumplen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Son de fácil compilación - Se pueden organizar por prioridad - Su definición es clara y compartida por los gestores <p>Se han definido indicadores de contexto para medir el avance hacia el logro de los 5 objetivos estratégicos de la S3-CV. Este trabajo será complementado a través de los instrumentos de gobernanza.</p> <p>El sistema de gestión de indicadores está centralizado por la Secretaría de la S3-CV y requiere periódicamente que los gestores cumplimenten una ficha de ejecución por medida. Para la recogida de la información se utilizan ficheros Excel personalizados para cada gestor.</p> <p>La información obtenida estará accesible en la página web de la S3-CV (https://ris3cv.gva.es/es).</p> <p>Está prevista una Evaluación Intermedia en 2024 con motivo de la <i>midterm review</i> del Programa FEDER CV 2021-2027.</p>
CF 1.1	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 4	SI	S3-CV. Guía Metodológica de los labs de innovación	<p>Durante la actualización de la estrategia se realizaron actividades para fomentar la participación de la cuádruple hélice (consulta pública, análisis de cuellos de botella, mesas temáticas), con una participación de agentes equilibrada.</p> <p>En el periodo 2014-2020, el EDP ya se interpretó como un proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales abierto al diálogo entre personas involucradas en la innovación que aborda retos concretos con potencial impulsor/transformador en áreas económicas y sociales de la CV. Para llevar a cabo este proceso se crearon los labs de innovación.</p> <p>Los labs tendrán continuidad en la S3-CV 2021-2027. Son las palancas de participación de la cuádruple hélice en el EDP y en la gobernanza de la S3-CV y han sido reconocidos por la Comisión Europea como una buena práctica de colaboración del sistema de innovación.</p> <p>El Comité de Seguimiento se encarga de proponer la creación de labs relativos a alguna de las prioridades de la S3. Una vez se definen los retos del lab, se abre la participación a otros agentes para la definición de proyectos.</p> <p>El funcionamiento de los labs se realiza en base al procedimiento descrito en la Guía Metodológica</p>

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.1	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 5	SI	S3-CV. Evaluación Intermedia de la S3-CV Actualización del análisis del contexto socioeconómico y de innovación.	<p>Las principales medidas de la S3-CV para abordar recomendaciones a España en el marco del Semestre Europeo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Innovación. Incluye un análisis de cuellos de botella a la innovación y se creó la Agencia Valenciana de la Innovación. - Inversión en I+D+I. Hay un objetivo estratégico dirigido a superar la brecha entre conocimiento y tejido productivo y aumentar la capacidad innovadora en empresas. - Publicaciones científicas. La DG de Ciencia despliega programas para asegurar financiación a la investigación aplicada y de excelencia. - Se ha realizado la Evaluación Intermedia y la actualización del análisis del contexto socioeconómico y de innovación. - Las hojas de ruta incluyen programas de fomento de doctorados en empresas y estabilización de investigadores en la carrera científica. - La gobernanza tiene un marcado enfoque participativo. <p>La EECTI 2021-2027 se configura como la estrategia de especialización inteligente estatal y sirve de paraguas a las estrategias regionales. La relación entre la EECTI y la S3-CV la coordinan el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y la Red de Políticas Públicas de I+D+I.</p>
CF 1.1	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 6	SI	S3-CV.	<p>La S3-CV no es la estrategia de política industrial de la CV, es Plan Estratégico de la Comunidad Valenciana-PEIV, pero contribuye al cambio de paradigma en la economía y en las empresas para evolucionar a sistemas de consumo y producción transformados.</p> <p>La S3-CV 2021-2027 contempla la transición industrial de forma transversal a sus entornos de especialización y así lo reflejan 2 de los 3 pilares que integran su visión: i) Transición ecológica y sostenible y ii) Transformación digital.</p> <p>Dichos pilares persiguen transformar el modelo económico de la CV en uno más competitivo, que aproveche los beneficios de la digitalización para el desarrollo y para lo sociedad, que sea responsable ambientalmente y eficiente en el uso de recursos y que sea resiliente a largo plazo.</p> <p>Estas transformaciones suponen una serie de retos relacionados con la adaptación al cambio que han de ser superados. Entre ellos destacan las necesidades vinculadas a la adquisición de conocimientos y capacidades sobre nuevas tendencias tecnológicas y ambientales y la reformulación de los modelos de negocio. Este enfoque ha quedado reflejado en los tres primeros objetivos estratégicos de la S3-CV.</p>

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.1	FEDER	1.1 y 1.4	SI	Criterio 7	SI	S3-CV	<p>La internacionalización de la estrategia es un objetivo estratégico de la S3-CV que se pretende alcanzar a través de la creación de ecosistemas empresariales, clústeres industriales y redes a nivel europeo que permitan a agentes del Sistema Valenciano de Innovación participar en proyectos interregionales y la participación de sus empresas en cadenas de valor globales. Se ha establecido una hoja de ruta por prioridad de especialización que recoge un esquema de instrumentos y retos, y la identificación de plataformas y/o redes de interés.</p> <p>La CV tiene un rol activo en las plataformas temáticas de S3 del JRC con participación en varios partenariados.</p> <p>Como medidas específicas para promover la participación en programas internacionales, el IVACE desarrolla programas para potenciar la participación en Horizonte 2020 y Horizonte Europa (en colaboración con REDIT).</p> <p>La red SEIMED (Enterprise Europe Network) coordinada por IVACE, realiza <i>infodays</i> sobre oportunidades de financiación en programas internacionales dirigidos a PYMES:</p> <p>El CDTI organizó la 11ª Conferencia del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE, celebrada el 6 de abril en Valencia.</p>

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.2 Plan nacional o regional de banda ancha	FEDER	1.5	SI	Criterio 1	SI	Mapas e informes de cobertura de Banda Ancha	El cumplimiento del criterio 1 se justifica con los mapas e informes de cobertura que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) publica anualmente, en los que se recoge la cobertura conjunta proporcionada por todos los operadores en relación con cada plataforma tecnológica, así como la cobertura conjunta para cualquier ámbito territorial. Las zonas blancas y grises NGA definidas en la normativa de ayudas de Estado se definen a partir de estos informes y mapas de cobertura, de los planes de nuevos despliegues aportados por los operadores y de una consulta pública abierta a todas las partes interesadas.
CF 1.2	FEDER	1.5	SI	Criterio 2	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales	El criterio 2 se cumple con los objetivos y medidas definidas en el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios. Para llevar a cabo estas medidas que tienen en común el despliegue de nuevas infraestructuras de redes de Banda Ancha, y como complemento a las medidas de tipo regulatorio orientadas a la disminución de los costes y a la creación de un entorno favorable al despliegue de las infraestructuras por los operadores, se van a poner en marcha diferentes modalidades de instrumentación adaptadas a cada objetivo. Los fondos para financiar las medidas del Plan provenientes de diferentes fuentes de financiación cuentan con un sistema de gobernanza multinivel.
CF 1.2	FEDER	1.5	SI	Criterio 3	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 330/2016 y la Orden ECE/529/2019	Para el cumplimiento del criterio 3, por un lado, el Plan para la Conectividad cuenta con dos medidas concretas de fomento de la demanda en colectivos vulnerables y otra en pymes, así como con una medida orientada a la mejora de los datos de cobertura y su publicación y la facilitación de la tramitación de las autorizaciones necesarias para el despliegue de redes. Por otro lado, la normativa existente, esencialmente, la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 330/2016 y la Orden ECE/529/2019, introducen medidas para facilitar el despliegue de las redes de Banda Ancha de alta velocidad en línea con lo dispuesto en la Directiva 2014/61/UE (Broadband Cost-Reduction Directive).
CF 1.2	FEDER	1.5	SI	Criterio 4	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Broadband Competence Offices	El cumplimiento del criterio 4 se justifica por un lado con la función de asesoramiento de los órganos de Gobernanza previstos en el Plan para la Conectividad (Consejo Consultivo para la Transformación Digital, Comisión Permanente de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales, Conectividad Digital y Sector Audiovisual y Grupos de trabajo específicos, en concreto, el Grupo de Trabajo para el impulso de la conectividad) y por otro con las Broadband Competence Offices (BCO) existentes. Por parte de España son miembros de la red europea BCO la SETELECO y la mayor parte de las comunidades autónomas. Los mecanismos de asistencia técnica y asesoramiento que se obtienen a través de esta red están a disposición de las demás administraciones públicas a través de los representantes de la BCO nacional y a través de los de la BCO de su CCAA.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 1.2	FEDER	1.5	SI	Criterio 5	SI	Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales Mapas e informes de cobertura de Banda Ancha	En relación con el criterio 5, su cumplimiento se asegura a través del informe de resultados previsto en el Plan para la Conectividad, y con los mapas e informes de cobertura de Banda Ancha que se publican anualmente y recogen la información detallada de la cobertura de la Banda Ancha proporcionada por los distintos operadores existentes en España. Estos informes y mapas se publican en varios formatos en el portal de Internet de la SETELECO, proporcionando un mecanismo de seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes Administraciones Públicas, mediante el cálculo de indicadores de cobertura poblacional según distintas modalidades tecnológicas y velocidades de transmisión. Se está trabajando en la elaboración de mapas georreferenciados con un nivel de desagregación inferior a la Entidad Singular de Población.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.1 Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales	FEDER	2.1	SI	Criterio 1	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	La Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020), que fue notificada en junio de 2020 a la Comisión Europea, está en línea con los requisitos de la Directiva (UE) 2018/844 e incluye: hitos indicativos para 2030, 2040 y 2050 (capítulos 6 y 9); un esquema indicativo de los recursos financieros necesarios para su financiación (apartado 9.2.4), y mecanismos para promover inversiones en la renovación de edificios (capítulos 4 y 7). La ERESEE de España ha sido la que ha obtenido mejor valoración de todas las presentadas por los EEMM en la evaluación realizada por el BPIE (Buildings Performance Institute Europe).
CF 2.1	FEDER	2.1	SI	Criterio 2	SI	Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea
CF 2.2 Gobernanza del sector de la energía	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 1	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	Pendiente de validación por parte de la Comisión Europea
CF 2.2	FEDER	2.1 y 2.2	SI	Criterio 2	SI	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)	El PNIEC incluye, en su capítulo 4, información sobre las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos del plan, que se estima en 241.000 M€ entre 2021-2030, y que se podrían agrupar por medidas o palancas principales de la transición energética de la siguiente forma: ahorro y eficiencia (35%), renovables (38%), redes y electrificación (24%) y el resto de medidas (3%). Se estima que el 80% de la inversión la debería realizar el sector público y el 20% restante el sector privado.

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.4 Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes	FEDER	2.4	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional de Protección Civil, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de Protección Civil, Planes estatales y regionales de protección civil, Informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con el actual sistema de gestión de riesgo de catástrofes y adaptación al cambio climático en España y se complementa con el conjunto de planes en materia de riesgos y cambio climático que responden a la distribución competencial en materia de riesgos entre el Estado y las CCAA y cubren así todo el territorio español. Los riesgos clave identificados en la Estrategia Nacional de Protección Civil identifica 8 riesgos clave de los cuales tres están relacionados con el clima: Inundaciones, Incendios Forestales, Fenómenos meteorológicos adversos. El informe del Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye las perspectivas futuras de los riesgos por efecto del cambio climático
CF 2.4	FEDER	2.4	SI	Criterio 2	SI	Planes territoriales de protección civil; Planes especiales de incendios forestales; Planes especiales ante el riesgo de inundaciones; planes de gestión del riesgo de inundaciones; Planes especiales ante fenómenos meteorológicos adversos; Planes especiales ante: riesgo sísmico, riesgo radiológico, el transporte de mercancías peligrosas, riesgo volcánico; ante el riesgo químico. Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España	Este criterio se cumple con las diferentes medidas de prevención, preparación y respuesta incluidas en los diferentes planes relativos a los riesgos clave mencionados en el criterio 1. Con carácter general los planes sectoriales son el marco para aplicar las medidas de prevención del riesgo, mientras que los planes de protección civil (territoriales o especiales) se encargan de las medidas de preparación y respuesta. No obstante, también hay modelos mixtos de planes que incluyen los tres tipos de medidas El documento Marco eficaz de gestión del riesgo de catástrofes en España incluye un análisis resumido de las medidas de prevención, preparación, respuesta y horizontales frente al riesgo de desastres sinérgicas con acciones de adaptación al cambio climático identificadas en los planes territoriales y especiales, junto a una propuesta de priorización de esas medida.
CF 2.4	FEDER	2.4	SI	Criterio 3	SI	Spending review on climate change policies and assessment of the economic impact of Climate change-related risks (REFORM/ SC2021/057)	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 2.5 Planificación actualizada de las inversiones requeridas en los sectores del agua y las aguas residuales	FEDER	2.5	SI	Criterio 1	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.5	FEDER	2.5	SI	Criterio 2	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.5	FEDER	2.5	SI	Criterio 3	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
C 2.5	FEDER	2.5	SI	Criterio 4	SI	Planes hidrológicos de cuenca 3er ciclo	En elaboración
CF 2.7 Marco de acción prioritaria para las medidas de conservación necesarias que implican cofinanciación de la Unión	FEDER	2.7	SI	Criterio 1	SI	Marco de Acción Prioritaria (MAP) de España 2021-2027, compuesto por el MAP de la Administración General del Estado y por los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas	MAP de España 2021-2027, da respuesta al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE. En él se recogen los elementos de la plantilla del MAP propuesta por la Comisión, incluyendo las medidas prioritarias y las necesidades de cofinanciación que se encuentran descritas y recogidas en los correspondientes apartados B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027 y E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027. El MAP de España 2021-2027, tiene en cuenta la distribución competencial española, en la que las administraciones autonómicas asumen las competencias en lo que se refiere a la gestión del medio natural y en particular de los espacios protegidos Red Natura 2000 y la AGE en lo que se refiere a la gestión de los espacios marinos, e integra en un solo documento los MAPs de las Comunidades y Ciudades Autónomas y el de la AGE

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.3 - Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles	FEDER	4.2	SI	Criterio 1	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 2	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 3	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 4	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 5	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 6	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 7	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración
CF 4.3	FEDER	4.2	SI	Criterio 8	SI	Normativa Estatal en Educación y FP	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.4 – Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza	FEDER	4.3	SI	Criterio 1	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023);RDL 20/2020 ingreso mínimo vital ;Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030);Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020 ; Plan de Acción Estatal (PAE) para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030	En elaboración
CF 4.4	FEDER	4.3	SI	Criterio 2	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023);RDL 20/2020 ingreso mínimo vital; Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030);Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030);Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020.	En elaboración
CF 4.4	FEDER	4.3	SI	Criterio 3	SI	Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030); Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios (en elaboración)	En elaboración
CF 4.4	FEDER	4.3	SI	Criterio 4	SI	Estrategia Nacional Prevención y Lucha contra Pobreza y Exclusión Social (2019-2023); RDL 20/2020 ingreso mínimo vital Estrategia Nacional de derechos de la Infancia y la Adolescencia (2022-2030) Estrategia Española de Discapacidad (2022-2030) Estrategia Nacional Integral para las Personas sin hogar 2015-2020	En elaboración

Condiciones favorecedoras	Fondo	Objetivo específico	Cumplimiento de la condición favorecedora	Criterios	Cumplimiento de los criterios	Referencia a los documentos pertinentes	Justificación
CF 4.6 – Marco político estratégico para la Asistencia Sanitaria y Cuidados de larga duración	FEDER	4.5	SI	Criterio 1	SI	Sistema de información sanitaria; Marco estratégico de Atención primaria y comunitarias (MAPyC), Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud, Planes de salud regionales	En elaboración
CF 4.6	FEDER	4.5	SI	Criterio 2	SI	Ley General Sanidad (14/1986), Ley cohesión y calidad del SNS (16/2003), RDL 1/2015, Ley General de Salud Pública (33/2011); Ley 55/2003; Planes de calidad del SNS; Estrategia Nacional de Equidad en Salud; Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; RDL 7/2018; RD 16/2012; Estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad; líneas de acción en política farmacéutica, RD 1302/2018,	En elaboración
CF 4.6	FEDER	4.5	SI	Criterio 3	SI	Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria; Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023. Y Estrategias de salud de Sistema Nacional de Salud	En elaboración

5. Autoridades del programa

Cuadro 13: Autoridades del programa

Autoridades del programa	Nombre de la institución	Nombre de contacto	Correo electrónico
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión de FEDER. Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Gestión del FEDER	SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio Hacienda y Función Pública	Interventor General del Estado	DivisionFondos1@igae.hacienda.gob.es
Organismo que recibe los pagos de la Comisión	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General del Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
En su caso, organismo(s) que reciba(n) pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC	Subdirección General de Gestión de la Tesorería del Estado de la D.G. del Tesoro y Política Financiera, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Subdirector General del Gestión de la Tesorería del Estado	RelacionesUE@economia.gob.es
Función de contabilidad en caso de que esté encomendada a un organismo distinto de la autoridad de gestión	S.G. de Certificación y Pagos de la D.G. de Fondos Europeos. Ministerio Hacienda y Función Pública	Subdirector General de Certificación y Pagos	sgcp@sepg.hacienda.gob.es

Reparto de los importes reembolsados por asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC si se determinan más organismos que reciban pagos de la Comisión

Cuadro 13A: Parte de los porcentajes establecidos en el artículo 36, apartado 5, letra b), del RDC que se reembolsarían a los organismos que reciban pagos de la Comisión en caso de asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5, del RDC (en puntos porcentuales, p. p.)

No aplica

Organismo 1	p. p.
Organismo 2*	p. p.

* Número de organismos definidos por un Estado miembro.

6. Asociación

El **principio de asociación** es un elemento clave en la ejecución los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, entre los que se encuentra el FEDER, que se basa en el enfoque de la **gobernanza en varios niveles** y **garantiza la participación** de autoridades públicas, la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales, y las organizaciones de investigación y las universidades (en adelante, las partes interesadas), según se recoge en el en el **artículo 8**, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC).

En el periodo de programación 2021-2027 sigue vigente la aplicación el **Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones** en el marco de acuerdos de asociación y programas respaldados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos establecido por el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014 de la Comisión.

En aplicación de ambos preceptos, el proceso de **elaboración del Programa Operativo FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana** ha sido diseñado **garantizando** que las **partes interesadas** puedan **aportar** sus **conocimientos y experiencia** durante las distintas fases de avance en la programación.

Las **acciones emprendidas** para que las **partes interesadas participen** en la **elaboración** del Programa y su función en la **ejecución**, el **seguimiento** y la **evaluación**, se presentan a continuación dando así cumplimiento al artículo 22, apartado 3, letra h), del RDC en relación con el contenido de los Programas.

a) Medidas tomadas para garantizar una participación activa de los socios en la preparación de los programas y sus modificaciones.

1. Trabajos preparatorios: Grupo de trabajo técnico PO FEDER de la Comunitat Valenciana 2021-2027

El proceso de preparación del Programa comenzó en el año 2020 con la conformación del equipo técnico de la Dirección General de Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de (en adelante DGFE), responsable de la coordinación y supervisión de los trabajos previstos para la elaboración del Programa. El 23 de enero de 2020 tuvo lugar una jornada informativa dirigida a representantes del Consell de la Generalitat y a otras entidades, para dar a conocer las prioridades, el estado de negociaciones, así como los próximos pasos a seguir en la programación 2021-2027.

Durante 2021 los trabajos iniciales consistieron en identificar a las personas interlocutoras de las diferentes **Consejerías** que conforman el Consell de la Comunitat Valenciana y algunos organismos dependientes de gran relevancia. Asimismo, se elaboraron unas fichas que se enviaron a todas las Subsecretarías de las Consejerías y que han servido de soporte para la detección de prioridades y la identificación de actuaciones que pudieran encajar en las recomendaciones de anexo D del informe país para España y en las prioridades identificadas para la Comunitat Valenciana.

En el marco de este Grupo de trabajo se han celebrado un total de **13 reuniones técnicas** durante el mes de febrero y primera semana del mes de marzo de 2022, con una asistencia total de **más de 50 personas**.

Estas reuniones han tenido **carácter temático** en función de las competencias de cada Conselleria, aunque también se han abordado cuestiones de carácter transversal al Programa, como el análisis de las OCS, las acciones de comunicación y visibilidad o el enfoque amplio que debía darse al principio de asociación.

A partir de las reuniones mantenidas se iniciaron los trabajos de recopilación e intercambio de la información necesaria para la identificación de las **necesidades y desafíos** a los que debe dar respuesta el Programa y para el desarrollo de **la lógica de la intervención**.

Otra cuestión relevante que cabe es que las líneas de actuación estarán contempladas como prioritarias y estratégicas en planes o estrategias sectoriales vigentes, siendo un hecho constatado que en el **diseño y elaboración de estos planes o estrategias se han desarrollado procesos participativos**.

Se presentan 3 ejemplos de estrategias sectoriales que incluyeron procesos participativos:

- S3-CV Estrategia de Especialización Inteligente para la Investigación e Innovación en la Comunitat Valenciana.
- Estrategia valenciana de cambio climático y energía 2020-2030.
- Estrategia para la mejora de la movilidad, las infraestructuras y el transporte de la Comunitat Valenciana 2019-2030 (UNEIX).

2. Participación en jornadas de presentación y difusión sobre el nuevo periodo de programación FEDER 2021-2027

La DGFE ha participado en diferentes **jornadas estratégicas de presentación** de la nueva **política de cohesión** y, por extensión del proceso de **elaboración del Programa**, con entidades y personas representantes de **sectores clave** del territorio de la Comunitat Valenciana.

3. Web de la DGFE y correos electrónicos de contacto con la DGFE

Se ha habilitado un espacio en la página **web** de la **DGFE** que ofrece información accesible y actualizada sobre los avances en la elaboración del Programa y las distintas posibilidades de participación en el proceso. <https://hisenda.gva.es/es/web/fons-europeus/2021-2027/feder/principiassociacio>

Se ha creado una cuenta de correo electrónico para recoger las observaciones que todos los agentes clave deseen remitir para la elaboración del Programa FEDER CV 21-27. (federcv2127@gva.es)

4. Proceso de consulta y grupo de trabajo on line dirigida a actores clave del territorio (socios)

En **marzo de 2022** se inició el contacto con los **principales agentes clave territorio** que forman parte del proceso participativo y se han aplicado dos técnicas de participación: encuesta enviada a 118 agentes y grupo de trabajo online.

La **identificación de agentes** clave se ha realizado de forma consensuada en el marco del **Grupo de trabajo técnico** teniendo en cuenta las diferentes tipologías de entidades y organizaciones que conforman el partenariado del Programa.

A modo de listado no exhaustivo se recogen algunos de los tipos organismos o entidades que están participando en la elaboración del Programa:

- a) **Autoridades** públicas competentes.
- b) **Interlocutores sociales, económicos y universidades.**
- c) Organismos que representan la sociedad civil, incluidos los interlocutores **medioambientales**, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover **la inclusión social** (incluyendo a los colectivos con **discapacidad**), **la igualdad y la no discriminación**, así como la entidades que representan a la **juventud**.

Proceso de consulta. Se realizó sobre los retos que se deben abordar por la región, que será en marco de referencia para el diseño de la estructura del Programa, en línea con el diagnóstico y DAFO resultante.

La consulta a los socios se estructuró en tres etapas:

Primera etapa. Preparación de los materiales para apoyar y facilitar el proceso de consulta. **Formulario online** con preguntas sobre el perfil de los participantes y sobre el avance del Programa (<https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/b4cfef6c-699f-98de-4007-fb5bcf2df012>).

Segunda etapa. **Lanzamiento** de la consulta, que se realizará a través de una **acción de mailing** dirigida a los socios identificados.

Tercera etapa. Cierre del proceso, tratamiento de las aportaciones recibidas y puesta en marcha del **mecanismo de feedback** a partir de la elaboración de un documento en el que se recogieron todas las aportaciones recibidas, **cómo** se han tenido **en cuenta** estas **aportaciones** y qué **cambios** se han **incorporado** al borrador del **Programa**. Este documento se envió por correo electrónico a los socios,

para que pudieran enviar su validación u nueva argumentación, y una vez que sean **validados** los cambios en el Programa será publicado en la **web** de la DGFE.

Grupo de Trabajo online. El día 25 de marzo se convocó a un grupo de trabajo online a los agentes clave identificados. El objetivo de la sesión fue el proceso de elaboración del Programa y debatir los primeros resultados de la encuesta sobre prioridades que se debían recoger en el Programa.

A esta sesión organizada por la DGFE asistieron 11 entidades representativas del partenariado. Se realizó una presentación que fue difundida entre las personas asistentes y se habilitó un plazo para aportar observaciones adicionales a las recogidas durante la sesión. Este evento fue difundido en RRSS.

5. Proceso de consulta abierta a la ciudadanía

Otra iniciativa participativa prevista en la elaboración del Programa, para complementar la consulta dirigida a los socios y **asegurar** que toda entidad, organización o persona individual interesada haya tenido la **oportunidad de contribuir**, es la consulta abierta a la ciudadanía.

Una vez que se cuente con un borrador inicial del Programa (**mayo de 2022**) se iniciará este proceso de consulta que se implementará en las siguientes etapas:

Primera etapa. Preparación de los materiales para apoyar y facilitar el proceso de consulta.

- Infografías de apoyo para la difusión de la consulta.
- Formulario online. Se estructurará a partir de preguntas sobre el perfil de los participantes y recoger sus opiniones acerca del borrador del Programa.
- Preparación del espacio web de la DGFE para que se puedan visualizar y descargar los documentos de consulta.

Segunda etapa. Difusión de la consulta, que se realizará a través de tres vías:

- Difusión por parte de la DGFE a través de su web, redes sociales y canales de comunicación oficiales.
- Difusión por parte de los miembros del Grupo técnico de trabajo a través de sus propios canales de comunicación.

Tercera etapa. **Seguimiento y recordatorios** de la consulta en todos los canales de comunicación mencionados (web, RRSS, correo electrónico).

Cuarta etapa. Cierre del proceso. Se elaborará un documento en el que se recogerán todas las aportaciones recibidas, **cómo** se han tenido **en cuenta** estas **aportaciones** y qué **cambios** se han **incorporado** al borrador del **Programa**.

Quinta etapa. Este documento será publicado en la **web** de la DGFE y estará **accesible a cualquier persona**.

Se valorará habilitar otras formas de participación que no sean online para facilitar la participación de aquellos grupos que tienen mayores dificultades en el ámbito digital.

6. Consultas en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

La elaboración del Programa está siendo objeto de EAE y en su proceso de elaboración se han habilitado los periodos de consulta que marca la ley ambiental española.

En el curso de las **consultas previas** (febrero 2022) se recabó información de las **administraciones ambientales y climáticas** afectadas y las organizaciones no gubernamentales interesadas, dando lugar a una participación real y efectiva, que ha tenido su reflejo en el Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico (EsAE), aprobado a finales del mes de febrero de 2022 por los órganos ambientales competentes en la Comunitat Valenciana.

En una fase posterior (mayo/junio 2022), el documento de EsAE será objeto de un proceso de **consulta pública ambiental** respetando las normas nacionales en relación a su obligatoriedad, plazos y

contenidos.

b) Acciones previstas para asegurar la participación de los socios en la ejecución de los programas.

También se contempla la aplicación del principio de asociación en el Programa durante las **fases de implementación**, seguimiento y evaluación del Programa con la participación de las partes interesadas en el **Comité de Seguimiento**, que contará con la presencia de autoridades, agentes económicos y sociales y organizaciones de la sociedad civil antes mencionados.

Además, se prevé que se cree un **espacio interactivo en la web de la DGFE** para facilitar que **durante todo el periodo** tanto los socios (agentes clave) como el resto de la **ciudadanía** puedan expresar sus **opiniones** y realizar **aportaciones de mejora** al desarrollo del Programa.

Está pendiente de decisión que se utilicen fondos de la asistencia técnica para reforzar las capacidades de los socios a lo largo del periodo de programación.

7. Comunicación y visibilidad

Objetivos acciones comunicación: dar transparencia y visibilidad a las actuaciones recogidas en el Programa resaltando el papel de la Unión Europea.

Público destinatario: beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales, ciudadanía y agentes difusores de las actuaciones.

Canales de comunicación: medios comunicación tradicionales, portal web único y especialmente redes sociales.

Los beneficiarios/as públicos o intermediarios frente a privados tendrán su apartado específico web, como parte del portal web único de España y en él incluirán una breve descripción de sus operaciones, publicarán el calendario de sus convocatorias previstas, actualizado 3 veces al año, con datos indicativos del artículo 49, apartado 2, RDC UE 2021/1060 y, para las operaciones de importancia estratégica y aquellas con coste superior a 10 millones euros, organizarán un evento con participación de la Comisión Europea y Autoridad Gestión.

Asimismo, exhibirán las placas y los carteles obligatorios.

Estos organismos que reciban más de 1 millón de euros y tengan más de 20 operaciones, tendrán que presentar 10 Buenas Prácticas como actuaciones excelentes, hasta 2029. El organismo que no cumpla una de las dos condiciones, 5 Buenas Prácticas y el que no cumpla ninguna, sólo estará obligado a presentar 1 Buena Práctica en todo el periodo. Hay que excluir las operaciones exceptuadas en cada uno de los Fondos, como situaciones particulares consensuadas y recogidas en actas de GERIP diciembre 2021.

Para las actuaciones excelentes, Buenas Prácticas, y para las Operaciones de Importancia Estratégica, cuando estas últimas se hayan seleccionado, los organismos deben seleccionar, como mínimo, 3 herramientas de comunicación, entre los indicadores de realización del 1 al 13 presentados a continuación. Para las actuaciones que no sean Buenas Prácticas, seleccionarán sólo una herramienta entre los indicadores del 1 al 15, siempre que el montante de la operación supere el 30% de la ayuda recibida por ese beneficiario.

Se publicará semanalmente la lista de operaciones con los campos recogidos en el artículo 49.3 del RDC UE 2021/1060.

Se mantendrán las redes de comunicación internas GERIP nacional y GRECOM-GV regional.

La programación de los indicadores de seguimiento, realización y resultados son, respectivamente: **indicador 1**, videos subtítulos en inglés 85, numero de visualizaciones a 6 meses 8.500; **indicador 2**, micro videos para Redes Sociales, 90, numero visualizaciones 6 meses 8.900; **indicador 3**, eventos en la calle con la ciudadanía 17, numero asistentes al evento 2.100; **indicador 4**, compra espacios redes sociales 67, promedio visualizaciones en franja horaria 6.700; **indicador 6** anuncio en prensa regional 93, promedio personas impactadas 1.170.000; **indicador 9** anuncio en televisión regional 15, promedio personas impactadas 195.000; **indicador 12** cuñas en radio regional 8, promedio personas impactadas 150.000; **indicador 15**, Publicaciones (revistas, folletos, dípticos,...) 13, % distribuidas sobre editadas 100%; **indicador 16** apartados específicos portal web único 18, promedio visitas anuales 205.000.

Los indicadores de evaluación, impacto, son: **1.** grado conocimiento obligaciones, **2.** tasa satisfacción medidas, **3.** tasa utilidad medidas, **4.** grado conocimiento actuaciones y papel Unión Europea y **5.** tasa de satisfacción con las mismas, medidos en % sobre total. **Los dos últimos se medirán a través encuestas a la ciudadanía.**

La evaluación de estas medidas se realizará cuando se evalúe el programa, formando parte del Plan de Evaluación.

El montante destinado a la comunicación de este Programa será de 1.146.500 €.

Para seguir la pista de este montante: si se computa dentro de las operaciones se hará como con cualquier otro gasto; si se computa en Asistencia Técnica se podrá optar a coste simplificado utilizando los costes unitarios del estudio piloto del período 2014-2020 con las Entidades Locales con Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobadas y se seguirá en apartado ad hoc de la aplicación gestión.

Para el seguimiento de los indicadores de seguimiento, realización y resultados, se dispondrá de un lugar en la aplicación de gestión para su seguimiento y contraste con la programación inicial de los mismos.

Persona responsable de comunicación Estado Miembro: Ángeles Gayoso Rico.

Persona responsable de comunicación Programa FEDER: Ángeles Gayoso Rico.

Persona responsable de comunicación Organismo Intermedio: Julio Sanchis Machí.

Más información, ver anexo.

8. Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Cuadro 14: Utilización de costes unitarios, sumas a tanto alzado, tipos fijos y financiación no vinculada a los costes

Uso previsto de los artículos 94 y 95 del RDC	SÍ	NO
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos conforme a las prioridades en virtud del artículo 94 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 1)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Desde su adopción, el programa utilizará un reembolso de la contribución de la Unión sobre la base de financiación no vinculada a los costes con arreglo al artículo 95 del RDC (en caso afirmativo, cumplimente el apéndice 2)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Apéndice 1

Contribución de la Unión basada en costes unitarios, sumas a tanto alzado y tipos fijos

No aplica

Apéndice 2

Contribución de la Unión basada en la financiación no vinculada a los costes

No aplica

Apéndice 3

Lista de operaciones de importancia estratégica previstas con calendario

Forma parte de la lista de operaciones de importancia estratégica los siguientes proyectos que serán seleccionados a través de convocatorias o contratos:

OP1-OE 1.1: Proyectos de I+D, desarrollados por los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana en colaboración con empresas, en los ámbitos de especialización inteligente identificados para la Comunitat Valenciana. (IVACE)

La acción persigue avanzar en el despliegue de un nuevo modelo productivo en el que el conocimiento, la investigación y el desarrollo innovador sean su pilar fundamental y se articule sobre el principio de sostenibilidad social, productiva, medioambiental y política. Se financiarán los gastos necesarios para el desarrollo de proyectos de I+D, por parte de los centros tecnológicos en colaboración con empresas, en los ámbitos de especialización inteligente identificados para la Comunitat.

OP2-OE 2.2: Convocatoria de ayudas al autoconsumo (IVACE)

Se apoyarán proyectos a través de convocatorias de ayudas para fomentar el despliegue de capacidades de generación de electricidad renovable a pequeña escala en propiedad de comunidades de energía, pequeñas y medianas empresas y consumidores en energía individuales, en línea con lo establecido en el punto 3 del OE2 del anexo D del informe País, donde se han determinado necesidades de inversión altamente prioritarias para fomentar el uso de las energías renovables.

OP2-OE 2.8: Nueva Línea L12 de conexión entre el Hospital de la Fe y el resto de la ciudad de Valencia.(FGV)

Esta línea dotará al hospital más importante de Valencia y de la Comunitat Valenciana, de una conexión mediante transporte público rápida, segura y sostenible, conectando el nuevo barrio que está surgiendo con el resto de la ciudad ahorrando tiempo en desplazamientos y búsqueda de aparcamiento. Esta actuación se encuadra en el marco del Plan de movilidad metropolitana sostenible del área de Valencia (PMOME).

Las primeras acciones se prevén realizar durante el 2º semestre del 2023.

Apéndice 4

Plan de acción del FEMPA para cada región ultraperiférica

No aplica



Financiado por
la Unión Europea

**PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA
COMUNITAT VALENCIANA PARA EL PERIODO**